

01059



LA POLÍTICA CONSERVACIONISTA MEXICANA DE ESPACIOS PROTEGIDOS

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE MAESTRO EN GEOGRAFÍA
ORIENTACIÓN GEOGRAFÍA AMBIENTAL
PRESENTA

JORGE JIMÉNEZ ORTEGA

DIRECTORA DE TESIS
FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DOCTORA GEORGINA CALDERÓN ARAGÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

2005

m. 345929



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TIENES QUE DECIDIR

Liliana Felipe

*Tienes que decidir
Quien prefieres que te mate
Un comando terrorista
O tu propio gobierno para salvarte
Del comando terrorista*

*Tienes que decidir
Quien prefieres que te mate
La pobreza, la miseria, el Tratado de Libre Comercio
O el Programa contra el Hambre*

*Ya se acabó aquel tiempo en que decidían cómo nos mataban
Y sin preguntarnos siquiera por pura cortesía
Si era nuestro deseo el de fenecer como los mosquitos al amanecer
O morirnos de sed*

*Ya nos mataron de tantas maneras
Ya nos cansamos de ir al panteón
Ya no sabemos si somos civiles, rebeldes,
Bandidos o simples mortales*

*Pero de tanto morirnos
Al menos nos hemos ganado
El derecho de decidir
Cómo queremos morir...*

*Tienes que decidir
Cómo prefieres morir
De hambre natural
De asco terminal
De pago del predial
Aborcada con tu chal
Debiendo un diner al
Cruzando de ilegal*

*Y, se acabó aquel tiempo en que decidían cómo nos mataban
Y sin preguntarnos siquiera por pura cortesía
Si era nuestro deseo el de fenecer como los mosquitos al amanecer
O morirnos de sed*

*Ya nos mataron de tantas maneras
Ya nos cansamos de ir al panteón
Ya no sabemos si somos civiles, rebeldes,
Bandidos o simples mortales*

*Pero de tanto morirnos
Al menos nos hemos ganado
El derecho de decidir
Cómo queremos morir...*

Agradecimientos

El estudio de la Geografía en nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, ha sido una de las aportaciones más significativas en mi formación profesional que se verá reflejada en propuestas legislativas y de política pública producto de mi incidencia en la toma de decisiones a escala nacional. La conducción de esta obra por la doctora Georgina Calderón Aragón ha permitido no sólo un debate constante sobre mi formación como profesional de la Geografía en los dos años de duración de la Maestría, sino por haber siempre tratado diversos temas de interés académico y nacional. Al doctor Adrián Guillermo Aguilar quien me entrevistó para el ingreso a la maestría y confió en mi conocimiento para incursionar en esta admirable disciplina científica. Igualmente, la revisión hecha por los sinodales a esta obra condujo a reforzar su desarrollo desde las diversas aristas que representan su interés académico.

Al los profesores de la Maestría y en particular a la Coordinadora del Posgrado, Laura Elena Maderrey Rascón, que siempre demostró un interés por conducir al alumnado en la solución de toda índole de problemática surgida a lo largo de nuestro estudio, siempre apoyado por su eficiente equipo de trabajo.

A todas y todos mis compañeros en la Maestría en la Orientación de Geografía Ambiental que a lo largo de ésta aportaron de alguna forma elementos de análisis para la formación de esta obra: Bertha, Ana, Raúl, Maricarmen, Guillermo, Miguel, Valdemar, Janet, Giovanna, Roberto, Aurora, Ángeles, Jaime, Armando y Julieta.

En forma muy particular a mis padres Raúl y Teresa, hermanos, hermanas, sobrinas, sobrinos, tíos y tías, por su enorme apoyo y por creer en mí. En especial a Raquel y Aldo por comprender este objetivo. A Daniel Salcedo por soportar este entramado camino que decidí tomar pero que seguramente tendrá sus frutos más pronto que tarde en beneficio mutuo.

A mis amigos y amigas que me apoyaron en mis momentos de gran necesidad y que me impulsaron a seguir adelante en esta incursión profesional: Vicky y Adriana, Lupita García Noriega, Max Fernández, Luzma, Norma, Gabriel, Yola, Fabiola, Enrique, Marthita, Laurita Velasco, Celia Marín, Arnold, Ivonne, Rosalba, Jaime, Vera, Armando Jaimes, Licha Téllez, Clara Brugada, Ana Lilia Guillén, Cristina, Luis, Maribel, Pepe Muñoz, Odilia, Hilda, Estela, Balbina, Alma, Eva Magali, Margarita Muñoz, y todos aquellos y aquellas que directa o indirectamente contribuyeron.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por haber permitido seguir construyendo mi formación como profesional, otorgándome la beca para ser consecuente en mis estudios y poderme graduar en los términos establecidos en sus disposiciones reglamentarias.

Jorge JIMÉNEZ ORTEGA

México, Distrito Federal

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México

DIRECCIÓN DE TESIS:

Georgina CALDERÓN ARAGÓN

Culiacán, Sinaloa

Licenciada en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestra en Ciencias por el Colegio de Posgraduados de Chapingo y Doctora en Geografía por la UNAM. Profesora-Investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

SINODALES:

Julio César MOGUEL VIVEROS

México, Distrito Federal

Licenciado en Economía por la UNAM y Doctor en Estudios Rurales por la Universidad de Toulouse-Le Mirail, Francia. Profesor-Investigador de la Facultad de Economía de la UNAM y Subsecretario de Planeación y Desarrollo Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán

Marcia Leticia DURAND SMITH

Sao Paulo, Brasil

Licenciada y Maestra en Biología, Doctora en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora de la Facultad de Ciencias de la UNAM e Investigadora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM

Gustavo Gerardo GARZA MERODIO

México, Distrito Federal

Licenciado en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctor en Geografía por la Universitat de Barcelona, España. Investigador del Instituto de Geografía de la UNAM

Laura Elena MADEREY RASCÓN

Licenciada y Doctora en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora del Instituto de Geografía y Coordinadora del Posgrado en Geografía de la UNAM.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo Primero	
Espacio geográfico y producción de la naturaleza en el contexto de la globalización.....	9
La producción del espacio geográfico.....	10
La producción de la naturaleza.....	20
La globalización y sus principales componentes que inciden en el diseño de las políticas públicas.....	26
<i>Liberalismo</i>	26
<i>Sustentabilidad</i>	29
<i>Altermundismo</i>	34
<i>Colectividad social</i>	37
Capítulo Segundo	
Los fundamentos de la conservación y los espacios protegidos	41
Las disciplinas de la conservación.....	45
Las estrategias de conservación.....	48
Las tendencias actuales de las políticas de conservación y sus actores.....	58
Los tipos de participación social en la conservación.....	60
Los instrumentos de organismos, instituciones y organizaciones internacionales que influyen en la conservación.....	61
El contexto patrimonial de los espacios protegidos	71
Capítulo Tercero	
Legislación y política mexicana de los espacios protegidos	77
México en el contexto territorial americano.....	71
Los espacios protegidos mexicanos y su marco jurídico.....	82
Las políticas públicas que influyen en los espacios protegidos.....	100
La situación actual de los espacios protegidos mexicanos.....	111
Conclusiones.....	125
Bibliografía.....	132

Introducción

En un tiempo de grandes transformaciones mundiales en el ámbito socioeconómico y la evidencia de una crisis ecológica generalizada por las consecuencias surgidas de los modos de producción del siglo XX, el tema del espacio geográfico y la naturaleza ha entrado en el debate teórico de la Geografía en las principales escuelas abocadas al análisis de ésta como una naturaleza social, ordenada, manipulada y construida, así como animada, impredecible y de consecuencia, en virtud que la naturaleza es tanto instrumento de poder social como la fuente potencial de una política liberadora. En este sentido, el dualismo sociedad-naturaleza que tanto ha impregnado el discurso público y sus políticas está por demás rebasado, sustituido por una forma de pensamiento en el que prevalece la construcción de una política de la naturaleza que impregne todos los aspectos de la realidad social.

Desde la instauración de los parques nacionales en el siglo XIX en los Estados Unidos de América, los objetivos de los espacios protegidos han ido variando debido a que responden al discurso imperante de cada momento histórico, como lo es ahora con la globalización.

Aunque algunos autores hacen referencia a que fue en Europa el surgimiento de las primeras legislaciones sobre conservación de bienes culturales y naturales¹ y que los espacios protegidos se dieron simultáneamente en Europa y América del Norte², lo cierto es que los posicionamientos teóricos del preservacionismo en los Estados Unidos de América fueron la base para la creación de los parques naturales, como el caso de *Yellowstone*, mismos que fueron multiplicándose en los estados capitalistas periféricos hasta nuestros días³.

En el caso de México, desde el último tercio del siglo XIX, seguido por varios países latinoamericanos, se crearon los primeros espacios para proteger los recursos hídricos y más formalmente en la primera década del siglo XX la creación de los primeros parques nacionales.

¹ Ballart, J. (1997). El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Ariel. Barcelona, España

² Pullin, A. (2002). Conservation Biology. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom.

³ Stevens, S. (1997). Conservation through cultural survival. Island Press. USA.



INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XX surgen diversos momentos de la conservación, en primera instancia para proteger las 'bellezas escénicas' del continente americano a partir de la instauración de parques naturales (nacionales) bajo la lógica de la ética preservacionista estadounidense; es decir, crear espacios 'naturales' intocables que funcionaran como espacios de recreación para la población urbana.

Esta lógica continuó hasta después de la Segunda Guerra Mundial en América Latina con la creación de más parques naturales y zonas de protección de recursos forestales e hídricos ante la amenaza del desplazamiento sigiloso y continuo de los centros de población más representativos de las naciones.

Como producto de los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos de los años sesenta, la crisis ambiental urgía de respuesta. Los organismos internacionales en la época de la posguerra instauraron agencias para la protección ambiental, principalmente a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cooperación (UNESCO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y posteriormente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Estas se convirtieron en el referente inmediato de las naciones para insertar acciones tendientes a la creación de espacios protegidos dentro de sus políticas públicas que salvaguardaran los entornos físicos y biológicos representativos de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos que estaban siendo amenazados por las actividades económicas del ser humano como producto de las exigencias productivas imperantes. Sin embargo, estas directrices internacionales ignoraron en un inicio las necesidades y aprovechamientos de las comunidades rurales que habitaban en estos espacios en los estados capitalistas periféricos, ya que lo importante era reproducir el modelo hegemónico de parques nacionales.

En la década de los setenta la categoría de reserva de la biosfera surge como una nueva categoría de conservación que reconociera el asentamiento humano y sus actividades dentro de los espacios protegidos, buscándose mecanismos para que tanto el objeto de la conservación como el de desarrollo empataran en beneficio mutuo. El programa MAB-UNESCO (*Man and Biosphere*), así como la introducción de nuevas categorías de conservación a partir de espacios seleccionados definidos por la UICN, implicó darle sustento al discurso hegemónico en forma de legislaciones y políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

En la década de los noventa, el movimiento social ambientalista tuvo su cenit en la Conferencia Internacional sobre Desarrollo y Medio Ambiente de las Naciones Unidas, comúnmente llamada Cumbre de Río (1992), con la que se establecieron diversos programas y convenios que se convirtieron en las directrices de las políticas públicas aún vigentes. La UICN reestructuró las categorías de conservación de espacios protegidos y la UNESCO incluyó a los espacios 'naturales' como sujetos de reconocimiento como patrimonio mundial.

En el marco de la globalización de la economía han surgido nuevas propuestas de conservación, fundamentadas en los objetivos de la ONU y la UICN pero con las variables diseñadas por las instituciones financieras internacionales (IFI), encabezadas por el Banco Mundial, y las agencias de cooperación de los gobiernos capitalistas centrales con la anuencia de organizaciones ambientalistas y de desarrollo de sus propias naciones para que sus iniciativas se instauren en las políticas públicas de los gobiernos capitalistas periféricos, como los latinoamericanos.

Las políticas públicas sobre espacios protegidos, como el caso de las áreas naturales protegidas, están diseñadas desde fundamentos teóricos positivistas provenientes, en un inicio, del movimiento naturalista del siglo XIX y últimamente desde la biología de la conservación. Esto significa que el componente social que vive y aprovecha los recursos de estos espacios no se encuentre completamente reconocido. Su inclusión se da apenas a finales del siglo XX debido a la presión social de los propietarios y poseedores de la tierra y del movimiento social contestatario a la crisis del capitalismo surgido en un inicio por la defensa de los derechos humanos en la década de los sesenta, la defensa de los ecosistemas y sus especies de la década de los ochenta y últimamente por la lucha del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la defensa de la tierra y su producción en la década de los noventa, así como los movimientos altermundistas contra los impactos del libre comercio y las políticas de ajuste de las IFI.

Este movimiento social ha tratado de buscar alternativas en donde la justicia social, la equidad y el derecho colectivo sean los ejes rectores de toda política pública; sin embargo, el modo de producción capitalista, acumulativo e individualista, ha puesto diversos obstáculos bajo la lógica del positivismo para que estas alternativas no logren su plena consideración dentro de las políticas públicas. A partir de la segunda mitad del siglo XX y con mayor fuerza desde el segundo tercio de dicho siglo, el espacio rural se ha ido transformando de manera tal que su componente social se encuentre desligado de su componente histórico: el uso y usufructo de la tierra para

INTRODUCCIÓN

satisfacer necesidades básicas. Esto ha causado numerosas migraciones humanas dentro y fuera de los límites nacionales hacia los núcleos importantes de población (metrópolis y ciudades medias industrializadas o proveedoras de servicios); así como el abandono de tierras cultivables para dar paso a los grandes espacios de cultivos tecnificados, exportadores y especializados en monocultivos en manos de los campesinos que tienen acceso al gran capital o bien como rentistas de las grandes agroindustrias con capital extranjero.

Los espacios protegidos también entran en la lógica del capitalismo como espacios en los cuales el capital privado puede intervenir tanto en su administración como en el desarrollo y gestión de diversa infraestructura y actividades que las leyes le permiten.

Ante una lógica de producción en el espacio rural cada vez más extensivo, el gran número de campesinos que viven de una agricultura de temporal y actividades pastoriles, encuentran en las cubiertas forestales y cuerpos de agua otros recursos aprovechables que les devenga en recursos económicos para su subsistencia como la madera, los recursos no maderables y la fauna. En muchas ocasiones las actividades que realizan implican un aprovechamiento mayor que incluso ha llegado a devastar los entornos y convertir las tierras en extensiones no aprovechables. Asimismo, los centros urbanos ejercen su presión al espacio rural en la búsqueda de dar más cabida a un mayor número de individuos para trabajar en las fábricas y los servicios, provenientes del espacio rural, así como las compañías constructoras de vivienda y campos industriales que, sin ton ni son arrasan con espacios rurales para el logro de la acumulación de capital, implicando la dotación de diversos servicios públicos.

Por otro lado, el gran capital también ocupa extensiones de tierra de dimensiones considerables para las actividades productivas como las plantaciones forestales comerciales principalmente con especies exóticas y para monocultivos de granos forrajeros y hortalizas en muchos casos utilizando organismos genéticamente modificados diseñados para una producción en masa sin que hasta el momento estén claros los efectos al ambiente y la salud humana, que llegan incluso a realizarse dentro de los espacios protegidos.

Las organizaciones internacionales, con base en los instrumentos jurídicos que los estados signan para dar respuestas a la crisis ecológica por la vía del decreto de espacios protegidos, imponen una cuota de dichos espacios por país para contribuir a la protección de los entornos físicos y biológicos; sin embargo, estos espacios, al no contener instrumentos de política para

INTRODUCCIÓN

hacer una conservación duradera, van perdiendo sus superficies decretadas como producto de las presiones de los procesos de producción imperante por la vía de las actividades antes descritas, lo que lleva a considerar que son mayores los impactos del modo de producción frente al deseo de la conservación.

Las instituciones financieras internacionales, así como las agencias de cooperación (ACop) de los gobiernos capitalistas centrales imponen a los gobiernos capitalistas periféricos llevar a cabo una política de conservación de los entornos físicos y biológicos, pero por otro lado están presionando al desarrollo de proyectos de infraestructura de diversos tipos en donde pueda invertir el capital extranjero de los gobiernos capitalistas centrales que evidentemente tendrán impactos en los espacios protegidos.

Ante este panorama, esta investigación tiene como propósito hacer un análisis de la política pública mexicana sobre la creación y conservación de los espacios protegidos, de manera que permita reflexionar en lo siguiente:

- Los fundamentos teóricos relacionados con el espacio geográfico y la producción de la naturaleza como elementos de análisis de la conservación de los entornos físicos, biológicos y sociales no se ven enteramente reflejados en el diseño de las políticas públicas ya que sólo se basan en el concepto de naturaleza propuesto desde la biología de la conservación que disocia a la variable social.
- Las instituciones públicas que llevan a cabo la política de los espacios protegidos establecen criterios conservacionistas basados en los componentes biológicos y no tanto los sociales ya que obedecen al discurso ambientalista global hegemónico impuesto por instituciones financieras internacionales (IFI), agencias de cooperación de gobiernos foráneos y organizaciones no gubernamentales foráneas para el diseño, gestión, operación y control de los espacios protegidos, mediante diversos proyectos y delimitando la forma en que los actores sociales se involucran en la estrategia de conservación, eligiendo selectivamente aquellos espacios, con mayor explotación económica a futuro como los ubicados en la zona tropical.

INTRODUCCIÓN

- Inicialmente los espacios protegidos fueron establecidos únicamente para proteger los entornos físicos y biológicos de las actividades humanas en la lógica de una política preservacionista creada en los EEUU; sin embargo, en México la mayoría de la superficie decretada como espacio protegido contiene numerosas comunidades que han utilizado los recursos a lo largo del asentamiento originario. Esto implica la construcción de una política pública de espacios protegidos que relacione el componente social en la apropiación de estos espacios y de solución a los conflictos sociales.

Los resultados de este análisis ayudarán a señalar los retos a los que se enfrenta la política pública mexicana de los espacios protegidos.

La metodología utilizada en esta investigación subyace en un principio en el análisis de los diversos posicionamientos teóricos relacionados con el espacio geográfico, el espacio rural y el territorio; la producción de la naturaleza para evitar la dicotomía entre los conceptos de naturaleza y cultura como fundamentos para el diseño de la política pública; las partes constitutivas del estudio de la conservación; la constitución de los espacios protegidos como espacios patrimoniales, y cómo todas estas variables se relacionan con el modo de producción de la economía globalizadora y el enfoque de sustentabilidad que se persigue.

En segunda instancia, conocer cómo estas variables constituidas bajo la forma de política pública se dan en el territorio mexicano que permita conocer la forma en que se diseñan estas políticas y la manera en que deben ser concebidas para que realmente la población en general se beneficie de la construcción de estos espacios protegidos.

Para ello, se analizaron los diversos instrumentos internacionales, nacionales y locales que dan cabida al diseño de estas políticas, las formas en que las IFI influyen y las nuevas dinámicas sobre el control de dichos espacios, así como la revisión hemerográfica durante el período 2001-2005 para evaluar la situación de la conservación.

Esta investigación se divide en tres capítulos en los cuales se abordan tanto la parte teórica sobre la cual se fundamenta, el reconocimiento de los objetivos de conservación de los espacios protegidos y el análisis de cómo se estructura la política pública, sus fortalezas y debilidades. Finalmente, el apartado de conclusiones sirve para reflexionar los planteamientos señalados anteriormente.

INTRODUCCIÓN

* * * * *

La investigación se vio fortalecida mediante la participación en diversas actividades curriculares y extracurriculares, como las siguientes:

- Diplomado sobre Introducción a las Estrategias de Planificación y Gestión sobre el Manejo de Sitios Patrimoniales, convocado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como parte de la Cátedra de la UNESCO sobre Conservación de Bienes Culturales, 2004-2005.
- Taller sobre Gestión del Patrimonio impartido por Jordi Juan i Tresserras, Director del Posgrado en Gestión Cultural de la Universidad de Barcelona, España, 2005.
- Seminario sobre Conservación del Patrimonio Cultural, impartido por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y la Unidad de Bibliotecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Asignatura *"The impact of globalization in border region"*, con los auspicios del Posgrado de Geografía de la UNAM, el Posgrado de Sociología de la Universidad Iberoamericana y los departamentos de Geografía y Sociología de la Universidad Texas A&M, cuyo resultado fue la elaboración de la investigación de los impactos de la política hidráulica en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, 2005.
- El V, VI, VII y VIII Encuentro Nacional de Parlamentarios Ambientales, en Baja California, Michoacán, San Luis Potosí y Puebla en los cuales se dieron conferencias magistrales en torno a la protección de espacios patrimoniales, 2004.
- Diplomado sobre Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, dentro del Programa de Universidad Virtual sobre Líderes Sociales, 2003.

INTRODUCCIÓN

Pero fundamentalmente por la beca otorgada por la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México y los excelentes conocimientos académicos adquiridos de los profesores de los Posgrados de Geografía y de Ciencias de esta, la Máxima Casa de Estudios de la Nación.

Capítulo Primero

ESPACIO GEOGRÁFICO Y PRODUCCIÓN DE LA NATURALEZA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

El estudio de la conservación, y en especial de los espacios protegidos, ha sido un tema escasamente abordado desde la Geografía, a pesar que esta disciplina contiene fundamentos teóricos suficientes para el análisis de la conservación que enriquezca las aportaciones y posicionamientos que se dan desde de otras disciplinas científicas que la estudian.

La función de la Geografía que ha imperado en este tema se vincula a una interpretación cartográfica y de síntesis monográfica. *In contrariu sensu*, la Geografía como ciencia social contiene fundamentos teóricos desde una doble exigencia: “la que impone la naturaleza del espacio social que estudia la geografía y la que deriva del objetivo de una disciplina moderna, capaz de responder a las necesidades de la sociedad. Una geografía abierta a los problemas de la identidad cultural y sus relaciones con el espacio [y el tratamiento de] los problemas derivados de la uniformidad cultural impuesta por la industria, en cuanto suponen una pérdida de un patrimonio rico y variado; los problemas de una aldea global en la que las exclusiones y las diferencias se agravan entre unos países y otros. Una geografía capaz de abordar los problemas de la transformación y degradación de la naturaleza, de ordenación del espacio, de conservación del patrimonio territorial” (Ortega, 2000).

Si bien es cierto que el análisis geográfico ha pasado de fundamentos teóricos de la corriente positivista del determinismo a otro que se enfocaba a los asuntos de la sociedad-naturaleza, en las últimas décadas se reconoce el estudio que se hace en función de las transformaciones de los ambientes físicos, los cambios ecológicos inducidos por los humanos, y la concepción de paisajes naturales como paisajes culturales.

El estudio sobre la producción del espacio geográfico y la producción de la naturaleza implican hacer una reflexión teórica para entender la forma en la cual se construyen los espacios protegidos desde la lógica de la globalización, toda vez que no debe existir un trato separado de los conceptos de naturaleza y sociedad en el diseño de las políticas conservacionistas de espacios protegidos.

La producción del espacio geográfico

La noción de espacio a la que esta investigación se refiere es la que se concibe como una “categoría social e histórica que abarca los procesos y los resultados de la acumulación histórica de la producción, incorporación, integración y apropiación social de estructuras y relaciones espaciales en la biosfera terrestre” (Montañez, 2001), en virtud que el espacio geográfico es localizable y diferenciado.

El espacio geográfico cobra importancia en los fenómenos, sistemas y procesos sociales al considerarlo dentro de la teoría social de finales del siglo XX. Este espacio no es un ente natural, sino un subproducto social del modo de producción y su comprensión sólo es posible a partir de una geohistoria que implica el conocimiento de los procesos involucrados en su producción.

El producción del espacio geográfico es lo que el sistema económico hace de él, sobre el cual actúan los individuos para tomar decisiones (Harvey, Soja y Santos; en Delgado, 2001), desarrollándose a la vez las relaciones sociales que se dan en los entornos físicos y biológicos, es decir, produciendo naturaleza.

Evidentemente, existen diversas apreciaciones sobre el nivel de diferencias espaciales que a la vez las hacen contradictorias. Entre más emancipa el desarrollo social al espacio, el espacio fijo se vuelve más importante y las tendencias hacia la diferenciación y universalidad, o ecuilización, emanan lado a lado en el interés del capitalismo.

En tal contexto, el espacio ni se nivela de la existencia social ni se diferencia infinitamente. Al contrario, el patrón que resulta es uno de desarrollo desigual, no en el sentido general sino como un

producto específico de la dinámica contradictoria que guía la producción del espacio. El desarrollo desigual es la manifestación concreta de la producción del espacio bajo el capitalismo (Smith, 1990).

Henri Lefebvre (1976) señala que el espacio común a las actividades diversas y parcelarias, en el marco impuesto por la sociedad burguesa, es un esquema del que se sirve esa sociedad para intentar constituirse en sistema, con el fin de alcanzar la coherencia, camuflando sus contradicciones, incluidas las del propio espacio, ese fondo a la vez global y pulverizado, unido y desunido. La estrategia de clases trata de asegurar la reproducción de las relaciones esenciales a través de la totalidad del espacio.

Continúa diciendo que las contradicciones del espacio no son producto de su forma racional tal como se desprenden las matemáticas sino que son producto del contenido práctico y social y, más específicamente, del contenido capitalista.

Efectivamente, el espacio en nuestra sociedad capitalista pretende ser racional mientras que en la práctica está comercializado, desmigajado y vendido por parcelas. En el plano institucional, esas contradicciones se hacen patentes entre los programas de ordenación y los proyectos parciales de los negociantes del espacio.

Existen numerosos ejemplos al respecto que se repiten a lo largo de los territorios de los estados capitalistas periféricos; por un lado la ley obliga a realizar ordenaciones territoriales para regular las actividades económicas y señalar los espacios para la conservación, pero cuando existen intereses en donde la inversión sea viable los patrones de ordenación ya establecidos se modifican para dar cabida a la inversión económica y financiera sobre dichos espacios, incluso en detrimento del objeto de conservación.

Lefebvre (1991) reconoce que el espacio es abstracto y concreto a la vez; abstracto puesto que no existe sino en virtud de su intercambiabilidad de todas sus partes componentes, y concreto puesto que es socialmente real y homogéneo, aunque al mismo tiempo diferenciado. El análisis de la producción del espacio es abordado como un análisis desde tres ámbitos:

- Las prácticas espaciales se refieren a la producción de la espacialidad de cada formación social, es decir que éstas se revelan descifrando su espacio.
- Las representaciones del espacio tienen que ver con el espacio interpretativo generado en las relaciones de producción, y se refieren al espacio conceptualizado por científicos, planificadores, urbanistas, tecnócratas, artistas, etcétera. Es el espacio dominante en cualquier sociedad y se expresa mediante el uso de sistemas verbales y signos gráficos, mapas, planos e imágenes mentales del espacio que contienen las representaciones del poder y de la ideología dominante.
- Los espacios de representación no son espacios vividos por los habitantes y usuarios del espacio sino espacios de resistencia o espacios simbólicos.

Harvey aboga por una Geografía que dé cuenta cómo se han producido y cómo se reproducen las formas espaciales bajo el capitalismo, caracterizadas por el desarrollo geográficamente desigual en las condiciones ecológicas, culturales, económicas, políticas y sociales, para lo cual se requieren formas críticas de pensamiento (Delgado, 2001).

Debido a que el espacio y el tiempo son construcciones sociales, el descubrimiento de sus características variables es fundamental para comprender la elección social de los procesos usados para su producción, que indiscutiblemente generan una lucha política y confrontación social.

Harvey reconoce que tanto el tiempo y el espacio son permanentemente creados y recreados para adaptarlos a las condiciones sociales del modo de producción (Delgado, 2001). Para ello, propone reconstruir una teoría del espacio cuyos presupuestos son:

- El tratamiento de la diferencia y la otredad como algo omnipresente en cualquier intento de analizar la dialéctica del cambio social;

- El reconocimiento que la producción de imágenes y discursos es una faceta importante de la actividad que tiene que ser analizada como parte de la reproducción y transformación de cualquier orden simbólico;
- El reconocimiento de que las dimensiones del espacio y el tiempo son importantes y que hay verdaderas geografías de la acción social, territorios verdaderos y metafóricos de poder que resultan vitales en tanto fuerzas organizadoras en la geopolítica, al mismo tiempo que son los lugares de las innumerables diferencias y de las otredades que se deben comprender por derecho propio y dentro de la lógica mayor del desarrollo capitalista; y
- El materialismo histórico-geográfico es una modalidad abierta y dialéctica y no un cuerpo de concepciones fijo y clausurado.

Para Ed Soja la espacialidad es el espacio socialmente producido por el conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre los individuos y los grupos. Existe en formas concretas de organización social y como medio propio de la vida social. Es el resultado de la acción social sobre la naturaleza, como de la propia dinámica social (Delgado, 2001).

La espacialidad se torna concreta, material y contingente, contradictoria y dialéctica, y se puede describir como el medio y como el resultado de la dinámica de la sociedad. La existencia social se vuelve concreta en el espacio que debe ser constantemente reajustado, reestructurado y reproducido socialmente, lo que la hace una fuente perpetua de contradicción y conflicto.

Cuando Soja se convierte al posmodernismo, dice que el espacio se fundamenta en una relación trialéctica: Primer Espacio (espacio percibido) Segundo Espacio (espacio concebido) y Tercer Espacio (espacio vivido) (Delgado, 2001):

- Las epistemologías del primer espacio hacen énfasis en las prácticas espaciales o espacio percibido, que han privilegiado la objetividad y la materialidad de la espacialidad física y han producido una ciencia en forma de física social, fundamentada en el positivismo lógico y ahora en los sistemas de información geográfica y en las imágenes de satélite para recolectar y organizar gran cantidad de datos. Es tratada como una secuencia histórica de geografías

cambiantes que son el producto de las relaciones dinámicas de los seres humanos con el ambiente construido y con el ambiente natural.

- Las epistemologías del segundo espacio tienen bases idealistas y se caracterizan por su énfasis en la explicación del espacio como cosa pensada, por lo que las explicaciones se tornan más reflexivas, subjetivas, introspectivas, filosóficas e individualizadas, como se nota en el interés de la geografía por los mapas mentales y geografías humanísticas.
- Las epistemologías del tercer espacio son por ahora posibilidades que deben surgir de la deconstrucción de las anteriores epistemologías, enfocándose en los espacios de representación codificados o no, relacionados con el lado clandestino de la vida social, llenos de política e ideología, que descansan en prácticas materiales que concretan las relaciones sociales de producción, explotación y sometimiento.

El giro que requiere la Geografía es plantear “cómo los procesos de socialización en espacios determinados generan grupos sociales y cómo la gente transforma los lugares y se transforman a sí mismos, a través de estos procesos” (Johnston, 1987; en Ortega, 2000). En este contexto, los espacios protegidos transforman el espacio y sus relaciones induciendo a la conservación.

Para ello también se requiere de la definición de los agentes y sus prácticas para conocer las formas en que los grupos sociales interactúan para la producción del espacio geográfico. Los agentes son de diversa índole: individual, colectivo social, gubernamental, corporativo, militar, entre otros, al igual que las prácticas: económicas, políticas, culturales y sociales. Tanto los agentes como las prácticas interactúan en diversas escalas: doméstica, local, nacional, regional, internacional y global (y en círculos de poder hasta la planetaria y universal). Sin embargo, y como lo veremos más adelante, “la autonomía de las prácticas locales no dejan de ser una ilusión, ante el carácter determinante que adquieren los procesos de carácter mundial” (Ortega, 2000).

En resumen, el espacio geográfico es una construcción social a partir de los procesos históricos que se dan en él, donde los individuos toman decisiones económicas, culturales, políticas y sociales que inciden en los entornos físicos y biológicos del espacio geográfico, de conformidad con

las aspiraciones del modo de producción imperante, que en el caso de la globalización económica implica un desarrollo desigual producido en dicho espacio.

Es un espacio que al tratar de sistematizarlo en la lógica del capitalismo, trata de disfrazar sus contradicciones para el logro de sus objetivos y para ello lo comercializa y parceliza en la forma de ordenación territorial y manejo de los recursos aprovechables en el espacio geográfico. En consecuencia esta unidad espacial se politiza.

Cuadro 1. Relaciones entre las construcciones teóricas sobre el espacio geográfico según Lefebvre, Harvey y Soja.

Lefebvre	Harvey	Soja
Prácticas espaciales (producción espacial descifrando el espacio)	Geografía que da cuenta cómo se ha producido y se produce el espacio en el capitalismo (desarrollo desigual)	Tratamiento de la diferencia y la otredad
Representaciones del espacio (la interpretación que hacen de él los agentes que lo utilizan y lo ordenan)	Espacio de representación social para asegurar el orden social	Segundo espacio (reflexión sobre el espacio)
Espacio de representación (espacio de resistencia, espacio simbólico)	Se encuentra en el contexto de la lucha política y confrontación social	Tercer espacio (Lado clandestino de la vida social)

Fuente: Construcción propia.

Ante la evidente destrucción cada vez más acelerada de los entornos físicos y biológicos, estos entran en la esfera de la politización bajo la figura de espacios protegidos, de espacios para la conservación, primordialmente en el espacio rural. Pero la construcción de estos espacios pretende despejar el camino a los capitales privados y sus inversiones con el apoyo de los grupos hegemónicos

en el poder, delimitándolos y restringiendo las prácticas de aprovechamiento de recursos a los pobladores locales, y a la vez generando ciertas prácticas relacionadas con la investigación científica que realizan agentes externos a los espacios que se protegen

Es en el espacio rural, considerado como espacio agrario y complemento del urbano, en el cual se construyen los espacios protegidos que contienen los recursos conservables y aprovechables capaces de generar la viabilidad ecosistémica, así como el desarrollo social y productivo de las comunidades. Asimismo, son espacios que sirven para el esparcimiento de los pobladores aledaños a ellos como para aquellos que habitan en centros urbanos mayores tanto nacionales como extranjeros. Pero también son espacios en donde recae la responsabilidad de cuidar y mantener el patrimonio social (García, Tulla y Valdovinos, 1995).

A pesar que los espacios protegidos funcionan de cierta forma como superficies delimitadas para contener los efectos de la frontera agropecuaria y urbana, resulta inevitable que ante la presión social por ocupar espacios para la producción agraria, estos se vean reducidos ante la inoperancia gubernamental por protegerlos derivada de los constantes cambios de usos de suelo que directa o indirectamente propicia la ordenación establecida tanto en los programas de desarrollo urbano como los de ordenación ecológica.

En el mundo globalizado y en particular en los estados capitalistas periféricos, como el caso de México, las actividades del espacio rural generan también acciones en los espacios protegidos, tanto las que fomentan empleo y riqueza como las que compensan la descentralización industrial, residencial y de servicios, a través de actividades de ocio y la vigilancia de espacios protegidos.

Los espacios protegidos se enfrentan ahora a una dinámica productivista sin paralelo en la historia del conservacionismo utilitario ya que bajo la figura de organismos genéticamente modificados derivados de la industria biotecnológica, estos espacios también son susceptibles al uso de estos organismos dentro de su territorio, sin que realmente se conozcan científicamente los efectos que estos causan en los entornos físicos y biológicos. El capital también está interesado en insertar sus mercancías 'innovadoras' en dichos espacios, con el pretexto de restringir su uso derivado de la presencia de plagas, enfermedades o agricultura de bajo impacto.

En la actualidad, las grandes corporaciones transnacionales agroindustriales (CTA) están dominando una parte importante del comercio mundial. “Seis corporaciones comercializan el 85% del comercio mundial de granos –Cargill (EE.UU.), Continental (EE.UU.), Mitsui (Japón), Louis Dreyfus (Francia), André/Garnac (Suiza) y Bunge y Born (Brasil); quince corporaciones controlan entre el 85% y el 90% del comercio algodónero; ocho corporaciones responden por el 55% al 60% del comercio mundial del café; siete empresas comercializan el 90% del té consumido en el mundo occidental; tres empresas dominan 80% del comercio de bananas; otras tres empresas dominan el 83% del comercio de la cocoa; cinco firmas compran el 70% del tabaco en rama...El mercado mundial de agroquímicos representaba ventas por 32 mil millones de dólares en 1997. Entre las principales corporaciones mundiales involucradas en este sector se encuentran Novartis (que surge de la fusión de Ciba y Sandoz), Zeneca (anteriormente formaba parte de ICI), AgroEvo (por efecto de la fusión de Hoechst y Schering), Du Pont, Bayer y Monsanto. La elaboración de semillas, que representa un mercado que mueve 13 mil millones de dólares por año, es una de las áreas agroindustriales que rápidamente va concentrándose (Teubal, 2001)”.

Asimismo, estas corporaciones biotecnológicas están cada vez más interesadas por la patentación de los recursos genéticos que se encuentran en los bosques húmedos tropicales, principalmente, porque son considerados los centros de mayor diversidad. “Lo que durante siglos ha constituido la base de la medicina de los pueblos indígenas está siendo adquirido y patentado por empresas extranjeras. Se calcula que un 40 por ciento de las medicinas prescritas y distribuidas en farmacias de los Estados Unidos contienen ingredientes activos procedentes de plantas, animales y microorganismos silvestres cuyo origen son los bosques” (García, Tulla y Valdovinos, 1995). Aunado a esto, las prácticas de deforestación que presionan a los bosques tropicales por la exigencia del mercado mundial haciendo presa a las comunidades rurales como única vía de obtener dinero inmediato, están poniendo también en peligro a este conocimiento forjado por siglos de utilización.

Bajo el escenario descrito que acontece en el espacio geográfico como en el espacio rural, que contienen a los espacios protegidos, el concepto de territorio entra en escena. A decir por Ferrer (1984), el territorio es “el soporte terrestre de la vida de los hombres [y el espacio geográfico como] una construcción intelectual particular del geógrafo”. Sin embargo, el término de territorio expuesto por Ferrer “corre el riesgo de confundirse con el sustrato físico e identificar una sustancia existente al

margen de la propia sociedad. El territorio de Ferrer constituye el espacio social. Representa una dimensión objetiva de las relaciones sociales, y se constituye de modo permanente, en el proceso de producción social, base de todo el mundo sensible tal como existe en la actualidad. La contraposición entre territorio y espacio geográfico es válida sólo para distinguir el espacio social o espacio producto de las relaciones sociales, como tal, del específico objeto de la geografía, o espacio geográfico, definido y acotado en el marco teórico de esta disciplina” (Ortega, 2000).

Ahora bien, el componente esencial de la diferenciación espacial se concreta por medio de procesos territoriales que procede de las prácticas sociales. La territorialidad surge de un espacio proyectado y construido, como áreas de poder o soberanía en la superficie terrestre a distintas escalas. Sin embargo, el territorio toma una connotación política cuando se reconoce su autonomía: el Estado a partir de su construcción histórica, aunque no es la única forma.

El territorio es un espacio del análisis del espacio geográfico. Es el ámbito donde se construye la gestión, el control, la programación y la planificación. Por ende, se trata de un territorio de connotación política en donde se reconocen las identidades sociales colectivas e individuales. “Es un concepto relacional que insinúa un conjunto de vínculos de *dominio, de poder, de pertenencia o de apropiación* entre una porción o la totalidad del espacio geográfico y *un determinado sujeto* individual o colectivo” (Montañez, 2001).

Cuando se habla de territorio se refiere al espacio geográfico junto con el sujeto que ejerce dominio sobre él; una relación de poder, una calidad del poseedor o una facultad de apropiación que incide en la transformación del territorio.

A partir del territorio político a su escala nacional, surgen otras escalas territoriales hacia arriba (regional, internacional, mundial, planetaria y universal) o hacia abajo (regional, estatal, distrital, municipal, ejidal, comunal, colonial e individual). El territorio es una construcción política del análisis del espacio geográfico producido socialmente.

En este sentido los espacios protegidos también pueden concebirse como territorios en el entendido que se ejerce poder, dominio y pertenencia sobre ellos por agentes externos a dicho

territorio como los de carácter gubernamental, empresarial u organizaciones sociales y civiles. En contraparte, para las comunidades locales representa una desterritorialización porque desune sus construcciones sociales de pertenencia o tenencia histórica, ya que antropológicamente el territorio otorga significado. Para ello, esta obra considera la categoría de espacio protegido en lugar de territorio porque constituye una función social, independientemente de su posesión o propiedad, no sólo en lo individual sino principalmente en lo colectivo.

La territorialidad se construye cuando en un territorio puede haber diversos sujetos que no están subordinados al sujeto hegemónico y ejercen varios tipos de dominio territorial. En el caso de los espacios protegidos puede que el gobierno ejerza el poder hegemónico en tanto están sujetos a declaratorias gubernamentales pero la propiedad de dicho espacio puede pertenecer a varios grupos, como el ejidal, comunal y la propiedad privada, que a la vez pueden estar relacionados con actividades que realizan organizaciones sociales y civiles sobre alguna porción del territorio o por financiamientos internacionales quienes ejercen dominio económico sobre el espacio protegido. En este caso se podría inferir que en el espacio geográfico dedicado a la protección o conservación existe un territorio hegemónico por el gobierno pero contenido por diversas territorialidades dependiendo de los sujetos que ejercen la propiedad o apropiación del mismo.

Lo anterior surge de la propia legislación y política pública derivada del discurso ambiental hegemónico que posiciona a los espacios protegidos como sujetos al control gubernamental por la vía de los decretos oficiales, pero que al elaborarse los instrumentos de manejo estos pueden pasar a manos de agentes externos al espacio protegido por la vía de una política de perpetuidad o comanejo entre el gobierno y organizaciones sociales y civiles principalmente las que son financiadas con capitales privados porque el agente gubernamental pretende desentenderse de su responsabilidad constitucional, es decir, del dominio originarios de las tierras y aguas del territorio nacional.

Finalmente, el concepto de territorio es también una construcción social del espacio geográfico el cual, como se señaló anteriormente, es el lugar donde se construye la gestión o manejo, el control, la programación y la planificación de dicho espacio a través de la política pública de los espacios protegidos generada por el agente gubernamental. Sin embargo, los agentes sociales que habitan en dichos espacios conciben a los espacios protegidos como una desterritorialización en

donde se debilitan las identidades sociales, generando disputas sociales dentro de los espacios protegidos para rescatar territorios, es decir, para rescatar su identidad y sentido de pertenencia.

Se han abordado hasta el momento tres conceptos base desde la Geografía (espacio geográfico, espacio rural y territorio) para tratar el tema de la conservación de espacios protegidos que deben incorporarse al análisis de la política pública de dichos espacios. A pesar de ello, es también necesario analizar el concepto de producción de la naturaleza como una categoría social que evite el tratamiento disociado entre naturaleza y sociedad en el diseño de dicha política.

La producción de la naturaleza

La necesidad de dominar a la naturaleza por el ser humano bajo el paradigma industrial conlleva a la aceptación general de la realidad, ya sea como una forma de medir el progreso humano o bien para reconocer los peligros trágicos de desastre inminente.

A lo largo del pensamiento histórico de la humanidad han surgido diversas formas de entender el significado de la naturaleza, acumuladas a partir de los distintos momentos históricos. Con el modo de producción capitalista se cortan los significados acumulados sobre la naturaleza para ser moldeados y modelados en conceptos apropiados para nuestra Era.

El concepto de naturaleza se ha percibido desde diversas construcciones filosóficas: la naturaleza es material y espiritual, pura e indefinida, ordenada y desordenada, sublime y secular, totalitaria y dividida en partes, producto de Dios y producto de la evolución. Lo anterior demuestra la complejidad extrema y comúnmente contradictoria que contiene el concepto de naturaleza. Desde el siglo XVII surgen diversos posicionamientos para entender este concepto como naturaleza externa y naturaleza universal, influenciados por la teoría de la evolución, especialización en mejorar el conocimiento y la aceleración en las transformaciones de la naturaleza (Glacken, 1956 en Smith y O'Keefe, 1980).

Por un lado, la naturaleza es externa porque constituye todo aquello que compone los entornos físicos y biológicos¹ por ser la materia prima de la cual se construyen las sociedades en la espera de ser internalizada en el proceso social de producción. Por el otro, la naturaleza es universal significando que los seres humanos y sus comportamientos sociales son también parte de la naturaleza junto con los entornos físicos y biológicos.

El dualismo de la naturaleza lo traza directamente Kant, aunque aparece a lo largo de la tradición intelectual judeo-cristiana. Él hace una distinción entre la naturaleza externa y la interna. Esta última comprende las crudas pasiones del ser humano mientras que la primera es el ambiente físico y social en el que los humanos viven. Para Kant la mente era, al final, el medio a través del cual se sobrellevaba este dualismo: el conocimiento individual experimenta a la naturaleza como una unidad de la mente, y al nivel de las especies es la función de la cultura para sobrellevar este dualismo de bestia interna y naturaleza externa. Con esta percepción, el dualismo provoca, o por lo menos infiere, lo que nos es familiar hoy en día: mente y naturaleza, cultura y naturaleza. En consecuencia, el pensamiento imperante sobre la naturaleza se basa en esta dicotomía filosófica promovida por Kant que responde a una situación social de su época (Ortega, 2000).

La naturaleza desde la ciencia (ciencias naturales) se concibe como naturaleza externa, tal y como lo hicieron Bacon, Newton y Einstein para presentar ante la humanidad sus artes mecánicas a partir de eventos naturales, por los cuales abstraieron al objeto natural fuera de cualquier inferencia humana. Sin embargo, en el proceso del trabajo, los seres humanos tratan a los materiales naturales como objetos de labor para ser utilizados como mercancías. Los productores utilizan las artes mecánicas entre ellos y los objetos de trabajo de manera que incrementen la productividad del proceso laboral, y en función que la ciencia aporta elementos funcionales como medios del desarrollo de estas artes mecánicas, entonces utiliza a la naturaleza como un objeto externo. Hoy día la ciencia implica una importante institución social con una vida y lógica de ella misma. Aporta los elementos necesarios para que, a partir de laboratorios industriales masivos, se incrementen los centros de investigación necesarios para el capitalismo industrial y convertirse en directos proveedores de necesidades humanas.

¹ Aunque desde algunas disciplinas como la biología el ser humano está considerado como parte del entorno biológico, lo es sólo por su constitución orgánica pero no por su construcción social. En todo caso, estamos suponiendo que es el ser humano el que produce la naturaleza.

Con la tradición de la economía política del siglo XVIII los fisiócratas posicionaron a la naturaleza como la fuente directa del valor, concibiendo a la producción agrícola como la única generadora de ésta. Con la teoría del valor de Adam Smith, la prioridad de la producción agrícola, y con ella la naturaleza externa, fue negada. De ahí en adelante la tradición clásica trató a la naturaleza no como un elemento central de la teoría económica sino como una frontera para el desarrollo económico y, en sus vicisitudes, una causa de crisis.

En el siglo XIX Karl Marx explícitamente intentó una reconciliación analítica de la naturaleza y la historia y estaba claramente preocupado de la aportación ideológica de la naturaleza universal. Es decir, que la naturaleza aparentaba entrar como un objeto de trabajo en el proceso de producción.

Generalmente, la naturaleza es vista como aquello que no puede producirse; la antítesis de la actividad productiva del ser humano. El paisaje natural se nos presenta como un sustrato material de la vida diaria, el reino de los valores de uso más que los valores de cambio. Pero con el progreso de la acumulación del capital y la expansión del desarrollo económico, este sustrato material es cada vez más el producto de la producción social, y los ejes dominantes de la diferenciación son sociales en su origen.

Dicho de otro modo y aunque la idea de la producción de la naturaleza pudiera parecer paradójica, cuando la aparición inmediata de la naturaleza se ubica en el contexto histórico, el desarrollo del paisaje material se presenta a sí mismo como un proceso de la producción de la naturaleza. Los resultados diferenciados de esta producción de la naturaleza son los síntomas materiales del desarrollo desigual. Al nivel más abstracto, es en la producción de la naturaleza que tanto el valor de uso como el valor de cambio, así como el espacio y la sociedad, se fusionan.

Karl Marx (1894) señala que: “El trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que este realiza, regula y controla mediante su propia acción su intercambio de materias con la naturaleza. En este proceso, el hombre se enfrenta como un poder natural con la materia de la naturaleza. Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza exterior a él y la transforma, transforma su propia naturaleza, desarrollando las potencias que dormitan en él. El

hombre se encuentra, sin que él intervenga para nada en ello, con la tierra. La tierra es su despensa primitiva y es su primitivo arsenal de instrumentos de trabajo”.

En el proceso de trabajo la actividad del ser humano consigue el producto: un valor de uso, una materia dispuesta por la naturaleza y adaptada a las necesidades humanas mediante un cambio de forma. Mas adelante, señala que: “Si prescindimos de la forma más o menos progresiva que presenta la producción social, veremos que la producción del trabajo depende de toda una serie de condiciones naturales, que se refieren a la naturaleza misma del hombre y a la naturaleza circundante. Las condiciones de la naturaleza exterior se agrupan económicamente en dos grandes categorías: naturaleza natural de medios de vida, o sea, fecundidad del suelo, riqueza pesquera, etc., y riqueza natural de medios de trabajo, saltos de agua, ríos navegables, madera, metales, carbón, etc. En los comienzos de la civilización es fundamental y decisiva la primera clase de riqueza natural; al llegar a un cierto grado de progreso, la primacía corresponde a la segunda” (Marx, 1894).

Cuando más reducidas sean las necesidades naturales de satisfacción indispensable y mayor es la fecundidad del suelo y la bondad del clima, menor será el tiempo de trabajo necesario para la conservación y reproducción del productor, y mayor podrá ser, por consiguiente, el remanente de trabajo entregado a otros después de cubrir con él sus propias necesidades. Por ello, no es de suponerse que el suelo más fructífero sea el más adecuado para que en él se desarrolle el modo de producción. Este presupone el dominio del ser humano sobre la naturaleza que es demasiado pródiga que “lleva al hombre de la mano como a un niño en andaderas” (Marx, 1894).

Por cierto, la cuna del capitalismo no es el clima tropical, con su vegetación exuberante, sino la zona templada. La base natural de la división social del trabajo, que mediante los cambios de las condiciones naturales en que vive, sirve al ser humano de acicate de sus propias necesidades, capacidades, medios y modos de trabajo, no es la fertilidad absoluta del suelo, sino su diferenciación, la variedad de sus productos.

La necesidad de dominar socialmente una fuerza natural, de administrarla, de apropiársela o someterla mediante obras creadas por la mano del ser humano y en gran escala, desempeña un papel

decisivo en la historia de la industria, traducéndose en la visión clásica de los estados capitalistas centrales.

La idea general de producción ofrece ciertos elementos relacionados con la naturaleza, pero de hecho limitados. Está implicado un número de suposiciones, particularmente aquellas relacionadas con el equilibrio ecológico y el balance social en donde está implícita la producción y el consumo de valores de uso (Luxemburg, 1968). El desarrollo social desune el equilibrio ecológico. De una forma u otra, el excedente es apropiado por la naturaleza y para que se expida se requiere de la producción regular y la distribución de las instituciones sociales y formas de organización. Nunca más el ser humano encaja en la igualdad del ambiente, ya que la relación con la naturaleza es mediada a través de las instituciones sociales, por ello se construyen los espacios protegidos para disimular en gran medida este encajamiento.

Para Lefebvre (1976) existe la crítica de las izquierdas sobre la naturaleza que trata de señalar las implicaciones y las secuelas de su devastación. En efecto, existe una especie de autodestrucción de la naturaleza dentro y por el ser humano, que proviene de la naturaleza, que nace de ella y que se vuelve en contra suya para exterminarla. Y son los elementos los que se ven amenazados (agua, aire y energía). Cabe pensar que habrá posesión y gestión colectivas de lo que quedará de la naturaleza y de la reproducción de la naturaleza, del espacio, del aire, de la energía, del agua y de 'nuevas rarezas'². La naturaleza está politizada porque está inserta en estrategias conscientes o inconscientes, por ejemplo la creación de espacios protegidos.

Por otro lado la meta de la crítica de las derechas es despejar el camino ante los capitales que están al acecho de las inversiones más rentables. Insertar del todo la tierra y el habitat en el intercambio y el mercado.

Cabe resaltar que en los proyectos de descentralización, las comunidades locales y regionales no disponen de verdadera capacidad de gestión; cuando más, pueden seguir paralizando las iniciativas

² Terminología utilizada por Lefebvre en 1976, que hoy puede entenderse como parte de lo que en ese tiempo se consideraba como raro y que se relaciona con las actividades de bioprospección, la manipulación genética, el mapeo de nuevos cuerpos celestes, etcétera.

del poder central hasta cierta medida. Esta es una razón más del por qué el espacio geográfico se interpreta como un espacio político.

Fenómenos importantes, a pesar de darse en la biosfera (contaminación, deterioro del entorno físico y biológico) ocultan modificaciones futuras de mayor alcance. Los elementos pierden su naturaleza. Son envolturas espaciales que cobran valor (de uso y de cambio) y entran en los circuitos de la comercialización: producción-repartición-distribución. Se constituyen como parte de las riquezas del país y, consecuentemente, se entienden a través de la economía política.

Bajo el dictado del proceso de acumulación, el capitalismo como modo de producción debe expandirse continuamente para sobrevivir. La reproducción de la vida material es enteramente dependiente de la producción y reproducción del valor excedente. Hasta aquí, el capital se acerca sigilosamente a la tierra en búsqueda de recursos materiales; la naturaleza se convierte en medios de producción universal en el sentido que no sólo produce sujetos, objetos e instrumentos de producción, sino que es también un dependiente del proceso de producción. Pero también con el proceso de acumulación deben encontrarse nuevos caminos para expandirse, por ejemplo con la creación de espacios protegidos.

La producción capitalista se logra no por las necesidades en general, sino por una necesidad en particular: la ganancia. En este sentido, el capital se inmiscuye en toda la tierra. Le pone precio a todo lo que ve y a partir de esto es ese precio lo que determina el devenir de la naturaleza. Ninguna parte de la superficie terrestre, la atmósfera, los océanos, el sustrato geológico o la biodiversidad son inmunes de transformarse por el capital. En la forma de precio, cada valor de uso invita al proceso laboral, y el capital está ansioso de convertir en un bien cada invitación. Las estrategias de la política de espacios protegidos implican un costo al usuario de estos espacios; ya no es sólo proteger por proteger supuestos espacios prístinos, sino que estos espacios se convierten en generadores de ganancias tanto para sus administradores como para los que los aprovechan.

En resumen, la aceptación de la idea positivista sobre la existencia de una naturaleza dual ha provocado una división entre las disciplinas científicas: ciencias naturales y ciencias sociales que se refleja en el diseño de las políticas públicas de espacios protegidos. La producción de la naturaleza

ubicada en el contexto histórico de las relaciones de producción, implica la fusión entre los valores de uso y los valores de cambio, así como el espacio y la sociedad, en la cual también influyen factores sociales como el político y el cultural.

Los espacios protegidos se ubican como parte de la producción de la naturaleza porque sus contenidos no son inmunes de ser transformados en capital relacionados con los discursos, prácticas y costumbres tanto de los que diseñan las políticas como de los que utilizan el espacio.

El surgimiento de las políticas relacionadas con los espacios protegidos, como hoy las entendemos, responde al discurso de la globalización y sus componentes tales como el liberalismo económico y la sustentabilidad, variables que están íntimamente ligadas a la interpretación del espacio geográfico y la producción de la naturaleza con base a los planteamientos establecidos con anterioridad.

La globalización y sus principales componentes que inciden en el diseño de las políticas públicas

Liberalismo

La idea de globalización en la actualidad se ha venido entendiendo bajo la lógica que soluciona los diversos problemas sociales, económicos, políticos, culturales y ecológicos en el planeta. La globalización se basa en el liberalismo como pensamiento o doctrina, consistente en que “la autonomía de la persona representada por sus libertades individuales —límites de acción del Estado— y el abstencionismo del Estado, mero vigilante de las relaciones libres de los ciudadanos” (Soriano, 2004).

En este sentido, el liberalismo admite a los colectivos (minorías diferenciadas y a las culturas en su seno) pero no se ocupa de ellas ni en la defensa de sus derechos peculiares, característica fundamental durante los siglos XIX y XX, dado que se opta por las libertades del individuo frente a los derechos sociales. No obstante, el liberalismo actual se enfrenta al reconocimiento de los colectivismos y derechos sociales de cara a la idea de las libertades individuales.

En teoría, el liberalismo no reconoce los derechos colectivos, en especial el de los grupos culturales, porque rompería el principio de la igualdad de derechos para todos; de hecho “ha sido renuente a las prácticas actuales de la discriminación inversa, consistente en el aborrecimiento de determinados colectivos precarios tradicionalmente deprimidos, aunque existan poderosas razones para el trato de favor” (Soriano, 2004). Sin embargo, en la práctica ni todos los derechos son derechos de los individuos ni es verdad que todos los individuos son iguales en derechos. Evidentemente, y tal como Marx lo planteó, no hay igualdad de derechos si las condiciones socioeconómicas de los sujetos son desiguales.

En la actualidad, en varios estados capitalistas centrales, el liberalismo tolera condicionadamente los derechos de los grupos culturales siempre que no sean contrarios a los principios liberales individuales. Por ejemplo, el reconocimiento del territorio Inuit al Norte de Canadá fue condicionado a que los principales yacimientos de recursos energéticos situados en este territorio continuaran bajo el dominio del Estado canadiense y no como parte de la riqueza territorial de dicho grupo indígena.

El sistema económico mundial actual está guiado por la idea globalizadora sustentada en el liberalismo económico que permanece inamovible, con todas sus contradicciones, principalmente desde las postrimerías del siglo XX.

La política del Fondo Monetario Internacional (FMI) propuso en la década de los setenta, una política de ajuste financiero pregonado por la obtención de mayor ganancia en el circuito productivo que hiciera atractiva la inversión de recursos en ella y, sobre todo, que aquella ganancia nutriera la especulación.

La política de ajuste, que comúnmente se le denomina política neoliberal o liberalismo económico, intenta dar respuesta a la crisis capitalista aplicándose obligatoriamente en los estados capitalistas periféricos.

Esta política no está basada en alguna teoría económica *per se*, sino que subyace en el discurso de la política económica empujada fundamentalmente por el gobierno de los Estados Unidos de

América, a partir de las “Cartas de Intención” formuladas por el propio FMI, considerando que la competencia perfecta de los agentes económicos, a través de su libre participación en el mercado, permite llevar a éste a su equilibrio, asegurando la mayor eficiencia posible; de manera tal que toda intervención estatal, al alterar el libre juego de las fuerzas de mercado, impide el logro de dicho equilibrio.

Los tres caballos del Apocalipsis de la política neoliberal —privatización, desregulación y apertura externa—pretenden transformaciones de carácter estructural, buscando un cambio en el funcionamiento de la economía para facilitar la valorización del capital.

El proceso de privatización no es meramente un cambio de dueños sino que se trata de un proceso económico, político y social de reestructuración que abre espacios a la acumulación y ganancia privada, vía reformas al marco legal. La privatización también implica la destrucción de fuerzas productivas en el sentido que tiende a la liquidación de los segmentos de la actividad que no les son rentables al capital privado, produciendo falta de inversión y desempleo.

El significado básico de las privatizaciones no es sino la transferencia de un importante volumen de recursos efectivos o potenciales del Estado al capital privado, dirigido por el transnacional y enlazados con el financiero-especulativo.

Los espacios protegidos no han quedado ajenos a esta política privatizadora, en tanto que bajo la excusa de que los gobiernos no deben hacerse cargo de su administración, las legislaciones van abriendo el camino para que exista una mayor participación de la iniciativa privada y las agencias foráneas de conservación para que se encarguen de la administración de estos espacios, más bien del aprovechamiento de los recursos que estos contienen.

Por su parte, la política de desregulación administrativa implica el abaratamiento del trabajo y la degradación de las condiciones laborales, provocando la desigualdad, el deterioro del nivel de vida de una gran parte de la población y la destrucción de toda cohesión social y organización de clase independiente. Las iniciativas de comanejo en la administración de los espacios protegidos son una forma de camuflar las verdaderas intenciones del capital.

La apertura externa no es más que el predominio y capacidad de influencia de los grupos y corporaciones transnacionales que les permite imponer su orientación y facilitar su valorización a escala mundial.

Finalmente, la cara política del liberalismo económico deja entrever un objetivo de formación de alianzas con la propia sociedad organizada, cual se tratase de un objetivo meramente propagandístico. Para que tanto el FMI como el Banco Mundial (BM) puedan implantar sus políticas requiere otorgar créditos o financiación para proyectos sociales vía las organizaciones sociales y civiles (OSC), donde muchas de ellas, ansiosas por conseguir la mayor financiación posible, terminan subordinándose a las políticas de estas instituciones y funcionan como escudos para desarticular los auténticos movimientos sociales.

Todo ello se entiende por el proceso histórico al que ha estado sujeto en donde la dicotomía de sociedad-naturaleza se aplica a la retórica del desarrollo, en el entendido que el término Centro se identifica con la sociedad, mientras que la Periferia se equipara con el de naturaleza externa y en este sentido el primero es parte de la historia y el segundo está fuera de ella (Borgström, 1997).

Si el paradigma de la modernización referido al pensamiento del desarrollo vio en la globalización, en la forma de comercio y ayuda, la solución de los problemas de la periferia, sus críticos vieron esta interdependencia como la raíz de estos problemas.

Sustentabilidad

Paralelamente al sistema económico mundial, basado en la globalización y las políticas del FMI, se origina el concepto de desarrollo sustentable como una supuesta respuesta a las críticas constantes que surgen de los efectos negativos en la aplicación de las teorías de desarrollo, principalmente a partir de la década de los ochenta. La desatención de los efectos económicos sobre la base de los recursos naturales y de la satisfacción de las necesidades básicas de la población, dio pauta para que en 1987 la Comisión para el Desarrollo y el Medio Ambiente de las Naciones Unidas lanzara el concepto de desarrollo sustentable, sintetizándolo en “aquel que se lleve a cabo sin comprometer la

capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”; es decir, tratando de justificar las implicaciones de la globalización.

Cinco años después, se reunieron 40 pensadores del mundo para discutir sobre este concepto y cómo llevarlo a la acción. El resultado fue el Informe de La Haya, que establece como desarrollo sustentable un nuevo concepto de crecimiento económico, que brinda justicia y oportunidades a todos los pueblos y no sólo a una minoría privilegiada, sin seguir destruyendo los recursos naturales y la capacidad de sustento finitos del mundo. Un proceso en que la política económica, fiscal, comercial, energética, agrícola, industrial y de todo orden se formulan de manera que se logre un desarrollo que sea sustentable desde el punto de vista económico, social y ecológico. Esto significa que el consumo actual no se puede financiar en forma prolongada incurriendo en una deuda económica que deben pagar otros. También significa que debe hacerse una inversión suficiente en la educación y en la salud de la población de hoy de manera de no crear deuda social para las futuras generaciones. Y deben usarse los recursos de manera que no se creen deudas ecológicas al sobreexplotar la capacidad de sustento y la capacidad productiva de la tierra.

El ambiente en una economía internacional, globalizada, es un ambiente internacionalizado, que constantemente existe para servir a intereses económicos y políticos. El manejo de un ambiente internacionalizado puede solo tener éxito si se reconoce completamente el hecho que las preocupaciones ambientales no pueden separarse de las políticas de desarrollo. La transformación del ambiente en los países periféricos está ligada al desarrollo de economías de mercado y la producción de bienes, que han servido para minar los usos tradicionales de los recursos y de los sistemas ecológicos de los que dependen sus sociedades.

Era evidente que las consecuencias ambientales del desarrollo tradicional habían puesto una contradicción para el capitalismo, generada por él mismo. Por ello, en la década de los noventa y como producto de la Cumbre de la Tierra surgió una propuesta de paradigma ligado a la globalización, enmarcado en un cambio envuelto en cuatro dimensiones necesariamente entrelazadas: respeto a la integridad ecológica, cambios en el paradigma económico, justicia social con equidad y participación de la sociedad en la toma de decisiones:

- Para lograr la aplicación del proceso de desarrollo sustentable, debe tomarse en cuenta la integridad de los ecosistemas; es decir, que los elementos y recursos no deben ser explotados de manera que pierdan su capacidad de reproducirse ni su capacidad sistémica de comportamiento.
- Se requieren cambios al paradigma económico, ya que para el tradicional sólo importa la acumulación de capital a cualquier costo, sin tomar en cuenta la degradación de los sistemas biofísicos ni la capacidad de carga de sus entornos para regenerarse. Tampoco ha tomado en cuenta la distribución equitativa del ingreso. Ante esta situación, se requiere considerar el coste ambiental para el crecimiento económico, valorando y fijando precios a productos en los que se internalice el coste ambiental y el coste social. Además, lo importante es exportar el excedente del capital natural, pero no sus reservas.
- Uno de los principios fundamentales de este tipo de desarrollo es la equidad con justicia social en la distribución del ingreso de forma real, en el acceso a los procesos de producción y comercialización y el acceso a la diversidad del consumo. Un desarrollo cuyos resultados beneficien de manera equitativa a toda la población y que no haga diferendos entre estratos sociales. Que no se estratifique a la población, ya que se trata de una cuestión de condición humana.
- Finalmente la participación de la sociedad en la toma de decisiones. El desarrollo sustentable se trata de compartir el poder y por ende de descentralizar el poder. El tema de participación social es un tema de democracia participativa y no sólo de democracia representativa.

En suma, la sustentabilidad pretende buscar salidas a la degradación de los entornos físicos y biológicos debido al tipo de desarrollo empleado hasta el momento, a través de la realización de cambios institucionales profundos, cambios a la normatividad, cambios en los incentivos económicos que nos orienten a formas distintas de uso de los elementos y recursos; cambios en la organización social, el reconocimiento de la participación de las comunidades y pueblos indígenas en el uso de los recursos y el conocimiento tradicional de los recursos de sus tierras y territorios; mayores procesos

autogestivos, cambios en el desarrollo tecnológico y el uso de los recursos energéticos alternos de manera sustentable.

Este anhelo de cambios al concepto de desarrollo, sin embargo, se diluyó en el discurso político. Diez años después de la Cumbre de la Tierra, la comunidad ambientalista gubernamental y no gubernamental se volvió a reunir en Sudáfrica para analizar los avances en la implantación del desarrollo sustentable en las políticas públicas, pero el resultado de los debates públicos y científicos fue que ninguno de los diferentes actores tenía interés en analizar con profundidad las deficiencias del proceso de Río, principalmente sobre las cuestiones estructurales, ya que el sector privado y las instituciones que fueron creadas para regular y liberalizar el comercio global se presentan como los aliados para llevar a cabo esta reforma (Brand y Görg, 2002).

Como era de esperarse, la política ambiental global fue integrada como parte esencial de la globalización y el liberalismo, concretándose el concepto rector del desarrollo sustentable en la mercantilización de la naturaleza (Leff, 2002, en Brand y Görg, 2002).

Indudablemente los movimientos sociales en el marco del altermundismo y aquellas aportaciones de la colectividad social están propiciando una redefinición de una supuesta inamovilidad conceptual de la globalización.

Con la transición al posfordismo se refuerza el imperativo de la competitividad internacional impuesto por intereses poderosos, la relación con la naturaleza como recurso y la valorización de la misma se someten de forma más exacerbada a los cálculos de rentabilidad del capital y más aún con las actuales tecnologías biológicas y genéticas que necesitan parcialmente esta apropiación y convierten los elementos de la naturaleza extrahumana y humana en recursos estratégicos (Ceceña y Barreda, 1995, en Brand y Görg, 2002).

Los innumerables acuerdos internacionales ambientales suscritos a lo largo del siglo XX, bajo la lógica de la cooperación internacional, no eliminan la competencia entre Estados y entre diferentes sectores económicos y regiones ya que acaban impregnándose en la competencia como ocurre con el Convenio sobre Biodiversidad.

Lo global se entiende desde diversas perspectivas. Los ambientalistas identifican al mundo como un todo, como nuestro ambiente, es decir le dan una apropiación colectiva. En las décadas de los sesenta y setenta los modelos globales como parte del análisis ambiental se reconocían a partir de sus líneas de pensamiento: la tierra es un solo ecosistema (la interrelación de procesos que antes no estaban conectados) y la humanidad una comunidad moral (para justificar políticas y acciones en el discurso, vista como una comunidad entera y no diferenciada). Este planteamiento conlleva a reconocer un ambiente humano global como recurso común al cual se tiene acceso igualitario y objeto de responsabilidad común del que todos tienen que preocuparse.

La perspectiva global se da a través de instituciones centrales y centralizadas que operan a nivel mundial en la lógica del desarrollo y la sustentabilidad manejada a escala global. Por un lado, el desarrollo en forma de progreso social, riqueza social, ciencia, tecnología y transformador de la naturaleza legitima el valor socialmente, ya que es un imperativo humano, o sea natural a él, y como es así también constituye un derecho. En el discurso ambiental se legitima la primacía del desarrollo ya que es el que resuelve los problemas ambientales, pero también para reducir la pobreza ya que ésta visión reconoce que la pobreza es la constante de la degradación ambiental (Milton, 1996).

Por otro lado, la sustentabilidad se logra a través de patrones de producción y consumo; organizar la economía internacional en líneas equitativas, apoyando a la periferia y reduciendo su deuda; y desarrollar tecnologías adecuadas y ampliamente disponibles para hacer sustentable el crecimiento económico.

Bajo este contexto, el manejo ambiental a escala global se da a partir de la cooperación internacional, ya que las políticas ambientales no pueden ser independientes (Milton, 1996). Sin embargo, la vinculación entre desarrollo y sustentabilidad utilizados en el discurso político llega a manipularse para la consecución de objetivos geopolíticos de dominio territorial y los componentes del espacio geográfico como lo es el caso de las intervenciones militares en diversas partes del orbe por el gobierno de los EEUU y sus aliados quienes han señalado que para solucionar los problemas globales se haría de aquí en adelante para asegurar los intereses dominantes aunque fuera militarmente.

Si bien es cierto que en el discurso político actual se filtra el concepto de una globalización sustentable, los movimientos sociales de resistencia en los últimos años han identificado alternativas para una futura sociedad diferente que parta de reformas transformadoras para rescatar el concepto originario de desarrollo sustentable elaborado de abajo hacia arriba, es decir, de lo local a lo global.

Altermundismo

Existe un movimiento social internacional que ha tomado gran importancia desde la postrimería del siglo XX para contener los embates de la globalización económica inspirada por las instituciones financieras internacionales con los auspicios de los estados capitalistas centrales con Estados Unidos de América a la cabeza, y en menor medida la Unión Europea, Rusia y Japón.

La perspectiva altermundista es un producto de la periferia que representa los intereses de lo local más que de lo global con base en los grupos comunitarios y las organizaciones sociales y civiles.

La oposición a la globalización pretende dar a las comunidades la oportunidad de salirse de la economía global y hacer un manejo de recursos a partir de sus experiencias. Representa los intereses locales más que los globales y se expresa a través de acciones de la comunidad local y organizaciones de la sociedad (Milton, 1996).

Existe la percepción que el desarrollo daña al ambiente en la medida que se da un esfuerzo tecnocrático para sostener al desarrollo y un esfuerzo cultural para sacudir a la hegemonía de valores occidentales añejos y gradualmente retirarse de la lógica del desarrollo impuesto que obliga a la consecución de objetivos y necesidades industriales en lugar de los propios de las comunidades, destruyendo los medios locales de subsistencia.

La riqueza del centro ejerce su poder a los sectores pobres de la periferia, haciéndolos que sirvan a las necesidades de la economía global y para ellos se basan en las agencias que operan a escala global para atacar los problemas ambientales y en numerables casos mediante el uso de tecnologías y expertos del centro.

Otra de las críticas del movimiento altermundista subyace en que la ciencia de los estados capitalistas centrales es diferente a las perspectivas de la mayoría de las localidades periféricas ya que el conocimiento es a partir de la interacción con los entornos físicos y biológicos. Esa ciencia ha reemplazado las formas de uso basadas en experiencias prácticas por regímenes gerenciales insustentables sustentados en la teoría científica, ya que lo importante es monitorear la tierra en la búsqueda de sus recursos más que el conocimiento derivado de la experiencia local (Milton, 1996).

La visión globalizadora se funda en la ciencia occidental de mayor prominencia a las causas físicas de la degradación ambiental para inventar la tecnología apropiada y las soluciones gerenciales a esos problemas. Señala como responsables de dichos problemas a toda la humanidad para que no afecte a la alianza global hegemónica y la tendencia es entender a la democracia como un sinónimo de participación (Milton, 1996).

En contraste, la visión opositora a la globalidad subsiste en entender los procesos económicos y políticos de la degradación ambiental para identificar los arreglos sociales apropiados para generar un uso sustentable. Reconoce, además, la responsabilidad personalizada, de culpar al centro, a transnacionales, gobiernos y todo aquel que persiga ganancias personales a costa del ambiente e intereses poderosos. La tendencia es hacia el fortalecimiento de la autodeterminación dada la injusticia y explotación insustentable de los recursos de la periferia por generaciones, así como reconocer que si bien es cierto que la periferia debe dinero al centro, éste tiene una deuda histórica con la periferia por el saqueo de sus recursos (Milton, 1996).

Arundhati Roy (2004), una de las mayores exponentes del movimiento altermundista señala que “los instrumentos internacionales usados en el comercio y las finanzas controlan un complejo sistema de leyes comerciales y acuerdos económicos multilaterales que mantienen a los pobres en sus *bantustanes*. Su único objetivo es institucionalizar la desigualdad. ¿Por qué si no, aplica EEUU unos impuestos veinte veces mayores a una prenda tejida en Bangladesh que a una tejida en el Reino Unido? ¿Por qué si no, cuando algún país que cultiva cacao como Costa de Marfil o Ghana intenta producir chocolate se les aplica unos impuestos que lo deja fuera del mercado? ¿Por qué si no, los países que cultivan el 90 por ciento de todo el cacao del mundo sólo producen el 5 por ciento del chocolate? ¿Por qué si no, tras haber sido saqueadas por regímenes colonialistas durante más de

medio siglo, las antiguas colonias están ahogadas por las deudas a esos mismos regímenes y les pagan más de 382 mil millones de dólares al año?”

En diciembre de 2004, se reunieron en Caracas, Venezuela, más de 350 intelectuales del centro y la periferia, en el Encuentro Mundial de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad, en donde debatieron en diez mesas temáticas las tareas necesarias para defender a la humanidad hoy día: acabar con los horrores del capitalismo financiero; reconocer el derecho de los pueblos a decidir su destino; resistir la imposición del pensamiento único; impulsar la economía emancipadora; difundir el conocimiento para todos; reivindicar el principio de la soberanía popular; evitar que el monopolio de la información se convierta en monopolio del poder político y defender la memoria.

Este encuentro partió del hecho que la humanidad atraviesa por momentos críticos que amenazan su existencia, producto del impacto devastador de las acciones imperialistas, signadas por la ambición desmedida y la irresponsabilidad. Para lograrlo, recurren a la desestabilización, la transculturización (a través de la manipulación de los sistemas educativos y los patrones de consumo) y la conspiración mediática (Aharonian, 2004).

Una de las más importantes objeciones que hace el movimiento altermundista sobre las impudicias de la globalización económica que propicia el nuevo poder económico mundial a través de las corporaciones transnacionales es el doble discurso que manejan en su beneficio. Por ejemplo, AGIP (grupo ENI), perteneciente al grupo ENI de Italia, que opera en el río Níger nigeriano, con su slogan “con los combustibles Agip, usted carga calidad y protege el medio ambiente” la principal imputación es la financiación de la guerra civil y tráfico de armas, destrucción del sustento vital en regiones petrolíferas, colaborando con regímenes militares; Aventis (farmacéutica francesa) con slogan “Nuestro reto es la vida” se le imputa financiación de ensayos clínicos no éticos, trabas a la fabricación y comercialización de medicamentos vitales en un país en desarrollo (Sudáfrica –por comercializar medicamentos baratos para atender a enfermos de SIDA); Bayer AG (farmacéutica alemana) con slogan “Éxito con aptitud y responsabilidad”, se le imputa importación de materias primas desde regiones con conflictos bélicos, financiación de ensayos clínicos no éticos, trabas a la fabricación y comercialización de medicamentos vitales en un país en desarrollo, comercialización de herbicidas peligrosos; Chiquita Brands Internacional Inc. (EEUU) con slogan “El alimento perfecto

del mundo”, Fresh Del Monte Products Inc. (EEUU) con slogan “Honestidad, ética y legalidad”, Dole Food Company Inc. (EEUU) con slogan “Sustentando comunidades sanas alrededor del mundo” se les imputa explotación de trabajadores en plantaciones y utilización de herbicidas peligrosos; y la lista interminable de abusos que también incluye a GSK, Walt Disney, Kraft, Levi Strauss, Mc Donalds, Mercedes Benz, Mitsubishi, Monsanto, Nestlé, Nike, Novartis, Procter and Gamble, Samsung, Royal Dutch Shell, Siemens, Tommy Hilfiger y Wal-Mart Stores, por solo mencionar algunas (Werner y Weiss, 2003).

En el marco de los espacios protegidos en México han surgido diversos intentos por privatizarlos o abandonar la gestión gubernamental como lo es el caso de abrir un parque de diversiones estilo *Jurassic Park* en las Grutas de Cacahuamilpa con inversión canadiense; el empecinamiento de escenificar con luz y sonido a las pirámides de Teotihuacan y Xochicalco; la destrucción de los poblados históricos por la extracción de minerales San Javier en San Luis Potosí por una empresa canadiense, de la cual el gobierno mexicano actual ha sido su mayor gestor, utilizándolo como proyecto piloto para que una vez teniendo éxito, se propicie la destrucción de pueblos mineros históricos a lo largo del territorio nacional; la destrucción de vestigios arqueológicos en Coahuila para avanzar en la explotación de gas natural a través del Proyecto Cuenca de Burgos; la apertura de carreteras de cuatro carriles en la península de Baja California en las reservas de la biosfera para dar cabida al proyecto gubernamental Escalera Náutica, poniendo además en peligro a las pinturas rupestres que se ubican en las serranías; la modificación a la norma que protege a los humedales nacionales para que ‘en beneficio del desarrollo portuario y turístico’ se destruyan dichos ecosistemas como el caso de Manzanillo, Centla, Laguna de Términos y Cancún-Tulum; el desarrollo turístico dentro de la Reserva de Tulum, única zona arqueológica de importancia a orillas del Mar Caribe; las celebraciones del evento *pseudo New Age* en la zona arqueológica de Tajín; y el número de casos son interminables a lo largo del territorio mexicano.

Colectividad social

La corriente del comunitarismo se enfrenta al liberalismo defendiendo el valor de la cultura en su propio ámbito, con independencia de su naturaleza externa, historia, dimensión y relaciones con otras culturas. Sus principios se basan en: 1) prioridad de la comunidad frente a la del individuo; 2)

bienes particulares de la comunidad frente a prioridad del individuo; 3) fines culturales frente a los individuales; y 4) Estado protector frente al Estado abstencionista (Soriano, 2004).

Lo anterior no implica que los comunitaristas no acepten las libertades y el concepto de bienes desde el liberalismo en abstracto, sino que éstas están concebidas para reconocerse desde la colectividad antes de individualizarlas. La gran diferencia es que los liberales al aceptar la colectividad puede significar la pérdida de su influencia política en la explotación de los recursos, por ejemplo.

Soriano (2004) propone el término de interculturalismo como una tercera vía basada en la tolerancia y solidaridad surgida de los diversos posicionamientos entre el liberalismo y el comunitarismo. En primer término, porque el problema de los colectivos sigue siendo que no se les tolera, es decir, que no se les deja hacer libremente conforme a sus modos de vida, tradiciones y normas por la existencia del acoso de poderes superiores del grupo dominante que resguarda su capital por ser el eje motor de su existencia. Por otro lado, la solidaridad supone tanto el reconocimiento como la ayuda y colaboración a favor de los demás y no sólo individualmente.

Lo importante del planteamiento del interculturalismo es la propuesta de una coexistencia de las culturas en un plano de igualdad que difiere de la propuesta liberalista de 'multiculturalidad', ya que no sólo basta quedarse en la descripción sino ir más allá en el reconocimiento prescripto de la pluralidad de las culturas.

Para Soriano (2004) el interculturalismo se presenta en un doble plano: ético y sociológico: "El primero comporta que las culturas tienen el mismo valor en el intercambio cultural, razón por la que participan como iguales. El segundo impone la presencia y coexistencia en un plano de igualdad de todas las culturas a la hora de emprender sus contactos a la búsqueda de puntos comunes de creencias y comportamientos". Evidentemente, el interculturalismo es un producto de la globalización centrado en las relaciones entre las culturas.

El interculturalismo implica también una llamada de atención a las culturas autoconsideradas superiores porque históricamente éstas han manifestado su estrepitoso fracaso por contener proyectos limitados y válidos únicamente para atender problemas y circunstancias de la época. El

universalismo históricamente no ha podido con su propia retórica, rigidez y ruptura con el entorno vital; al contrario, el interculturalismo se yergue como una opción por la sustitución del ideal universalista por el de acuerdos colectivos sectoriales interculturales aceptados por diversas culturas en determinadas materias para gozar de mayor legitimidad.

El tema del imperialismo toma relevancia para reconocer lo que los grupos en el poder implantan frente a una inminente pérdida de su hegemonía. En particular el imperialismo jurídico es la herramienta para imponer el derecho de una cultura a otra como consecuencia del dominio político. En Canadá no fue sino hasta los ochenta que se reconocen jurídicamente los derechos de las poblaciones originarias, mientras que en Australia sucedió hasta la década de los noventa; ambos casos después de un largo predominio imperialista desde la época colonizadora (Soriano, 2004).

En México, con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se propició el reconocimiento jurídico de las comunidades y pueblos indígenas que habían sido prácticamente anulados socialmente desde el siglo XVI. No obstante, y a pesar de los compromisos asumidos por el gobierno y el EZLN con los Acuerdos de San Andrés, el poder hegemónico (ejecutivo, legislativo y judicial) continuó con su empeñamiento de no reconocer dichos compromisos ya que este poder y su derecho dominante emplean distintas estrategias para oponerse al reconocimiento de los derechos de las culturas denominadas 'minoritarias' y para obstaculizar la eficacia de ese reconocimiento cuando ya ha tenido lugar, sea por la vía administrativa, las fuerzas de seguridad, el desarrollo legislativo, las limitaciones a la compatibilidad del derecho de las culturas y el propio derecho hegemónico del Estado.

Finalmente, los principios del interculturalismo constituyen, según Soriano (2004) el mejor y más amplio marco de valoración de los grupos culturales: todos son igualmente valiosos; no hay reservas de valores o principios de algunos de ellos; todos ocupan el mismo lugar en el discurso intercultural; y todos tienen la misma capacidad y oportunidad de configurar un patrimonio común de valores y derechos.

En México, se han formado dos posturas para entender las relaciones sociales, culturales, en el espacio rural. Una está enfocada al estudio de la comunalidad y otra que propugna por un análisis desde la autonomía regional.

El estudio sobre la comunalidad surge de un trabajo elaborado por dos antropólogos indios de Oaxaca que consiste en un supuesto planteamiento teórico en formación que pretende un análisis de la realidad, ya que ésta trata de algo omnipresente, respetado, esgrimido como propio y por tanto vigente incluso fuera de la comunidad, que aprende a ser transterritorial para adaptar la vida a lo globalizado. Es la lógica con la que funciona la estructura social y la forma en que esta se define y articula en un territorio concreto, entendible, propio y apropiado simbólicamente; un territorio natural sacralizado, compuesto de gente, naturaleza y fuerzas sobrenaturales que interactúan en él y cuyas relaciones están medidas ritualmente, fundadas y explicadas en mitos y otras narraciones, mediante la reciprocidad y la participación, manifestadas en tres tipos de actividad: trabajo, poder y fiesta, de carácter comunal para el logro de objetivos colectivos (Maldonado, 2003). Por su posición discursiva más que teórica, está más ligada al discurso gubernamental que a las propias aspiraciones locales.

En contraste, la autonomía regional se sustenta en que “el régimen autonómico debía establecerse para territorios definidos en los que poblaban grupos étnicos o nacionales que adquirirían integralmente (y no sólo en el ‘terreno cultural’) las facultades de autogobierno de sus asuntos (Díaz Polanco, 1991)”, y para el logro de la colectividad de estos pueblos, ésta no puede ser entendida sin un ámbito territorial sustentado a partir de un carácter legal y constitucional.

Mientras que la autonomía comunal (comunalidad) sostiene que la autonomía debe concebirse y practicarse exclusivamente a escala comunal, pues éste es el ámbito natural de la vida indígena, la reivindicación de la autonomía es parte del principio de que la comunidad constituye el nivel básico, la célula vital, la piedra angular de la autonomía; pero en la medida en que el tejido social en que se envuelve la existencia de los núcleos indígenas no se reduce a la comunidad, se niega a aceptar que la autonomía sea restringida al ámbito comunal, por tanto se concibe la autonomía como un sistema que engloba tres niveles concurrentes: el comunal, el municipal y el regional (Pi i Murugó, 1998).

Capítulo Segundo

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Para efecto de esta investigación, el espacio de la conservación es parte del espacio rural en el sentido que se plantean estrategias para salvaguardar los elementos de la biosfera que son necesarios para dar continuidad a los procesos ecológicos y socioculturales. En ambos casos, el beneficio debiera ser a favor de la colectividad, sin embargo, los espacios protegidos también son construidos para garantizar un uso y aprovechamiento de los recursos ambientales¹ y culturales relacionados, que debieran ser necesarios para el sostenimiento de las poblaciones rurales que se ubican en ellos, y no sólo para satisfacer las necesidades económicas que requieren los agentes económicos de gran capital para el logro de cada vez mayor acumulación para su subsistencia.

La necesidad del establecimiento de espacios protegidos para la conservación de los entornos físicos, biológicos y sociales en el continente americano surge como respuesta a la crisis ambiental la cual comenzó con el arribo de los europeos desde finales del siglo XV con sus prácticas de abuso y, en numerosos casos, de exterminio de las culturas autóctonas, la destrucción de bosques y selvas, la contaminación de aguas, la explotación del sustrato geológico y otras formas de degradación de dichos entornos.

Entre los siglos XVI y XIX se puede inferir la hegemonía de una tradición dominante (religiosa, política y filosófica) enfatizada en que Dios creó la naturaleza para el uso y beneficio del ser humano, de ahí que en el siglo XVIII tanto John Locke como Thomas Jefferson señalaban que “dejar tierra sin uso es perder el regalo de Dios; es un pecado.”

¹ Recursos y elementos físicos y biológicos aprovechables

En este sentido, los entornos físicos y biológicos, así como los recursos culturales, deberían convertirse en riqueza tan rápidamente como fuera posible, justificándose así la toma de posesión de las tierras por parte de los colonos, práctica surgida desde la Edad Media donde los terrenos silvestres se percibían como terrenos desaprovechados o sin uso, en contraste con las cualidades y apariencia ordenada del paisaje agrícola. Con esta ideología se promovió la explotación y degradación de vastos recursos en los territorios colonizados por los europeos.

Es a partir de los siglos XVIII y XIX que empieza a expresarse con mayor nitidez una preocupación por la protección de los entornos físicos y biológicos, así como de algunos recursos culturales mediante la creación de áreas de conservación impulsada por los naturalistas británicos en las colonias del Imperio, como los casos de la Isla Mauricio, la Isla de Tobago y la India entre 1769 y 1852.

Es hacia finales del siglo XIX que se instauran dos corrientes científicas positivistas en los EEUU, la impulsada por Gifford Pinchot llamada conservacionismo y la de John Muir denominada preservacionismo, siendo ésta última con la que se inicia el modelo de parques nacionales y reservas forestales como categorías de conservación. Es en este contexto que surge el Parque Nacional Yellowstone en los EEUU en 1872, seguido por la creación de una zona para proteger las aguas que proveían a la ciudad de México en el Desierto de los Leones en México en 1876. A partir de este momento es que se instaura una dinámica de creación de distintos espacios protegidos para la conservación como respuesta a la crisis ambiental que se desarrolla a lo largo de 400 años de explotación de recursos, pero más que satisfacer el objeto de conservación se establecieron para satisfacer las necesidades de ocio de la población urbana.

Hoy día existen diversas categorías de protección según la política de cada país pero que están relacionadas tanto con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), mismas que se irán analizando en éste y el próximo capítulo. No obstante, precisa señalar que se presentan diversos enfoques sobre el significado de estos espacios protegidos ya que existe una tendencia proveniente de los estados capitalistas centrales que pretende verlas como museos sin posibilidad de disfrute por parte de la población, mientras que en los estados capitalistas periféricos existen numerosas

comunidades que habitan dentro de estos espacios que desarrollan actividades agrarias, principalmente.

Por otro lado, las dos actividades de importancia que se dan en estos espacios protegidos son las relacionadas con la investigación científica dedicada tanto a conservar la biodiversidad como a los elementos arqueológicos e históricos para aprovecharlos con fines comerciales. Asimismo, la actividad turística es relevante en estos espacios ya que representa ganancias para quienes la realizan, aprovechándose de los valores intrínsecos a los entornos físicos, biológicos y sociales.

Tanto el espacio para la conservación como el propio espacio rural están sujetos a la ordenación territorial con la supuesta regulación de las actividades productivas de las cuales se obtengan beneficios en lo colectivo; es decir, que en la ejecución de la política deben observarse la utilidad pública e interés social por el cual fueron creados. Sin embargo, es conocido que ante una presión empresarial o financiera esta ordenación puede ser modificada para dar cabida a la práctica de quien exige el cambio y por tanto, pierde sentido ordenar el territorio tanto de los espacios protegidos como del propio espacio rural, ya que lo económico se sobrepone a los intereses de la conservación de los entornos físicos, biológicos y culturales. Tales son los casos de la deforestación que se realizan en las zonas tropicales o los proyectos de obras de gran infraestructura orientadas por los gobiernos que aseguran los beneficios en pro de los grupos hegemónicos nacionales e internacionales, en particular los casos referentes a la construcción de presas y obras hidroeléctricas que, sin ton ni son, se conforman como espacios fértiles para la inversión.

El espacio para la conservación dentro del espacio rural, ambos constituyentes del espacio geográfico, es una categoría que poco se ha abordado desde la Geografía, por lo tanto requiere ser tomada con seriedad, toda vez que la forma en que se ha estudiado ha sido desde los ámbitos de la Biología, la Geología, la Economía y la Antropología, pero de forma aislada conforme a la especialización de cada disciplina.

Históricamente en Europa hasta el siglo XIX los esfuerzos sobre conservación estaban ligados a la cacería privada y el mantenimiento de zonas de la realeza y pequeñas propiedades privadas y muy poco enfoque se daba a las áreas de uso común. Lo anterior condujo a una situación

de crisis ambiental principalmente por la deforestación en la mayoría del continente y las islas británicas. De hecho, desde el siglo XII en Gran Bretaña se deforestaron todos los bosques nativos por la demanda del carbón para uso doméstico e industrial.

En los Estados Unidos de América, los colonizadores europeos hallaron en su llegada a la costa este espacios deforestados por las comunidades indígenas que la habitaban; sin embargo, cabe resaltar que estas comunidades no lograron un impacto importante sobre los recursos debido a su disminuida población y la falta de tecnología que pudiera devastar grandes zonas forestadas.

Con la llegada de los europeos y la constante presión territorial indígena, se logró una apropiación del espacio sin precedente para su uso en la agricultura, ganadería, industria y la construcción de caminos que apuntaban hacia la conquista del oeste estadounidense y sus numerosos recursos. La influencia religiosa tuvo también mucho que ver con la destrucción de los bosques, principalmente por el grupo de los puritanos que creían en la existencia de seres diabólicos que se escondían en los bosques y por lo tanto con su destrucción triunfaría Dios sobre el demonio.

Hacia finales del siglo XX aunque las prácticas tradicionales de explotación humana y de recursos aún persisten, la producción de la naturaleza bajo el capitalismo ahora también refleja un espacio-temporalidad diferente. Sin el control absoluto sobre los recursos mineros y biológicos de las otrora colonias, o la seguridad de un acceso barato a los recursos petroleros, el capital de los países del centro ya no halla a la naturaleza externa sin problemas para su explotación. El lenguaje ambientalista de naturaleza como una inversión a futuro tomó una interpretación capitalista explícita mediante el incremento de las privatizaciones, ya sea en la forma de 'reservas ecológicas' o como un componente de los derechos de propiedad intelectual, y como resultado, la naturaleza externa fue escudriñada y cartografiada completamente bajo nuevas formas. Esto se refleja, por ejemplo, en el surgimiento de un ambientalismo corporativo (las empresas se interesan en el ambiente), el resurgimiento de la preservación y restauración como política ambiental, y el incremento de las privatizaciones de los ambientes públicos (Katz, 1998).

Con el incremento de la privatización ambientalista de los espacios protegidos públicos el intento de estos espacios apartados del supuesto impacto humano es el acordonamiento de parches

discretos de naturaleza externa de manera que borre sus propias geograffas históricas mientras que simultáneamente sirvan como espacios protegidos para la bioacumulación².

Disciplinas de la conservación

Evidentemente, la disciplina mayormente desarrollada sobre estudios relacionados con la conservación se da en la biología, enfatizando en las perspectivas ecológicas pero sin considerar plenamente que la protección de la naturaleza es un contexto social complejo, ya que en todo caso los aspectos relacionados con la protección de ecosistemas y sus especies son insuficientes para dirigir ampliamente los problemas sobre la protección de la naturaleza ya que es el ámbito sociopolítico el que aumenta o disminuye los esfuerzos de la conservación (Berchin, 2002).

Contra todas las apuestas, fue en los Estados Unidos de América donde surge el movimiento preservacionista moderno a partir del segundo lustro del Siglo XIX y principios del siglo XX. Tal y como lo expone Meffe y Carroll (1997), los fundamentos teóricos surgen y se desarrollan a partir de tres movimientos filosóficos: la Ética de Conservación Romántica-Trascendental, la Ética de Conservación de Recursos y la Ética Evolutiva-Ecológica del Suelo.

La primera, derivada de los escritos de Ralph Waldo Emerson y Henry David Thoreau en el Este estadounidense, y John Muir en el Oeste quienes pugnaban por la protección absoluta de los espacios 'naturales' sustentada en valores religiosos, argumentando que el uso económico no era el único que el ser humano debería darle a la naturaleza. Muir postuló la corriente preservacionista de la naturaleza en su estado prístino y silvestre y condenó su destrucción por la ganancia económica y material. Este movimiento sigue presente hasta nuestros días a través de múltiples organizaciones sociales y civiles (Meffe y Carroll, 1997).

La segunda, popularizada por Gifford Pinchot, un silvicultor de finales del siglo XIX, argumentó que la naturaleza era un colección variada de componentes tanto utilitarios como sin uso o nocivos para la gente. Hizo notar el valor antropocéntrico de la naturaleza no sólo por ser parte de 'los designios de Dios' sino porque los recursos alimentan al modo de producción y contribuyen a la

² La acumulación de capital por la vía de la biodiversidad

calidad material de vida. Propuso el concepto de usos múltiples, aún vigente, para las tierras y aguas en acciones tanto para su uso como para su conservación (Meffe y Carroll, 1997).

Estos dos movimientos produjeron una escisión con los preservacionistas abocados a la naturaleza pura y apreciación espiritual de ella, y los conservacionistas adoptando una visión utilitaria del mundo basada en el aprovechamiento de los recursos.

La tercera, surgida por el desarrollo de la ecología evolutiva tuvo como su gran impulsor a Aldo Leopold. Aunque educado bajo la tradición de Pinchot se dio cuenta que sus planteamientos eran adecuados pero científicamente inexactos ya que la naturaleza se trataba de un sistema integrado y complicado de componentes y procesos interdependientes (Meffe y Carroll, 1997).

En la actualidad, el discurso sobre la conservación desde su perspectiva natural es una mezcla de estas tres filosofías, aunque las aportaciones de Leopold son las más informadas y sustentadas de cualquier acercamiento hacia la naturaleza externa para la toma de decisiones que afectan la biodiversidad y las necesidades económicas, espirituales y sociales.

No obstante estos posicionamientos teóricos, durante la década de los sesenta y setentas del siglo XX los estudios estaban enfocados a sitios favoritos que contenían elementos de la naturaleza como los grandes vertebrados, los suelos y aguas, dejando de lado los estudios sobre los pequeños componentes tales como los insectos, hongos y bacterias, que forman parte de la función ecosistémica compleja a la que Leopold hizo referencia. En este sentido, se logran aportaciones importantes que sirven como sustento a la moderna biología de la conservación como una ciencia que se está desarrollando cada vez más.

Desde la visión de la biología de la conservación el paradigma se guía por tres principios básicos: el cambio evolutivo, la ecología dinámica y la presencia humana. En resumen, la evolución es la base para entender toda la biología, y debe ser un enfoque central de la acción para la conservación. En segunda instancia, los sistemas ecológicos son dinámicos y no equilibrantes, y por lo tanto el cambio debe ser parte de la conservación. Finalmente, los seres humanos son parte del mundo natural y deben incluirse en las preocupaciones de la conservación (Meffe y Carroll, 1997).

La biología de la conservación está considerada como una disciplina de crisis según Soulé (1985) dado que las investigaciones que se requieren pueden tardar meses o años para la toma de decisiones mientras que los gobiernos y las agencias privadas requieren de estas investigaciones casi de manera inmediata para cumplir con sus discursos, lo que hace que la toma de decisiones se sustente bajo argumentos parciales y científicamente interminados.

No obstante, se trata también de una disciplina multidisciplinaria analizada desde diferentes campos como la genética molecular, biogeografía, filosofía, ecología del paisaje, políticas del desarrollo, sociología, geografía, biología de poblaciones y antropología.

Resalta el hecho que es una disciplina de vigilancia eterna, toda vez que aún los espacios protegidos pueden destruirse en el futuro si contienen recursos que son lo suficientemente deseados por grupos e individuos poderosos.

Asimismo, desde la geología de la conservación o geoconservación, disciplina surgida desde la política de conservación en Gran Bretaña desde la década de los setentas del siglo XX y que ha tomado auge en otras naciones hacia el umbral de este siglo y sin que exista un marco teórico suficiente que la sustente, existe cierta preocupación de los geólogos para insertarse en el marco del discurso político para que se protejan áreas que contengan características específicas geológicas, mineralógicas, geofísicas, geomorfológicas, paleontológicas o geográficas.

Se trata de un movimiento sustentado tanto en la legislación y la política de conservación a partir de espacios protegidos cuya principal categoría es el geositio y últimamente el geoparque.

Evidentemente, la geoconservación es sólo una parte del proceso general de la toma de decisiones sobre el uso del suelo, el cual también tiene que relacionarse con los factores agrarios, la construcción de edificaciones, las vialidades, la extracción mineral y el ocio.

El proyecto de geositios surgió por iniciativa de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) en 1995 con la intención de identificar global o regionalmente los sitios geológicos o geomorfológicos relevantes e involucrar una serie de científicos de la geología

preocupados por la conservación de estos sitios, con base en una metodología para relacionar a estos sitios con los programas de patrimonio mundial (Cleal, Bary, Bevins y Wimbledon, 1999).

Recientemente, la iniciativa de creación de los geoparques surge de una discusión entre Martini y Zouros en el 30º Congreso Geológico Internacional llevado a cabo en Pekín, China, para la protección del patrimonio geológico en el cual se conjuntaran los esfuerzos de los científicos en geología y los objetivos de la protección y conservación de los objetos geológicos, así como las necesidades de la sociedad en donde se encuentran estos objetos. En suma, su objetivo es proteger y promocionar el patrimonio geológico para las actividades científicas, educativas y turísticas en el marco del desarrollo local sustentable (Zouros). Sin embargo, la iniciativa aunque en un inicio fue del interés de la UNESCO y sometida a discusión en 1999 tanto a la IUGS como al MAB-UNESCO, finalmente no fue aprobada debido a que ambos programas no estaban dispuestos a aportar recursos financieros para el desarrollo de los mismos.

No obstante, en Europa existe una red de geoparques como institución de los cuales se desprende una serie de objetivos para el logro de una protección efectiva de las formaciones geológicas que si bien es cierto se plantea como un objetivo educativo para reconocer la importancia científica de la permanencia de estos objetos geológicos también se contempla la aplicación de diversos instrumentos económicos para financiar las estrategias de desarrollo sustentable de la cual se benefician las comunidades locales para convertirlos en auténticos espacios para el desarrollo económico territorial. En suma, se trata también de espacios protegidos politizados.

Las estrategias de conservación

Como se ha visto, las prácticas tradicionales de conservación se han dado alrededor de garantizar el suministro de alimentos y proteger la vida silvestre o los símbolos culturales. En otras palabras, la conservación se originó en épocas prehistóricas como prácticas sólo para satisfacer necesidades humanas. En tiempos modernos, los motivos de la conservación se centraron inicialmente a la protección de la fauna y posteriormente a los paisajes en los cuales la comunidad urbana tuviera lugares para el esparcimiento y la recreación, así como la contribución que estos espacios pudieran hacer a favor de la investigación científica.

En los inicios del siglo XX la intervención del Estado jugó un papel preponderante en la designación de espacios protegidos frente a las acciones de la comercialización de recursos auspiciada por los propietarios de tierras privadas que estaba causando degradación en los entornos físicos y biológicos. A partir de la década de los sesenta surgió un parteaguas entre continuar con una política de conservación que propugnaba por el desplazamiento humano fuera de los espacios protegidos, o bien considerar que los intereses de las comunidades locales ubicadas en estos espacios contribuían al logro de los objetivos de la conservación.

Las primeras experiencias surgidas en la década de los cincuentas, conocidas como Desarrollos Rurales Integrados (IRD por sus siglas en inglés) se convirtieron en una moda pero fracasaron debido a la centralización de la planeación y sus proyectos ambiciosos; sin embargo, fueron positivos por sus alcances fundacionales enfocados en la participación social. No obstante, su dependencia de expertos foráneos fueron coartando a las instituciones administrativas locales rurales y de los pueblos indígenas.

Como producto de los alcances del Informe Brundtland en 1987 y la Cumbre de la Tierra en 1992 surgió una estrategia de conservación basada en la comunidad (*community based conservation*) que incluía tanto zonas núcleos de espacios protegidos y el uso de recursos y protección de la biodiversidad en los espacios rurales, combinando tanto la conservación tradicional como las nuevas formas originadas dentro y fuera de la comunidad.³

A partir de esta estrategia de conservación el camino indica que para conservar los entornos físicos, biológicos y culturales se requiere de la participación de las comunidades que habitan los espacios protegidos requiriendo para ello un ajuste en la legislación y política pública en la cual las comunidades locales encuentren beneficios tanto inmediatos como de largo plazo y no sólo pretender que los expertos, las IFI, la organizaciones internacionales y no gubernamentales foráneas sean las que diseñen y experimenten en los espacios para la conservación.

³ Este y los párrafos anteriores están basados en la lectura: The background to community-based conservation; de Western y Wright (1994) en *Natural Connections: perspectives in community-based conservation*. Island Press. Washington, USA.

Cuando la conservación se ligó al concepto de desarrollo (Informe Brundtland 1987 y Cumbre de la Tierra 1992) surgió el enfoque de sustentabilidad como una forma de integrar la biodiversidad con la economía. En consecuencia se adoptó exclusivamente el alcance utilitario (sin considerar la necesidad de conservar cualquier vida que no fuera explícitamente útil al ser humano). En este sentido, el desarrollo sustentable requiere que el consumo de recursos sea estacionario, que el producto del número de gente y la cantidad de recursos que cada uno consume no se incremente, por tanto requiere de avances tecnológicos que permitan al planeta soportar más gente con mayor calidad de vida; una reducción dramática de la población mundial; y una reducción dramática en el nivel de consumo de los estados capitalistas centralizados que permitan mejorar la calidad de vida en los estados capitalistas periféricos (Robinson, 1993).

Otras estrategias posteriores sobre conservación son las relativas a conservación vía compensación, conservación vía turismo, proyectos integrados de conservación y desarrollo (ICDP), reservas extractivas y manejo comunitario de la vida silvestre (Ver cuadro 2). Estas estrategias, como veremos a continuación, sugieren un camino alternativo al modo tradicional de conservación que estaba inspirado en la política de parques nacionales estadounidenses. En los estados capitalistas periféricos ese modelo ha fracasado porque no considera el componente social dentro de los objetivos de conservación. Si bien es cierto que los diversos convenios ambientales de fin de siglo XX contribuyeron a insertar el componente social dentro de las políticas conservacionistas, la realidad subyace en el logro adquirido por los movimientos sociales y civiles desde la década de los sesenta.

La conservación incorpora una amplia gama de intereses dispersos encaminados hacia una preocupación común para proteger a la naturaleza externa, los productos de esa naturaleza y los procesos planetarios. Cada grupo conservacionista tiene una agenda distinta, ya sea el uso sustentable de los recursos, la recreación, la biodiversidad o el derecho de la naturaleza externa a existir. Sin embargo, existe una oposición hacia la conservación proveniente principalmente desde las comunidades locales quienes ostentan reclamos históricos legítimos para el uso de los recursos, la biodiversidad y la tierra. Este reclamo se enfrenta a las aspiraciones de agentes externos conservacionistas de diversos posicionamientos como el gubernamental, el científico y los grupos urbanos. Evidentemente, la conservación puede o no estar en el interés de la comunidad y las actividades que estas realizan pueden o no ser compatibles con aquellas de los conservacionistas

externos. En todo caso, el objetivo de la conservación se halla cuando ambos intereses empatan y para ello deben buscarse soluciones a los problemas para aquellos casos en que no se concilian ambos intereses (Western, 1994). En consecuencia, existen diversas estrategias como las señaladas anteriormente.

La estrategia de conservación vía compensación implica que a cambio de proteger espacios rurales que contienen ecosistemas de alto valor materia e inmaterial no sólo para las comunidades locales sino para la biosfera terrestre, es decir, de interés internacional, dichas comunidades se vean retribuidas mediante la realización de actividades lucrativas de las cuales devengan recursos económicos que compensen la falta de utilidad de los recursos que dejaron de aprovechar. Aunque esta estrategia no es nueva, últimamente ha tomado un nuevo impulso por la vía del pago a las comunidades locales por los servicios ambientales que prestan sus recursos en el espacio rural no sólo a la comunidad nacional sino internacional.

La estrategia de conservación vía turismo es otro de los mecanismos que están siendo utilizados en la actualidad, que consiste en que en lugar del aprovechamiento de los recursos, principalmente forestales, se conserven dichos espacios a cambio de beneficiarse económicamente por la vía del turismo alternativo que comprende llevar a cabo actividades de ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural directamente por las comunidades. Sin embargo, por tratarse de actividades que no están lo suficientemente reguladas, en últimas fechas proliferan numerosas empresas privadas que ofrecen diversos destinos de turismo alternativo del cual las ganancias principales no se quedan en las comunidades locales sino en los bolsillos de dichas empresas, ya que al pagar el turista por servicios turísticos todo incluido, los habitantes de las comunidades, en algunos casos, sólo realizan las actividades de guías hacia los lugares principales de su espacio rural, apoyados de la venta de artesanías, venta de comida y bebidas de compañías trasnacionales para calmar la sed de los visitantes. No se evalúa en el costo de la actividad el impacto ambiental que los visitantes provocan en los sitios, además de la falta de vigilancia, por lo que se presume que la actividad turística alterna implica daños a los ecosistemas visitados.

Otra estrategia de conservación está relacionada con los Proyectos Integrados de Conservación y Desarrollo (ICDP, por sus siglas en inglés), misma que es la que mayormente está

siendo impulsada por las organizaciones foráneas y las ACop influyentes en los estados capitalistas periféricos. Se refiere a la combinación de los elementos para la conservación de recursos con el desarrollo local en los estados capitalistas periféricos. Las organizaciones que llevan a cabo ICDP pueden ser regionales, nacionales o internacionales, pequeñas o grandes, pero todas deben tender a confrontar a las comunidades rurales con nuevos incentivos que van desde la educación hasta el ecoturismo.

Los orígenes de esta estrategia se da desde 1980 como propuesta de la Estrategia Mundial para la Conservación (WCS, por sus siglas en inglés) enfatizada en la importancia de ligar al manejo de los espacios protegidos con las actividades económicas de las comunidades locales, a partir del escenario planteado por la UICN relacionado con las amenazas sobre dichos espacios. Esto condujo a que a partir de la década de los noventa la mayoría de los proyectos se fundaran en donantes internacionales y llevados a cabo tanto por organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales junto con ONG locales.

Los ICDP intentan asegurar la conservación de la diversidad biológica al reconciliar el manejo de espacios protegidos con las necesidades sociales y económicas de los pobladores locales. Se trata de un mecanismo institucional que reconoce que la conservación es imposible si las poblaciones locales no ven cumplidas primero sus necesidades económicas.

La función de los ICDP varía según su tamaño: las pequeñas utilizan las reservas de la biosfera y las iniciativas multiusos para fomentar la cooperación en las actividades económicas alternativas de proyectos en iniciativa. Crean grupos asociativos a nivel de población que intenta proveer ganancias económicas que permita el uso sustentable de recursos. Las grandes utilizan los componentes de los espacios protegidos, zonificando grandes extensiones para la explotación controlada y limitada de recursos.

Los principales estrategias de esta iniciativa de conservación son agentes que no son originarios ni de los estados en donde se instaura ni mucho menos de las comunidades locales, a saber:

- Banco Mundial (con capital estadounidense mayoritario)

- USAID (Oficina de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América)
- Conservation Internacional (EEUU)
- The Nature Conservancy (EEUU)

El enfoque que utiliza es preservacionista en el sentido que las iniciativas sobre la creación de espacios protegidos siguen el modelo instaurado en los EEUU a finales del siglo XIX. Los análisis se enfocan en comunidades aledañas a reservas ecológicas inhabitadas o ligeramente inhabitadas

La metodología aplicada subyace en lo siguiente:

- Selección del sitio
- Entrevistas con grupos importantes en la toma de decisiones
- Análisis de las encuestas para conocer las medidas a tomar para cada grupo
- Capacitación foránea sobre la importancia ecológica del sitio
- Evaluación de resultados

La estrategia de conservación relacionada con las reservas extractivas han sido muy populares en Brasil e Indonesia. El objetivo se relaciona con construir alianzas entre comunidades y ambientalistas para la autodeterminación y el control de los recursos forestales por las propias comunidades. Su estrategia está encaminada a evaluar la importancia ecológica de las reservas indígenas desde un punto de vista de conservación de la biodiversidad; evaluar el éxito de la conservación de los proyectos implantados por organizaciones conservacionistas foráneas; y proponer un modelo para expandir la conservación a pequeña escala.

Los requisitos integran la proposición de alternativas económicas a la tala forestal; dotar de información para hacer las decisiones sobre el desarrollo más racionales a la vez de contribuir a la inserción de las comunidades rurales como protectoras del habitat; y proteger especies en peligro de extinción mediante plantaciones forestales que al largo plazo generen la recuperación del recurso y su posible utilización como materia prima.

Finalmente, la estrategia enfocada al manejo comunitario de la vida silvestre tiene por objeto dotar a las comunidades rurales derechos de propiedad, custodia y responsabilidades de manejo sobre los recursos para la conservación de la biodiversidad y sus tierras. Su estrategia implica conocer las expectativas de las comunidades sobre la conservación de los recursos de la biodiversidad; observación empírica y científica de las actividades de los programas implantados; e involucrar a las comunidades en los proyectos. El reto de su efectividad subyace en convencer a las comunidades de la importancia de la biodiversidad para que los proyectos puedan ser efectivos.

Todas estas estrategias de conservación requieren de certeza jurídica y de una sólida política pública que de respuesta a los intereses legítimos de las comunidades locales para que sean ellas las que realmente se beneficien de las actividades relacionadas con la conservación y no así los agentes externos quienes indiscutiblemente se aprovechan de los mecanismos de mercado para ser quienes mayormente se beneficien de dichas estrategias.

Cuadro 2. Principales estrategias de la conservación

Estrategia	Objetivo	Estrategia	Requisitos	Riesgos	Ejemplo en América Latina
Conservación por compensación⁴	Promover la conservación de la biodiversidad mediante la generación de mecanismos de pago por la utilización de la vida silvestre que fomenten su conservación	Proveer justificación económica y racional para el turismo nacional y la protección de la vida silvestre involucrando la capacitación, construcción de instituciones, planeación y uso de la vida silvestre	Establecer un plan en el que estén de acuerdo las comunidades rurales en base a una política gubernamental de conservación de la vida silvestre de manera que se mantenga la integridad del ecosistema y mejore la situación tanto para la vida silvestre como para las comunidades rurales. Cambio de actitudes tanto del gobierno como de las comunidades en beneficio de la conservación	Al utilizarse recursos financieros provenientes del Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, cuyo guardián es el gobierno, implica el surgimiento de problemas relacionados con la corrupción y mal manejo de recursos. La responsabilidad compartida entre	Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca

⁴ Tomada a partir de la lectura *Ecosystem conservation and rural development: the case of Amboseli*, Western D. (1994) En: Western, D. y Wright, R.M. *Natural connections. Perspectives in community-based conservation*. Island Press, Washington. USA.

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Estrategia	Objetivo	Estrategia	Requisitos	Riesgos	Ejemplo en América Latina
			<p>Generar ingresos y otros beneficios para el bienestar de las comunidades.</p> <p>El uso de información ecológica, conocimientos locales, análisis económicos y evaluación del uso del suelo para la solución de conflictos.</p>	<p>comunidades rurales y gobiernos en la utilización de recursos financieros debe ser una condición sine qua non para garantizar la conservación</p> <p>La persistencia de políticas preservacionistas coloniales, junto con una actitud paternalista hacia las comunidades pastoriles, involucra la falta de eficacia de este tipo de política.</p> <p>Los efectos de la política y la liberalización económica sobre los valores y aspiraciones de las comunidades locales significan un reto para la conservación basada en la comunidad, ya que involucra presiones sobre el uso de la tierra y los derechos de propiedad que incluyen el uso de la vida silvestre.</p> <p>La utilización de la vida silvestre de una forma u otra no sólo suaviza el conflicto entre esta y los que la utilizan sino que ayudará a generar mayores beneficios a las comunidades que viven fuera de las reservas donde no se generan recursos por el</p>	

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Estrategia	Objetivo	Estrategia	Requisitos	Riesgos	Ejemplo en América Latina
Ecoturismo⁵	Promover la conservación a partir de proyectos de turismo ecológico de los cuales se benefician las comunidades locales	Construcción de instituciones sociales para el manejo de servicios turísticos	Fomentar servicios turísticos que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> a. instalaciones de hotelería estilo para "bed and breakfast" b. Generación de operadores turísticos y guías locales c. Fomentar la producción y venta de artesanías locales. d. Generar conciencia entre los que reciben los servicios sobre el impacto ambiental de una mal uso de los ecosistemas que visitan 	<p>turismo.</p> <p>Evitar rivalidades y divisiones entre las comunidades por la generación desigual de recursos económicos obtenidos por el usufructo de los ecosistemas.</p> <p>La instauración de este tipo de proyectos debe implicar el otorgamiento paralelo de conocimiento sobre el valor de la biodiversidad a las comunidades que los aplican.</p> <p>Las comunidades requieren de apoyos adicionales y asistencia.</p> <p>Las comunidades locales deben beneficiarse de la aplicación de este tipo de proyectos mediante su total involucración en los esquemas ecoturísticos.</p>	Reserva de la Biosfera de Sian K'an
ICDP⁶	Asegurar la conservación de la diversidad biológica al reconciliar el manejo de áreas protegidas con las necesidades sociales y económicas de los pobladores locales. Se trata de un mecanismo	La función de los ICDPs varía según su tamaño: Las pequeñas utilizan las reservas de la biosfera y las iniciativas multiusos para fomentar la cooperación en las actividades económicas alternativas de proyectos en iniciativa. Crean grupos asociativos a nivel de población que intenta proveer ganancias	<ul style="list-style-type: none"> a. Selección del sitio b. Entrevistas con grupos importantes en la toma de decisiones c. Análisis de las encuestas para conocer las medidas a tomar para cada grupo 	<p>Las comunidades deben conocer los límites que implica el establecimiento de reservas ecológicas de manera que no afectara sus parcelas y desarrollo económico</p> <p>En un marco</p>	Loma Alta, Ecuador

⁵ Belsky, J.M. 2004. *Unmasking the local. Gender, community and the politics of community based rural ecotourism in Belize.*

⁶ Dustin Becker, C. 2003. Grassroots to grassroots: why forest preservation was rapid at Loma Alta, Ecuador. *World Development* 31 (1)

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Estrategia	Objetivo	Estrategia	Requisitos	Riesgos	Ejemplo en América Latina
	institucional que reconoce que la conservación es imposible si las poblaciones locales no ven cumplidas primero sus necesidades económicas	<p>económicas que permita el uso sustentable de recursos.</p> <p>Las grandes utilizan los componentes de las áreas protegidas, zonificando grandes extensiones para la explotación controlada y limitada de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los valores tradicionales relacionados con la conservación de bosques se erosionan ante la implantación de políticas nacionales e internacionales b. Fomento de las instituciones comunitarias de participación y ligarlas con los mercados y las estructuras políticas c. Financiamiento para la protección de la reserva d. Fomento del turismo 	<ul style="list-style-type: none"> d. Capacitación foránea sobre la importancia ecológica del sitio e. Evaluación de resultados 	<p>cultural colectivo, los individuos se perciben a través de relaciones interdependientes y no por una lista de reglas.</p> <p>Deben fomentarse las instituciones sociales que existen en los sitios de aplicación de la política en lugar de crear nuevas, a través del diseño de estrategias de conservación para acoplarse a los valores de los poseedores del recurso, así como negociar y comunicarse abiertamente con la población, de otra forma se vislumbra la ineficacia de este topo de política.</p>	
Reservas extractivistas⁷	Construir alianzas entre comunidades y ambientalistas para la autodeterminación y el control de los recursos forestales por las propias comunidades	<p>Evaluar la importancia ecológica de las reservas indígenas desde un punto de vista de conservación de la biodiversidad.</p> <p>Evaluar el éxito de la conservación de los proyectos implantados por organizaciones conservacionistas foráneas.</p> <p>Proponer un modelo para expandir la conservación a pequeña</p>	<p>Proponer alternativas económicas a la tala</p> <p>Dotar de información para hacer las decisiones sobre el desarrollo más racionales a la vez de contribuir al empoderamiento de las comunidades rurales como protectoras de hábitat naturales</p> <p>Proteger especies en peligro de extinción</p>		Brasil, reservas extractivistas impulsadas por Chico Mendes

⁷ Dove, M.R. 1993. A revisionist view of tropical forest and development. *Environmental Conservation* 20

Estrategia	Objetivo	Estrategia	Requisitos	Riesgos	Ejemplo en América Latina
		escala	mediante plantaciones forestales que al largo plazo generen la recuperación del recurso y su posible utilización como materia prima.		
Manejo comunitario de fauna silvestre⁸	Dotar a las comunidades rurales derechos de propiedad, custodia y responsabilidades de manejo sobre los recursos para la conservación de la biodiversidad y sus tierras	<p>Conocer las expectativas de las comunidades sobre la conservación de los recursos de la biodiversidad</p> <p>Observación empírica y científica de las actividades de los programas implantados</p> <p>Involucrar a las comunidades en los proyectos</p>		Debe convencerse a las comunidades de la importancia de la biodiversidad para que los proyectos puedan ser efectivos	UMAS en México

Las tendencias actuales de las políticas de conservación y sus actores

En la actualidad existen tres enfoques relacionados con las políticas de conservación, a saber:

- Preservacionista clásico
- Conservacionista—neopopulista
- Neoclásico—economista

El cuadro 3 resume las variables de cada una de las tendencias de dichas políticas, relacionadas con la población rural; la diagnosis de los problemas ambientales; las causas de dichos problemas; la acción institucional; las profesiones relacionadas; la orientación de género; la relación de la sociedad y escalas; y la visión del mercado.

⁸ Nepal y Weber. 1995. Prospects for coexistence: wildlife and local people. *Ambio* 25

Cuadro 3. Tendencias de las políticas de conservación

Variables	Clásica	Neopopulista	Neoliberal
Población rural	Ignorante, irracional	Comunidad racional	Racionales y egocéntrico
Diagnóstico de los problemas Ambientales	Ambiente (biológico, ecológico)	Socioambientales	Económico
Causas de los problemas ambientales	Mal manejo social	Mal manejo del estado, empresas, etc.	Políticas gubernamentales, escasa regulación burocrática, pobreza y corrupción
Causas estructurales de los problemas ambientales	Sobreexplotación, falta de previsión, ignorancia	Distribución y acceso a recursos	Derechos de propiedad inadecuada, precio inadecuado e instituciones débiles
Acción institucional	Centralización, vertical	Participación social, de abajo hacia arriba	Leyes de mercado, políticas económicas, incentivos
Profesiones/ciencia relacionada	Ciencias naturales, burocracia, activistas	Ciencias sociales, naturales, ONGs ambientalistas	Economistas, consultores
Orientación de género	No se considera	Víctimas, virtuoso	No se considera
Relación, sociedad, escalas	Paternalista	Actores sociales, relación igualitaria	Individuos, racionales, costo-beneficio, relación liberal
Visión del mercado	No se considera	Factor de explotación	Factor regulador

Fuente: Proporcionado en la asignatura de la Dra. Leticia Durand (2004) Conservación ambiental y comunidades rurales. Facultad de Ciencias de la UNAM.

Los actores de estos procesos se distinguen por su influencia que ostentan, intereses y medios que usan para lograr sus objetivos⁹:

- Indígenas y étnias. Influencia: local; Poder: muy limitado; Intereses: de subsistencia, comercio, extracción, simbólicas; Medios: Tradicionales de extracción.
- Campesinos y migrantes rurales. Influencia: local; Poder limitado; Intereses: de subsistencia comercial más importante; Medios: cultivos tradicional y comercial, extracción legal o ilegal.
- Empresarios locales. Influencia: local/regional; Poder: limitado a nivel regional en asociaciones; Interese: monetario o comercial; Medios: pequeñas empresas y el turismo.
- Agencias gubernamentales de conservación. Influencia: nacional; Poder: más amplio (administración, gestión, supervisión); Intereses: conservar la biodiversidad, desarrollo sustentable; Medios: legislación, restricción, multas.

⁹ Proporcionado en la asignatura de la Dra. Leticia Durand (2004) Conservación ambiental y comunidades rurales. Facultad de Ciencias de la UNAM.

- ONGs ambientales nacionales. Influencia: local/nacional; Poder: medio/alto. Intervención pequeños empresarios, turismo; Intereses: conservación de la biodiversidad o el desarrollo comunitario; Medios: divulgación, proyectos, negociación.
- ONGs ambientales internacionales. Influencia: internacional; Poder: alto, financiamiento internacional, autoridad moral; Intereses: conservación, bienestar, desarrollo; Medios: negociación financiamiento, legislación internacional.
- Academia. Influencia: nacional, local, internacional; Poder: medio; Intereses: conservación por fines estéticos, conocimiento; Medios: producción y manejo de información, negociación.

Los tipos de participación social en la conservación

El concepto de participación social es un concepto muy manoseado en el discurso gubernamental que ha impregnado incluso hasta en el ámbito académico, por ello es importante definirlo en la presente investigación, partiendo de su análisis histórico.

En la década de los setenta lo que se entendía por participación social era básicamente dotar de información y asistencia a las comunidades. Se apoyaba a poblaciones marginadas de arriba hacia abajo y la gente no participaba en el diseño de estos programas. En la década de los ochenta surge el interés por la problemática ambiental manteniéndose el esquema asistencialista.

A partir de la década de los noventa comienza la inserción de las comunidades para crear capacidades de gestión de recursos; sin embargo, en los espacios protegidos existe muy poca disposición por ceder el control a las instituciones sociales por lo cual no se integran en las decisiones para el diseño de las políticas desde las comunidades rurales. Las instituciones gubernamentales internacionales y nacionales manejan la política social sólo como forma, ya que plantea su presencia hasta el infinito.

Los tipos de participación social se resumen a lo siguiente¹⁰:

- Participación pasiva: el actor social sólo recibe información del proyecto a aplicarse en su comunidad sin su participación en las decisiones
- Participación en información: El actor gubernamental o agente principal toma datos de la comunidad; la gente ofrece información pero no hay influencia en el diseño o decisiones
- Participación por consulta: La comunidad ofrece información a consultores y reciben datos, pero no se garantiza su incorporación en el diseño o decisiones
- Participación por incentivos materiales a cambio de trabajo, información o espacios a cambio de materiales
- Participación funcional: los proyectos se parten, unos los realizan las comunidades y otros los agentes externos
- Participación interactiva: la comunidad participa en la toma de decisiones, en la creación de instituciones, estableciendo prioridades pero todavía está en la línea del agente externo
- Autogestión o autorización: Independencia de decisiones y las comunidades desarrollan su proyecto de forma autónoma

Los instrumentos de organismos, instituciones y organizaciones internacionales que influyen en las estrategias de conservación

Las políticas públicas actuales en México relacionadas con los asuntos ambientales en México están sustentadas en diversos convenios, tratados y acuerdos internacionales que se han signado a lo largo del siglo XX. Como se observa en el cuadro cuatro, los primeros instrumentos jurídicos internacionales estaban orientados sobre problemáticas particulares: por un lado tenemos la regulación del empleo de la cerusa (carbonato de plomo) en la pintura dados sus efectos venenosos y tóxicos a la salud humana y el ambiente; y por otro lado, la protección de la flora y fauna en América

¹⁰ Proporcionado en la asignatura de la Dra. Leticia Durand (2004) Conservación ambiental y comunidades rurales. Facultad de Ciencias de la UNAM.

solamente desde la visión paisajística; la reglamentación de la caza de la ballena por tratarse de una especie que estaba seriamente en peligro de extinción, y finalmente la protección fitosanitaria.

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta los instrumentos internacionales se remitieron al asunto del mar y sus recursos; por un lado era urgente poner freno al problema que se estaba generando por la contaminación de los mares por hidrocarburos, dado que existía un auge en su demanda y los principales países productores no estaban tomando las medidas necesarias para asegurar su transporte por alta mar; asimismo, requería conservarse los recursos vivos del alta mar debido a que las prácticas utilizadas involucraban la disminución de la actividad pesquera por la utilización de métodos y prácticas irracionales. A principio de la década de los sesenta la preocupación sobre el manejo de la energía nuclear era más que evidente, principalmente porque los daños a los trabajadores y al ambiente requerían de medidas especiales para evitarlo.

La década de los setenta marco la pauta para la intensificación sobre la protección de ecosistemas de importancia internacional. La Convención de Ramsar, en 1971 involucra la preocupación mundial relacionada con la protección de los humedales, principalmente por ser habitat de aves acuáticas y migratorias.

En 1972, a la par de la Conferencia de Estocolmo, donde la primer ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, puso el acento sobre la importancia del desarrollo sustentable como medida para garantizar las necesidades de las generaciones presentes y futuras, se convino en Londres la prevención de la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras sustancias; y en 1973 sobre la preocupación del comercio incontrolado de especies silvestres bajo el convenio CITES.

En la década de los ochenta la importancia se centra en los convenios relativos a la protección de la capa de ozono, a través del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, así como sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, a través del Convenio de Basilea.

En la década de los noventa, a partir de la Cumbre de Río, se establecen dos convenios marco de suma importancia, uno relativo al cambio climático y otro sobre diversidad biológica.

Asimismo, se signa el convenio relativo a la lucha contra la desertificación de los países afectados por la sequía grave y/o desertificación.

Destaca también el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, que astutamente endosó la trasnacional Novartis y absurdamente suscrito por Greenpeace. El Protocolo de Bioseguridad es un simulacro que nos quiere hacer creer que todo está arreglado en las manos de los expertos, y por lo tanto la discusión sobre la inseguridad de los OGMs es algo que ya debe quedar atrás. Aún suponiendo que fuera cierto y socialmente responsable, los millones de campesinos que viven de sus tierras serían enconados o coaccionados en un proceso de arrastre hacia el “molde” fabricado por las trasnacionales involucradas en el negocio. Es por eso que BASF, la Universidad de Texas y la de Berkeley insisten en dejar abiertas las posibilidades de seguir usando las tecnologías terminator/traitor Generación I y II (Delgado, 2002).

Todos estos convenios, con excepción del de la cerusa y los relacionados con los trabajadores, tienen ingerencia en los espacios protegidos en mayor o menor medida

Cuadro 4. Principales instrumentos ambientales internacionales en el Siglo XX

Año	Instrumento Internacional
1921	Empleo de la Cerusa en la Pintura
1940	Protección de la Flora, fauna y de las Bellezas Escénicas de los Países de América
1946	Reglamentación de la Caza de la Ballena y su protocolo
1951	Protección Fitosanitaria
1979	Enmiendas
1954	Prevenir la Contaminación de las Aguas por Hidrocarburos
1962	1ª Enmienda
1969	2ª Enmienda relativa a la protección de la Gran barrera de Arrecifes de Australia
1971	3ª Enmienda relativa a la disposición de los tanques y la limitación de su capacidad
1958	Plataforma Continental
1958	Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar
1958	Mar Territorial y la Zona Contigua
1958	Alta Mar
1960	Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes
1963	Responsabilidad Civil y los Daños Nucleares
1958	Protocolo común

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Año	Instrumento Internacional
1966	Líneas de Carga
1988	Protocolo
1969	Intervención en Alta Mar en caso de Accidentes que causan una contaminación por hidrocarburos
1972	Protocolo sobre sustancias distintas de los hidrocarburos
1969	Responsabilidad Civil nacidos por daños causados por contaminación de aguas de mar por hidrocarburos
1984	1er Protocolo
1992	2º Protocolo
1971	RAMSAR relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como habitat de aves acuáticas
1982	1er Protocolo
1987	2º Protocolo
1971	Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos
1976	1er Protocolo
1984	2º Protocolo
1992	3er Protocolo
1972	Prohibición de desarrollo, la prohibición y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción
1972	Protección Mundial, Cultural y Natural
1972	Convenio de LONDRES sobre la prevención de la contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras sustancias
1978, 1980 y 1993	Enmiendas
1973	CITES sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres
1979, 1983	Enmienda
1973	Convenio MARPOL para la prevención de la contaminación por barcos
1978	Protocolo
1984, 85, 87, 89, 90, 91 y 92	Enmiendas
1981	Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente en el Trabajo
1982	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero
1982	Derecho del mar
1983	Protección del medio marino en la Región del Gran Caribe
1983	1er Protocolo relativo a combatir el derrame de hidrocarburos
1990	2º Protocolo relativo a las zonas y la fauna y flora especialmente protegidas
1986	Asistencia en casos de accidente nuclear o emergencia radiológica
1985	Convenio de VIENA Protección de la Capa de Ozono

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Año	Instrumento Internacional
1987	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
1990	Enmienda
1992	Enmienda de Copenhague al protocolo de Montreal
1989	Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación
1990	Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos
1992	Convención Marco sobre Cambio Climático
1992	Protocolo de Kyoto sobre reducción de gases efecto invernadero
1992	Convenio sobre Diversidad Biológica
1992	Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad
1992	Convenio Constitutivo de la Organización Mundial maya y de la Enmienda al Convenio
1994	Lucha contra la Desertificación de los países afectados por la sequía grave y/o desertificación, particularmente en África

Fuente: Elaboración propia, con base a la revisión histórica de los instrumentos internacionales suscritos por México y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Existen diversos organismos internacionales que están a cargo de llevar a cabo los instrumentos señalados con anterioridad, así como de otro tipo relacionados con los espacios protegidos. El órgano principal por antonomasia lo conforma el Sistema de Naciones Unidas a través de diversos programas como los de la UNESCO: *Man and Biosphere* (MAB-UNESCO) y el relacionado a las ciencias geológicas; el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Tanto los convenios RAMSAR y CITES se realizan de forma independiente a este sistema, mientras que la organización especializada en asuntos de los espacios protegidos se llevan a cabo a través de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), establecida desde 1948.

En 1972 la UNESCO realiza la Convención sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la cual surge el convenio correspondiente para proteger diversas categorías cuya relevancia histórica, artística, científica o natural sobrepasa el ámbito territorial a través de un órgano intergubernamental denominado "Comité del Patrimonio Mundial", como otro de los organismos importantes a nivel internacional para los espacios protegidos, apoyado con la creación del Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

El programa MAB-UNESCO elaboró desde 1974 el concepto de reserva de la biosfera y dos años después integró una red mundial sobre este tipo de reservas cuyo objeto es lograr un equilibrio sustentable entre las necesidades de conservación de la biodiversidad, fomentar el desarrollo económico y conservar los valores culturales vinculados. En 1984 se elaboró un Plan de Acción de las reservas de la biosfera enriquecido con el Convenio de Biodiversidad de 1992; en 1991 estableció un Consejo Consultivo sobre Reservas de la Biosfera y en 1995 se elaboró el Marco Estatutorio de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Cinco años después, en una reunión de evaluación de la Conferencia de Sevilla se establecieron lineamientos para la protección de Reservas Transfronterizas de la Biosfera en las que se emplearan las estrategias suscritas en dicha Conferencia.

La UICN, por su parte ha influido en las políticas públicas al ser ella la que ha determinado las diversas categorías de espacios protegidos. En el cuadro 5 se da cuenta de estas categorías.

Como se observa en el cuadro cinco los objetivos de la conservación a partir de las categorías de espacios protegidos, se centran esencialmente a la protección de los entornos biológicos más que los físicos y culturales, por ello el término de área se circunscribe únicamente a la superficie que se requiere conservar. En todo caso el concepto de espacio debe considerarse como el mejor aplicable para el logro de los objetivos de conservación. Estas categorías se modifican de acuerdo a las apreciaciones que cada país tiene con base en su legislación y política pública, y sólo en casos selectivos definidos a partir de las experiencias locales.

Cuadro 5. Categorías de espacios protegidos según la UICN (1994)

Categoría	Descripción
Reservas naturales estrictas y áreas silvestres	<p>Protegen organismos naturales y procesos naturales en ausencia de la actividad humana con el objeto de mantener ejemplos representativos de la diversidad biológica para el estudio científico, educación, monitoreo ambiental y mantenimiento de la variabilidad genética. Incluye dos subcategorías:</p> <p>Ia.- Reservas naturales establecidas para la investigación científica y el monitoreo.</p> <p>Ib.- Áreas silvestres mantenidas para actividades de subsistencia y recreación, para proteger hábitat y procesos ecosistémicos.</p>
Parques nacionales	<p>Grandes áreas de belleza natural y escénica de importancia nacional o internacional, mantenidas para usos científico, educacional y recreativo. Generalmente no se usan para la extracción comercial de recursos.</p>

LOS FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Monumentos nacionales	Áreas más pequeñas designadas para preservar áreas naturales únicas o de interés histórico-ecológico especial.
Santuarios de la vida silvestre manejados y reservas naturales	Similares a las reservas naturales estrictas, pero que pueden requerir de alguna manipulación humana para mantener las características de la comunidad ecológica. En ellas se permite alguna cosecha.
Áreas protegidas y espacios marinos	Áreas que incorporan la interacción de la gente y el ambiente a través del uso tradicional no destructivo de los recursos. Estas áreas incluyen áreas de pastoreo, huertos frutales o aldeas de pescadores. A la vez brindan oportunidades para el turismo y la recreación.
Áreas protegidas con manejo de recursos	Permiten la producción sustentable de recursos, incluyendo agua, vida silvestre, pastos para el ganado, madera, turismo y pesca, de forma tal que asegure la preservación de la diversidad biológica. Son áreas a menudo grandes y pueden incluir usos modernos y tradicionales de los recursos.

Fuente: Meffe y Carroll, 1997.

En la lógica del capitalismo esto tiene mucho sentido. El discurso oficial no se basa en cómo deba entenderse la relación que existe entre las comunidades locales y sus entornos, sino en cómo seleccionar espacios físicos y biológicos que puedan facilitar una futura explotación. Katz (1998) menciona que el paisaje preservado (o conservado) está asegurado; pero en el mundo de acciones, mediado por ejes particulares de conocimiento, poder y riqueza, su conversión en recurso en las cuentas globales ha alterado fundamentalmente su estatus y temporalidad, convirtiéndose en un banco de biodiversidad. El consumo diferido junto con las diversas inversiones en dinero y búsqueda científica esperan ser pagadas en el futuro.

Con la globalización y la falta de espacios que contengan productos de la biodiversidad para las empresas transnacionales en los países centrales, la mayoría de las batallas por la biodiversidad se dan en los estados capitalistas periféricos como lo es el caso de México. Los ambientalistas y gobiernos del Centro (usualmente coludidos con algunos científicos y políticos de la periferia) han determinado que a favor del ambiente global, partes sustanciales de sus territorios ricos en biodiversidad, deben preservarse más que desperdiciarse. En este sentido, los habitantes de estos espacios son vistos como cazadores e intrusos en sus propias tierras.

La mercantilización que cualquier pequeña parte de la biodiversidad, la reproducción de la naturaleza externa como producto y la privatización de la propiedad de los recursos comunes de valor estético o instrumental, sugieren innumerables formas del pago de las inversiones en los entornos físicos y biológicos. Las grandes corporaciones camuflan sus intenciones inversionistas en

la forma de conservación de la naturaleza, ya sea por la vía de inversión directa o bien a través de organizaciones sociales e investigadores.

Los proyectos de conservación y restauración ecológicas combinan imperativos de absolución y acumulación (Katz, 1998). Estos requieren el acordonamiento de parches del espacio geográfico (espacios protegidos) en el tiempo. Al desligarla del aprovechamiento humano y su esencia evolutiva, la conservación se convierte en una práctica no ambiental.

El establecimiento de espacios protegidos para su conservación conlleva a la vez considerar que todo lo que no está protegido está sujeto a destrucción o aprovechamiento incontrolado. Entonces estos espacios se convierten en cementerios de lo que alguna vez fue.

En la era de la globalización y las políticas del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial surge un interés de estas instituciones financieras internacionales (IFIs) para apoyar proyectos de conservación de espacios protegidos. Asimismo, existen instrumentos para financiar este tipo de proyectos como el *Global Environmental Fund* (GEF, por sus siglas en inglés).

Durante los primeros años de aplicación de la política del Banco Mundial (1982), ésta se ha centrado en proyectos con componentes para la protección de tierras y recursos de los pueblos indígenas y tribales, asistencia técnica y regularización de la tenencia de la tierra y el manejo de recursos, el desarrollo indígena que comienza por reducir el nivel de pobreza y avanza hacia un mayor acceso de la población indígena a bienes y servicios, incluyendo los recursos financieros, y las inversiones en educación, salud y otros aspectos del capital humano, adaptados a los pueblos indígenas y sus culturas (Nahmad, 2000).

Uno de los proyectos auspiciados por el Banco Mundial y las agencias y organismos de cooperación estadounidense que tienen ingerencia en México y Centroamérica es el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). Este proyecto, a decir de sus instauradores, es un esfuerzo enfocado a la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable en las regiones intermedias entre áreas protegidas en el sureste de México y Centroamérica. Estas actividades contribuirán

conjuntamente a mantener la biodiversidad regional al nivel de ecosistemas, especies y genes, además de generar nuevas experiencias de desarrollo sustentable en la región.

La iniciativa de CBM en México está dirigida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las instituciones participantes en las Bases de Colaboración Interinstitucional. Cuenta con financiamiento Bloque B por parte de GEF y es administrado por el Banco Mundial. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) funge como la agencia ejecutora nacional del proyecto general CBM-M.

De manera específica se deberá determinar el nivel de impacto de actividades consideradas nocivas para la consecución de los objetivos del proyecto. En principio, no serán permitidos:

- Monocultivos, particularmente de cultivos no criollos.
- Uso indiscriminado de agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes).
- Actividades forestales que afecten la estructura de las comunidades vegetales.
- Apertura incontrolada de áreas para actividades no forestales.
- Recolección selectiva de especies bajo algún estatus en la NOM-59.
- Ganadería extensiva.
- Afectación a los humedales y a las comunidades bióticas asociadas a ellos.
- Industrias artesanales sin control de desechos.
- Creación y rehabilitación de caminos.

Los principales problemas relacionados con la aplicación de los objetivos del Proyecto de Corredor Biológico Mesoamericano se resumen en lo siguiente:

- El principal problema que se evidencia tiene que ver con la categorización de la zonificación y los usos de suelo que señala el Proyecto de CBM, en principio porque no existe una legislación secundaria sobre Ordenación del Territorio integradora de los diversos tipos de ordenamientos que establecen, por lo menos 16 legislaciones aprobadas por el Congreso de la Unión.

- En todo caso, aplicarían los criterios establecidos tanto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Ley GEEPA) como el reglamento relacionado con el ordenamiento ecológico, así como el reglamento relativo a las áreas naturales protegidas; sin embargo, la LeyGEEPA no reconoce como categoría de protección a los corredores biológicos, entonces, jurídicamente existen dos vías: modificar la Ley para crear este tipo de ANP o categorizarlas bajo algunos tipos de los ya establecidos en la Ley GEEPA.
- A pesar que la modificación al artículo 2º constitucional señala que debe garantizarse el derecho de los pueblos y comunidades indígenas sobre su habitat y las formas en que estos harán uso y aprovechamiento de los recursos naturales ubicados en sus tierras, no existe una legislación secundaria que establezca las formalidades para poder aplicar este mandato constitucional, lo que implica su inaplicabilidad.
- El Proyecto de CBM establece zonas de ordenamiento territorial diferenciadas: zonas núcleo, zonas de amortiguamiento, zonas de corredor y zonas de usos múltiples. Si bien es cierto que las zonas núcleo y zonas de amortiguamiento sí existen en nuestra legislación estas se circunscriben a la zonificación reconocida en los programas de manejo dentro de las áreas naturales protegidas, y no como lo establece el Proyecto de CBM que implica reconocer como zonas núcleo a las ANP ya establecidas y a las zonas de amortiguamiento las zonas que rodean a dichas áreas.

Por lo que hace a las otras dos categorías de ordenamiento territorial no existen en nuestra legislación.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que el caso de México, en las legislaciones sólo se reconocen los ordenamientos de los asentamientos humanos y los ecológicos, pero de forma muy somera y alejada, jurídicamente, de las categorías señaladas en el Proyecto de CBM.

- También destaca el hecho que la Ley sobre Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados permite la liberación de transgénicos en áreas naturales protegidas, cuestión que viene a evidenciar la política pública que los gobiernos neoliberales quieren implantar para favorecerse de la mayoría de las áreas disponibles en donde se encuentran la riqueza biológica más destacada del país.

- En México no existe el reconocimiento jurídico de los derechos de propiedad de los recursos biológicos comunitarios, lo que implica que cada día el conocimiento tradicional que resguardan las comunidades y pueblos originarios sean sujetos a ser reconocidos *ex situ* en favor de los científicos que los patentan y los venden tanto a instituciones científicas como a empresas transnacionales a su favor. No obstante, si existe una minuta del Senado de la República en la que se legaliza la biopiratería, sujeta a discusión en la Cámara de Diputados al momento que se redacta la presente investigación.

Finalmente, las organizaciones no gubernamentales más influyentes en México como en el resto de Latinoamérica son aquellas que cuentan con el aval del Banco Mundial y la USAID, como lo son *The Nature Conservancy* (TNC), *Conservation Internacional* (CI) y la *World Wildlife Fund* (WWF). Ellas son las encargadas de realizar las estrategias de conservación en los espacios protegidos ya que es garantía para el capital internacional que los recursos aplicados en dichas áreas garanticen los objetivos fundamentales con los cuales se basa la financiación. Los gobiernos capitalistas periféricos contribuyen en mayor medida para que esto ocurra, en detrimento de numerosas ONGs nacionales y estatales, así como directamente de las comunidades locales.

El contexto patrimonial de los espacios protegidos

Uno de los problemas, y quizá el más importante, para analizar el patrimonio y circunscribirlo al objeto de los espacios protegidos, es la división que existe entre patrimonio cultural y patrimonio natural, que aunque en esencia persiguen metas similares, las políticas de manejo aplicadas los disocia.

Desde la antigüedad se tiene una percepción del valor por proteger y conservar objetos, materiales y espacios 'naturales'; por un lado para dar testimonio acerca de la continuidad de la colectividad, y por el otro para garantizar el uso y apropiación de recursos que sabían eran finitos y que una falta de esa conciencia por conservarlos para su sobrevivencia resultaría en un evidente suicidio cultural.

Los primeros emperadores de China veneraban con fervor su pasado, lo que se traducía en la conservación de diversos tipos de objetos (Bazin, 1969). En Babilonia, el uso de material histórico en las enseñanzas, como las antiguas inscripciones de la ciudad de Larsa, servía para comunicar información. (Lewis, 1984).

De esta forma aparecía en la historia un movimiento conservacionista que velaba por proteger y conservar en nombre de un grupo aquellos objetos, textos y monumentos que se consideraba que representaban lo mejor de sí mismos (Ballart, 1997).

Por otro lado, en el período de la Grecia clásica, Aristóteles comentó sobre la destrucción extensiva de los bosques en la zona de los Balcanes. Los paisajes escasos de vegetación en los territorios que hoy ocupan Turquía, Siria, Irak e Irán fueron convirtiéndose en desiertos como consecuencia de la actividad humana, resultado de la masiva explotación de las frágiles tierras boscosas. De hecho, la región mediterránea de Italia y Grecia estaba igualmente forestada antes de los asentamientos humanos (Meffe y Carroll, 1997).

A los reinos egipcio y sirio, durante el siglo XI A.C., se les atribuye las primeras reservas naturales. Los vikingos establecieron en las Islas Féroe, Hébridas e Islandia un sistema que fijaba límites para la cacería de aves marinas. En Persia se acotaron zonas de caza llamados 'paraísos'. En la Edad Media se expedieron leyes para proteger los bosques y la fauna cinegética. Mientras que en el continente americano, los incas imponían restricciones para controlar la explotación de la vicuña y en México, Nezahualcoyotl fundó en el siglo XV d.E. el primer jardín botánico en el cerro de Tetzcotzingo, imitado por Moctezuma Xocoyotzin, quien estableció numerosas áreas verdes en la zona de influencia de Tenochtitlan, utilizando los espacios ya producidos como el Bosque de Chapultepec (Melo, 2002).

Con el tiempo, el conservacionismo se convierte en un fenómeno universal que afecta a todas las sociedades humanas. Se institucionaliza y aparecen los conceptos de patrimonio histórico y de bien cultural como sujetos de atención y tratamiento jurídico y político (Ballart, 1997), así como el de patrimonio natural.

A partir del siglo XVI, se destaca la primera posición sobre la protección de recursos culturales con Carlos I de España para proteger el subsuelo y los monumentos precolombinos de Las Indias para asegurarse los tesoros que podrían contener y poder reclamar en su momento el Quinto Real. Suecia en el siglo XVII determina como propiedad de la Corona todas las antigüedades en el reino. Carlos de Borbón del Reino de Nápoles decretó como propiedad real el subsuelo de Herculano en el siglo XVIII. En el siglo XIX Gran Bretaña aprueba la Ley de Protección de Monumentos Antiguos mientras que a inicios del siglo XX en Alemania se crea el primer instrumento público estatal destinado a proteger tanto las áreas naturales como los monumentos históricos. Este documento es quizá el instrumento de política más elaborado de la época como marco de un cuerpo legislativo que reconoce el valor patrimonial tanto de carácter natural como histórico-cultural (Ballart, 1997).

Cabe aquí resaltar, como ya fue establecido con anterioridad, que fue en los Estados Unidos de América el surgimiento de espacios protegidos de corte natural con la declaratoria del Parque Nacional *Yellowstone* seguido por la creación de una zona de protección en el Desierto de los Leones en México en 1876. A partir de este momento es que se instaura una dinámica de creación de distintos espacios protegidos para la conservación.

Indudablemente, las primeras expresiones institucionales sobre conservación se dan bajo la sombra del estado burgués el cual se apropia de los espacios 'naturales' y los bienes histórico-culturales, ya sea bajo la forma de la monarquía como por los estados-nación de corte liberal. A final de cuentas los grupos elitistas en el poder eran los beneficiados de las riquezas históricas y las contenidas en los entornos físicos y biológicos.

A raíz de la instauración del Estado social en Europa después de la Primera Guerra Mundial, se pretende regular de forma activa el orden social con fin de favorecer a la mayoría de la población en la medida que reconoce los derechos sociales y prestar servicios para la colectividad, siendo el patrimonio cultural el que mayormente se desarrolla, a partir de la constitucionalización de dichos derechos, siendo pioneros Alemania y Austria.

No obstante, el reconocimiento de estos derechos en Europa se da desde dos ópticas diferentes, la mediterránea con tradición de Estado protector, intervencionista y benefactor; y la anglosajona, comprometida con la defensa del principio de autonomía del individuo frente al Estado.

Una primera aproximación sobre el concepto de patrimonio en nuestros días tiene implícita la categoría de valor en el sentido de cualidades estimables de una cosa y no en el sentido especulativo, aunque en algún momento guardaran relación. En principio se considera el aprecio hacia determinado espacio u objeto por la utilidad que manifiestan o para satisfacer necesidades. Debido a que la apreciación y cualidades que una persona les da puede crecer o disminuir, el patrimonio es un concepto sujeto a los vaivenes de la percepción y el comportamiento humanos, dependiente de un marco de referencias intelectuales, históricas, culturales y psicológicas que varía entre los individuos y grupos que le atribuyen valor (Ballart, 1997).

Tanto los entornos físicos y biológicos como los objetos o edificaciones arqueológicas e históricas han tenido una función y utilización en algún momento y tiempo determinado. Sin embargo, al pasar de los años, ya sea por sus características físicas y biológicas o por el valor cultural que le imprimen las sociedades, estos se convierten en espacios para su protección por el valor intrínseco en ellos. Para las sociedades actuales este valor se convierte también en un recurso de carácter turístico, didáctico, científico o de explotación.

En este sentido destacan dos variables del patrimonio. El espacio, objeto o monumento como valor estético o cualitativo, valor de uso, pero también como valor de cambio. Es decir, si sólo se instaura como un recurso para su observación y aprecio, implica un valor de uso, pero cuando es utilizado como forma de acceder a él a partir de un valor monetario o bien que su función implique la explotación o 'aprovechamiento' con fines económicos, el patrimonio se convierte en un valor no sólo de uso sino también de cambio.

Otro aspecto sobre el cual se reconoce un espacio, objeto o monumento como patrimonio son sus categorías de escasez y dificultad de obtención para hacerlos especiales con un objeto de conservación. La riqueza de la biodiversidad, las formaciones líticas, la función ecosistémica, los

materiales y minerales utilizados para la fabricación de objetos, entre otros, implican fundamento suficiente para ser considerados como patrimonio.

En resumen, el tipo de patrimonio al que este estudio hace referencia para el logro de su objeto es aquél que se refiere al de los espacios geográficos que contienen un valor físico y biológico del espacio rural que a la vez resguardan el conocimiento cultural de las comunidades humanas que los habitan, incluidos los recursos culturales entendidos como vestigios arqueológicos, históricos y artísticos que contienen dichos espacios.

No obstante, tanto en diversos medios académicos, de investigación y los políticos, nacionales e internacionales, se han preocupado por el patrimonio analizados de forma separada aquel de corte 'natural' y los 'culturales' y es en la función de los poderes públicos donde mayormente se nota este divorcio.

El patrimonio 'natural' se ocupa en exclusiva de la protección, conservación, aprovechamiento y restauración de los espacios que contienen los entornos físicos y biológicos haciendo una vaga inclusión de los aspectos culturales de las poblaciones que habitan en estos espacios como lo son los asuntos sobre tenencia de la tierra y los usos de suelo, dejando fuera el valor cultural que representan para los pobladores estos entornos y la preocupación se ha basado para el ingreso de capitales para que los desarrollen las comunidades locales en forma de proyectos productivos, siguiendo los lineamientos expuestos por los donadores o financiadores sin reconocer las necesidades básicas de los pobladores y las formas en que ellos usan y usufructúan los recursos que contienen. En múltiples casos se limitan las actividades de aprovechamiento de recursos que hacen los pobladores en su beneficio pero no es así, por ejemplo, para la investigación científica que se realiza con fondos internacionales provenientes de empresas trasnacionales las cuales no devienen en beneficios para las comunidades locales de las cuales obtienen tanto el conocimiento como los recursos biológicos y genéticos, sino para la generación de patentes en aras del beneficio privado.

Asimismo, existe una vaga relación entre el patrimonio natural y los objetos, vestigios y monumentos arqueológicos e históricos ya que en términos políticos éstos no son objeto de conservación como parte de dicho patrimonio, sino que son tratados desde otras esferas.

Por otro lado, el patrimonio cultural que consiste en la protección, conservación, aprovechamiento y restauración de los objetos, las zonas y los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, en términos de política pública, deja de lado los entornos físicos y biológicos así como la relación entre este y los pobladores asentados en los alrededores de dichos sitios o la pertenencia histórica de los objetos culturales.

En este contexto, los espacios protegidos, entendidos como espacios patrimoniales, no pueden quedar desligados los entornos físicos y biológicos de los culturales, ya que todos contribuyen a la calidad de vida de los individuos. Para ello, las funciones de los poderes públicos están obligadas a ejecutar acciones relacionadas con la prevención, la protección, la promoción, el aprovechamiento, la restauración y la aplicación de normas. Se trata de conservar los entornos y la calidad de vida de los individuos (Álvarez, 1992). Algo que debe revertirse es la participación pasiva que históricamente ha tenido la sociedad con relación a los espacios patrimoniales protegidos.

Capítulo Tercero

LEGISLACIÓN Y POLÍTICA MEXICANA DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

México en el contexto histórico territorial americano

Las diferentes conformaciones territoriales que ha tenido el continente americano desde la ocupación europea del Siglo XV están estrechamente vinculadas a la separación entre el centro y la periferia. Con la expulsión y segregación de los pueblos originarios, en algunos casos, o la subyugación, opresión e inserción de dichos pueblos a la sociedad europea, estos grupos culturales continúan resintiendo los efectos derivados de esta ocupación.

Como producto de la construcción histórica del americanismo, los estados capitalistas centrales del continente han impuesto una forma de concebir la existencia de una América (el poder, la hegemonía) y de unas Américas (la dependencia), es decir, lo que está fuera de los Estados Unidos son 'Las Américas' y lo que realmente es América es este país. De hecho, el término estadounidense les molesta "porque se sienten insultados por el término 'dense'--duro de mollera (Fernández, 2004). En consecuencia, se construyen nombres que estos aplican a otros habitantes dentro de su mismo territorio, como afros, indios, latinos o bien, nombres privilegiados de minorías raciales: americanos nativos, indígenas, primeras naciones, ya que ninguna denominación puede en conjunto aplicarse a todos.

Los criollos patriotas de los territorios americanos de la Nueva España, se autodenominaban americanos desde el siglo XVIII. José María Morelos y Pavón establece en su documento independentista 'Los Sentimientos de la Nación' esta noción de americanismo declarando la libertad y la abolición de la esclavitud para todos los americanos, es decir, a todos los habitantes de la otrora Nueva España. Esto contrasta de la opinión que tenían diversos filósofos y comentaristas europeos

sobre el continente como Bufon y De Paw que “mofaban de América, tachándola de lugar degenerado y degenerante, que producía sólo especies atrofiadas, personas inferiores y civilizaciones retrógradas; generalizaban acerca del clima: era frío y húmedo, deprimente y pútrido en todas partes” (Fernández, 2004).

El producto de la historia en el continente ha llevado a reconocer lo contrario, la existencia de diversas Américas en función de sus rasgos culturales y las imposiciones que delimitaron a los países a partir de líneas político administrativas generadas por el Centro.

Es fácil observar, por ejemplo, la traza que divide territorialmente a los estados de la Unión Americana (EEUU) como líneas a lápiz que fácilmente pueden ser desdibujadas, más aún cuando el poder que cada día adquieren los estados hace que sus habitantes se identifiquen con su territorio y se haga cada vez más vulnerable su división, la división del imperio actual.

La división de la América española siguió el mismo patrón del colonialismo instaurado por más de 300 años, es decir, la división territorial consensuado por los grupos políticos hegemónicos dentro de las naciones que hoy la conforman, sin dejar de mencionar la fragilidad de los nuevos estados nación surgidos de los movimientos independentistas que provocaron, como el caso de México, la pérdida de más de la mitad de su territorio en el siglo XIX.

El territorio americano ha sido elástico desde sus orígenes, si tomamos como referente las distintas apreciaciones y sustentos científicos modernos¹ que han pretendido hacer una historiografía del continente. Tanto las teorías de migraciones terrestres y marítimas de grupos humanos asiáticos hacia el continente americano como las recientes sobre presencia humana originaria en la zona del Amazonas demuestran que una vez que el ser humano se apropia de la naturaleza, éste la recrea y la transforma de tal suerte que permita la satisfacción de necesidades. De hecho la región amazónica no es un ecosistema prístino sino producido por la intervención humana.

¹ La referencia al término moderno es en función de la concepción de modernidad surgida con el Renacimiento, en el siglo XV d.E.

El establecimiento de sociedades sedentarias en el continente fue dando civilizaciones con una estructura y superestructura mucho más sólida como el caso de los olmecas, en lo que hoy es el estado mexicano de Tabasco, seguida por los teotihuacanos, toltecas y mayas que históricamente interactuaron entre sí o recreándose como culturas hegemónicas, que hacia la intrusión de los europeos existían auténticos imperios que salvaguardaban un territorio dentro del espacio geográfico delimitado por su cosmogonía y la forma en que producían a la naturaleza y sus consecuencias inherentes de carácter social y político como el mexica, purépecha y maya, que hoy conocemos como Mesoamérica, que interactuaban con sociedades de construcción distinta a las de esta zona ubicadas al norte y al sur (conocidos como Oasisamérica, Aridoamérica y las zonas de influencia meridionales en los territorios que hoy ocupan Costa Rica, Panamá y Noroeste de Colombia), al igual que las civilizaciones del sur del continente.

Las evidencias arqueológicas sugieren que la sedentarización y construcción de civilizaciones fue del sur al norte. Por ejemplo, existía una relación entre el centro mesoamericano con las culturas del norte a donde llegó el cultivo del maíz, frijol y calabaza (triada mesoamericana). Del norte llegó a la turquesa a Mesoamérica lo que implica que no existía un aislamiento entre ambos territorios. En Casas Grandes, ubicada en el ahora estado de Chihuahua, se encontraron almacenes de plumas de guacamaya. En Chaco Canyon (en el ahora estado de Nuevo México) la vida urbana se concentraba en centros ceremoniales y espacios de reunión cerrados, en recintos subterráneos, en plazas cerradas, construido a lo largo de muchas generaciones, con un mercado de exportación de turquesas y el cultivo de la triada mesoamericana.

También existió un intercambio de la Mesoamérica central con las tierras húmedas del Mississippi, comunicadas por las praderas o el Golfo de México. En los límites de influencia septentrional de Mesoamérica existió la ciudad de Cahokia que contenía un montículo de 5,25 hectáreas inspirada seguramente por alguna capital mesoamericana en cuyo basamento se hallaron símbolos tallados de agricultura de estilo mesoamericano que la sostenían: serpientes con zarcillos de calabaza en la cola y diosas custodiadas de las plantas del maíz (Fernández, 2004).

Mesoamérica es sin duda el término más inmediato para referirse al territorio donde se desarrollaron las principales civilizaciones del continente en su parte septentrional a la llegada de los

europesos. Es un término geográfico² y cultural acuñado por Paul Kirchoff en 1943 con base en los límites ‘geográficos’, la composición étnica y las características culturales de una división territorial, ignorando que se trataba de una historia intelectual con base en el concepto de área cultural. Sin embargo, no se puede evitar que el término Mesoamérica sea una construcción desde la arqueología, la etnohistoria y la antropología en general, *so* pretexto que se debiera inferir a una construcción geográfica (González. 2003).

Con base en el concepto de área cultural se reconoce la existencia de dos altas culturas en el continente: la mesoamericana y la andina, lo que constituye una división territorial con un contenido cultural homogéneo basado en rasgos. No obstante, es imposible negar la existencia de una fusión cultural de estas dos grandes áreas culturales en áreas que están fuera de su ámbito e influencia, como el caso de los *pani* de Norteamérica o el de la costa de Ecuador y norte de Perú, donde hay un agrupamiento de elementos típicamente mesoamericanos (Kirchoff, 1967).

Gordon R. Willey (1962) señala que Mesoamérica incluye dos tercios del sur de México continental, Guatemala, Belice, el lado occidental de Honduras, el Salvador, la costa pacífica de Nicaragua, y el noroeste de Costa Rica, definido como un área cultural que comenzó a tener forma con el apogeo de la era agrícola precolombina, desde el año 1300 a.E. que persistió hasta la conquista española de 1520 d.E. Por otro lado, Jaime Litvak King (1975) señala que el área cultural denominada Mesoamérica debe entenderse bajo un marco geográfico y para entenderlo mejor es que se construyen subáreas de México y Centroamérica para comprender las relaciones culturales del espacio geográfico (Kroeber, 1939).

Hoy en día el término de Mesoamérica ha entrado a la esfera política como nunca antes, lo que viene a distorsionar, desdibujar y subjetivizar al área cultural surgida del desarrollo científico arqueológico y etnográfico propuesto por Kirchoff. Las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con el auspicio del gobierno de los Estados Unidos de América junto con sus agencias influyentes en la zona como la USAID, la

² Geográfico en el sentido descriptivo que hacía aún a la Geografía como una ciencia enciclopédica.

³ Muchos autores geógrafos y no geógrafos se empeñan en referirse al ámbito geográfico como sinónimos de los entornos físicos y biológicos de la biosfera, dejando de lado los aspectos culturales que también son geográficos; es decir, al referirse a la naturaleza externa de un espacio es lo que se considera geográfico, algo por demás erróneo.

Conservation Internacional, *The Nature Conservancy* y el *World Wildlife Fund*, principalmente, así como la Unión Europea en áreas seleccionadas, utilizan el término Mesoamérica para justificar el espacio geográfico en el cual desarrollarán sus iniciativas desarrollistas para la zona.

Mesoamérica significa, en los albores del siglo XXI, un área susceptible de aprovechamiento, principalmente por parte de empresas trasnacionales en contubernio con instituciones de investigación, no sólo para la explotación de sus recursos forestales sino que ahora se enfocan hacia su biodiversidad y recursos hídricos, en la medida que sean patentizadas y cuyos beneficios no se reflejan en favor de las comunidades locales sino para dichas empresas.

Los derechos de las comunidades rurales, indígenas y no indígenas, y la propiedad intelectual que éstas sustentan sobre el territorio de su asentamiento y sus recursos, no es reconocida por la legislación y las políticas públicas toda vez que al serlo implicaría limitantes y desventaja para los capitales tropicalizados y los internacionales.

Las iniciativas de desarrollo y ambiente surgidas en el umbral del siglo XXI han ubicado a Mesoamérica bajo dos contextos: uno vinculado al desarrollo productivo desde el estado mexicano de Puebla hasta la República de Panamá (Plan Puebla Panamá), y el otro a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas mesoamericanos desde Chiapas y Tabasco, en México, hasta la República de Panamá (Corredor Biológico Mesoamericano).

Por lo que respecta al territorio mesoamericano existen dos proyectos de desarrollo aplicables en esta área cultural, representados por el proyecto Gran Visión del Centro de México y el Proyecto Escalera Náutica; así como un Proyecto integrador denominado 265 Microrregiones, cuyo origen es evidente desde las instituciones financieras internacionales (IFIs). Esta es una forma más para entender que el término América es elástico según como se quiera dividir. Sin embargo, la administración actual ha aplicado una política desarrollista que puede traducirse en palabras de Julio Moguel (2001) como: ¡Ahí viene el lobo!, en el sentido que mucho se dice en el discurso gubernativo pero prácticamente poco se ha hecho para siquiera arrancar dichos proyectos. El periódico *La Jornada* ilustra el 23 de mayo de 2005 que el proyecto Escalera Náutica, la joya turística del gobierno foxista, está prácticamente estancado y ante la inviabilidad de las manifestaciones de impacto

ambiental requeridas para tan ambicioso proyecto, se escuda en proyectos estatales aislados como la marina en Bahía de Los Ángeles, Baja California, que por cierto ni siquiera cuenta con el aval de las comunidades locales.

En el siglo XX, a escala nacional, también surgen los regionalismos económicos para emprender modelos progresistas y después desarrollistas que cada vez más se consolidan en la construcción de espacios económicos transnacionales en el marco de la globalización económica sobre la cual surge la zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre México, Estados Unidos y Canadá. No obstante, también se echa a andar un proyecto de desarrollo auspiciado por el gobierno de los Estados Unidos de América en la región de Puebla a Panamá mediante el cual se pretende insertar al desarrollo a esta región empobrecida y rica en recursos mediante grandes obras de infraestructura en donde destaca la carretera, la eléctrica, la hidráulica y la petrolera, así como las actividades relacionadas con la bioprospección, la agricultura de monocultivos, las plantaciones forestales comerciales y las actividades de industrias manufactureras, turísticas y culturales.

Los espacios protegidos mexicanos y su marco jurídico

Los espacios protegidos a los que esta investigación se refiere son aquellos componentes del espacio geográfico ubicados en el espacio rural, contruidos socialmente a partir de procesos históricos sobre los cuales se toman decisiones económicas, sociales, políticas y culturales sobre sus entornos físicos y biológicos. Se trata de espacios políticos territorializados porque son el lugar donde se construye la gestión o manejo, el control y la programación a través de la política pública específica. En ellos se satisfacen las necesidades de ocio y esparcimiento, principalmente de la población urbana, y se regula por medio de una ordenación territorial los usos y destinos de sus tierras. Son espacios que entran en la lógica de la segunda naturaleza porque sus componentes no son inmunes de ser transformados en capital y sujetos a las definiciones de la globalización sustentable.

En el sistema jurídico nacional existen diversos tipos de espacios protegidos definidos desde su ámbito territorial hasta la salvaguarda de un recurso en específico. Tales son los siguientes casos:

- El ordenamiento ecológico (general, regional, estatal y municipal), establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Ley GEEPA) que establece áreas seleccionadas para la aplicación de políticas de conservación;
- Áreas naturales protegidas, zonas núcleo, zonas de amortiguamiento y zonas y reservas forestales, establecidos en la Ley GEEPA;
- Zonas de restauración ecológica, zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y, en general, fuentes de abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones e industrias, zonas afectadas por fenómenos de degradación o desertificación, zonas áridas, zonas selváticas, zonas aptas para uso industrial, zonas intermedias de salvaguarda y distritos de conservación de suelo, establecidos en la Ley GEEPA;
- Ordenación forestal, unidades de manejo forestal, programas de restauración ecológica, áreas de protección de franjas, riberas de ríos, quebradas, arroyos permanentes, riberas de los lagos y embalses naturales y artificiales, áreas de recarga y los mantos acuíferos, establecido en la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable;
- Zonas de reservas mineras, en la Ley Minera;
- Zonas marinas, en la Ley Federal del Mar;
- Áreas de refugio de especies acuáticas, zonas de veda, zonas de captura y cultivo, zonas de reserva de aguas interiores y frentes de playa, áreas y zonas de protección pesquera y unidades de explotación acuícola, en la Ley de Pesca;
- Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, hábitat críticos: para la distribución de especies silvestres, que albergan biodiversidad importante y con ecosistemas en riesgo de desaparecer; zonificación para aprovechamiento no extractivo y aprovechamiento de caza deportiva, en la Ley General de Vida Silvestre;
- Zonas de reserva petrolera, en la Ley reglamentaria del artículo 27 en materia petrolera;
- Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;
- Zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en la Ley Federal de Zonas de Monumentos y Sitios Arqueológicos, Artísticos e Históricos;
- Reservas territoriales, en la Ley General de Asentamientos Humanos; y

- Zonas reglamentadas, de veda y reserva de aguas, cuencas hidrológicas, riberas y zonas federales, zonas de protección, distritos de riego y declaratorias de clasificación de los cuerpos de aguas nacionales, en la Ley de Aguas Nacionales.

No obstante lo anterior, y sin dejar de lado los diversos tipos de áreas para la conservación, esta investigación se refiere a los espacios protegidos como aquellas denominadas por la política pública como áreas naturales protegidas. Aunque a lo largo de la historia moderna han existido diversas categorías de protección como ya se ha señalado, entre finales del siglo XIX y los umbrales del XXI existen dos grandes momentos de la conservación a partir de espacios protegidos: el primero que va de 1872 a 1970 con el surgimiento de los parques naturales o nacionales bajo la lógica fundamentalmente preservacionista para proteger cuencas hidrográficas y recursos forestales en beneficio de los centros urbanos, así como su función como espacios para el ocio y esparcimiento; y el segundo que se da a partir de 1970 hasta nuestros días bajo la figura de áreas protegidas o áreas naturales protegidas (como el caso de México), iniciándose con la categoría de protección de reservas de la biosfera que pretenden combinar la conservación de la naturaleza, la investigación científica, la vigilancia, la educación ambiental y la participación de la población local.

Existen otras categorías de protección que se dan en función del valor de un recurso como aquellos del ámbito forestal, hídrico, vida silvestre, minero, pesquero, agrícola, arqueológico, histórico, paleontológico, entre muchos otros, que debieran entrar en el análisis, sin embargo, esta investigación versa exclusivamente sobre las estrategias de conservación de los espacios protegidos comúnmente llamadas áreas protegidas o áreas naturales protegidas.

El proceso histórico de los espacios protegidos pueden resumirse en lo siguiente: de las reservas forestales (mediados del siglo XIX) se pasó a la categoría de parques naturales o nacionales (finales del siglo XIX al segundo tercio del siglo XX); continuó la creación de las reservas de la biosfera (1970) y finalmente las áreas protegidas propuestas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-1994), las cuales integraron a todas las categorías surgidas por más de 150 años de políticas de conservación de espacios protegidos. No obstante, no se puede pasar por alto una nueva categoría espacial de conservación propuesta por iniciativa de las instituciones financieras internacionales (IFIs) a partir de 1996: los corredores biológicos como una

categoría integradora de las áreas protegidas en el marco de la regionalización económica producto de la globalización.

No obstante se tomará como punto de partida las categorías de espacios protegidos propuesta en 1994 por la UICN, ya que son las que han sido establecidas en las legislaciones y políticas públicas de los estados capitalistas periféricos, así como aquellas propuestas en fechas recientes por las IFI.

Las categorías de los espacios protegidos en México se establecen en función de lo que determinan las leyes sobre los cuales se aplica una política pública en específico. Debido a la estructura político-administrativa del territorio mexicano, existen categorías asignadas para su establecimiento y gestión desde los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

Cabe también resaltar que existen diversos espacios protegidos que se establecen a nivel fronterizo por lo que su manejo es de manera compartida mediante convenios, así como por la aplicación de las legislaciones y políticas propias de cada nación.

Los espacios protegidos a los que esta investigación se refiere se determinan en la Ley GEEPA, y existen diversas disposiciones en otros ordenamientos jurídicos que requieren revisarse:

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Esta Ley fue creada en 1988 como parte de la política descentralizadora de los primeros años del neoliberalismo bajo la administración de Miguel de la Madrid, fruto de una reforma constitucional previa, en la cual se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, es decir, define qué materias son competencia del gobierno federal y cuáles de las entidades federativas y sus municipios.

En esta ley es donde aparece por primera vez el concepto de áreas naturales protegidas vistas en un inicio como reservas ecológicas a las cuales las autoridades, discrecionalmente, les imponen limitantes a los usos y aprovechamientos social y nacionalmente necesarios (artículo 44 de la Ley GEEPA de 1988). En consecuencia, para la ley “un área natural protegida es un espacio físico-natural [biológico] que se constituye formalmente como reserva ecológica, a través de los procedimientos y para los efectos que señala la misma ley” (Brañes, 1994)⁴. Esta ley determinó siete tipos o categorías de ANP de jurisdicción federal y 3 del ámbito estatal y municipal, mismas que serían disminuidas en número como se verá más adelante.

En 1995 el Congreso de la Unión y la otrora Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, hoy Semarnat, convocaron a una consulta pública nacional que derivó en la reforma integral a la LeyGEEPA en casi un 85 por ciento de su contenido original. El capítulo sobre áreas naturales protegidas tuvo algunos cambios significativos, incluso en detrimento de los pobladores de dichas áreas ya que antes tenían derechos preferenciales en el uso y aprovechamiento de los recursos, mismo que fue sustituido por la posibilidad de que agentes externos llamados ‘terceros’ pudieran también tener acceso a los recursos, disposición que da respuesta a las modificaciones en 1992 del artículo 27 constitucional. Otra reforma con consecuencias fue la relativa al Sistema Nacional de ANP que a partir de 1988 estaban consideradas todas las ANP con el propósito de crear una organización funcional y permitir un manejo homogéneo que resguardara de manera eficaz los ecosistemas y sus elementos. Con la reforma de 1996, que aun está vigente, este sistema sólo integra las áreas que, a discreción de la autoridad, se consideren de relevancia para el país.

En el año 2000 se publicó el Reglamento de la LeyGEEPA en materia de ANP, la cual se extralimitaba en sus disposiciones en el sentido que legislaba asuntos que no estaban comprendidos en la Ley, como el caso de la zonificación de dichas áreas, y creaba otras dos categorías análogas como las regiones terrestres y marítimas prioritarias y las áreas sectoriales. Producto de ello, en diciembre de 2004 el Congreso de la Unión aprueba modificaciones a la LGEEPA en materia de las

⁴ Para profundizar sobre el estudio de la legislación ambiental y especialmente sobre las ANP se recomienda altamente revisar la obra del doctor Raul Brañes *Manual de derecho ambiental mexicano*.

ANP y las publica el ejecutivo en el primer trimestre de 2005, la cual traslada la ilegalidad contenida en el reglamento para hacerlas legales desde la Ley, a excepción de las regiones prioritarias y sectoriales que aún permanecen en la ilegalidad dentro del reglamento.

En virtud de lo anterior, se hará referencia al marco vigente dispuesto en la Ley GEEPA sobre los contenidos relativos a las ANP. En primera instancia está el marco de definiciones aplicables a la Ley de las que destaca el término de preservación, el cual sustituyó al de conservación vigente hasta la reforma de 1996. Por preservación se entiende “El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales” (Ley GEEPA, 2005). Como se observa el interés de la institución gubernamental ambiental y del propio Congreso de la Unión fue la adopción de un concepto preservacionista que sólo está interesado en la protección de los entornos físicos y biológicos del espacio geográfico y no así del entorno cultural que contiene dicho espacio. La idea de sólo preocuparse por esos entornos sin imprimir la importancia de la variable cultural vislumbra una política sesgada orientada a regular la naturaleza externa y no así todo el contexto de la naturaleza que incluye al ser humano y sus manifestaciones culturales. Además, tal definición se refiere sólo a la conservación de las poblaciones viables de especies, cuando el concepto va más allá, incluso superior al de la preservación.

Las ANP se definen como “las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto” en la ley (LeyGEEPA, 2005). Sobre este respecto se observa lo siguiente: las ANP no son concebidas desde su categoría espacial en términos teóricos, como los señalados en el capítulo primero de esta investigación, sino a escala de zona desde una construcción matemática que define el área que será protegida; se habla de ‘ambientes naturales’ mismos que no están definidos en la propia ley, es decir, no se conoce a qué se refiere con este término. En todo caso aplicaría el término de ambiente que se refiere al “conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás

organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados” (LeyGEEPA, 2005). Sin embargo, al adherirle el término de natural al de ambiente se denota que todo lo que esté relacionado con el ser humano está fuera de alcance, es decir, no aplica a las áreas naturales protegidas. Lo mismo pasa con el término de ‘ambientes originales’ que no se define qué es lo que le da la originalidad al ambiente, ya que en una naturaleza producida socialmente resulta ocioso este término. Además, con relación a la ‘alteración significativa’ de dichos ambientes, no es claro quién define dicha situación. Y finalmente los términos de ‘preservación y restauración’ se definen como los máximos componentes de política que actuarán en estos espacios.

Dentro de las disposiciones generales del capítulo relativo a las ANP se dispone que “los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan”. Además, señala que las autoridades competentes garantizarán “el otorgamiento de estímulos fiscales y retribuciones económicas, con la aplicación de los instrumentos económicos, a los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de las ANP (LeyGEEPA, 2005)”.

Sobre este respecto resalta el hecho que se le exige a los propietarios el cumplimiento de una serie de disposiciones mientras que las autoridades no cumplen, en numerosos casos, con el pago de indemnizaciones producto de la expropiación de terrenos afectados, lo que constituye una de las razones por las cuales no se logra el objetivo de la conservación.

Por otro lado, el instrumento económico del pago por servicios ambientales es relativamente nuevo con presupuestos minúsculos que no cubren al universo de propietarios, enfocándose principalmente a la prestación de servicios hídricos más que los relacionados con la biodiversidad y los sumideros, y sólo a propietarios seleccionados, implicando también otra razón de incumplimiento legal no lográndose el objetivo de conservación.

Esta misma ley define el objeto que tendrá el establecimiento de las ANP:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y
- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Lo anterior refuerza la idea que la selección de las ANP está obedeciendo a la protección de los entornos físicos y biológicos y sólo se refieren al aspecto cultural en función de

los monumentos y sitios arqueológicos e históricos contenidos en los espacios protegidos y no así de los valores comunitarios y sus actividades.

Los tipos y características de los espacios protegidos mexicanos, con base en la Ley GEEPA, son los siguientes:

- **RESERVAS DE LA BIOSFERA:** Se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción. En las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas. Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.
- **PARQUES NACIONALES:** Se constituyen, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general. Sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

Para proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática, se establecerán parques nacionales en las zonas marinas mexicanas, que podrán incluir la zona federal marítimo terrestre contigua. En estas áreas sólo se permitirán actividades relacionadas con la preservación de los ecosistemas acuáticos y sus elementos, las de investigación, repoblación, recreación y educación ecológica, así como los aprovechamientos de recursos naturales que procedan, de conformidad con lo que disponen esta Ley, la Ley de Pesca, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México sea parte y los demás ordenamientos aplicables.

- **MONUMENTOS NATURALES:** Se establecen en áreas que contengan uno o varios elementos naturales, consistentes en lugares u objetos naturales, que por su carácter único o excepcional, interés estético, valor histórico o científico, se resuelva incorporar a un régimen de protección absoluta. Tales monumentos no tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo. Únicamente podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con su preservación, investigación científica, recreación y educación.

- **ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES:** Son aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal, siempre que dichas áreas no queden comprendidas en otra de las categorías de ANPs. Se consideran dentro de esta categoría las reservas y zonas forestales, las zonas de protección de ríos, lagos, lagunas, manantiales y demás cuerpos considerados aguas nacionales, particularmente cuando éstos se destinan al abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones.

En las áreas de protección de recursos naturales sólo podrán realizarse actividades relacionadas con la preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en ellas comprendidos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológica, de conformidad con lo que disponga el decreto que las establezca, el programa de manejo respectivo y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

- **ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA:** Se constituirán de conformidad con las disposiciones de la Ley GEEPA, de la Ley de Pesca y de las demás leyes aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres. En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria.

- **SANTUARIOS:** Son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcarán cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas. Sólo se permitirán actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área.

Como se observa, estas categorías son similares a las establecidas en la lista de la UICN definida anteriormente, por lo que existe una tendencia a la uniformidad. Sin embargo, existe tanto en la Ley GEEPA como en las legislaciones ambientales estatales otras categorías de protección del orden local que no se consideran dentro de las políticas públicas nacionales, dado el pretexto de la no invasión de competencias por lo que ante la comunidad internacional son los espacios protegidos de carácter federal los que tienen importancia internacional. Dentro de estas categorías se encuentran los parques y reservas estatales y municipales que sean similares a las reservas de la biosfera y a los

parques nacionales, sin embargo, esto no siempre se cumple ya que existen otras categorías que no precisamente se relacionan con estos tipos.

Por ejemplo, en la Ciudad de México, entidad *sui generis* por su calidad de capital federal y sus condiciones eminente urbana, existen todavía ciertos espacios que requieren ser protegidos pero que al ubicarse en suelo urbano no reunirían las características de las ANP, por lo que se creó una nueva categoría de conservación bajo el nombre de Áreas de Valor Ambiental, que de hecho la legislación del Estado de Colima también ya las ha considerado como categoría especial. Hasta el momento se han decretado 3 áreas de valor ambiental: el Bosque de Chapultepec (en su área no protegida), el Bosque de Aragón y el Cerro Zacatépetl.

Cabe también señalar que la Ley dispone que para el establecimiento, administración y manejo de las ANP, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, para propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad. En un primer intento de participación social esta disposición es realmente grave porque ya no son sólo los pobladores los que definen su destino comunitario sino que ahora los agentes externos (organizaciones, en este caso) son las que definen el desarrollo comunitario, siendo la Semarnat la entidad garante de propiciarlo mediante la celebración de convenios de concertación o acuerdos de coordinación⁵.

Con la reciente reforma de 2005 a la Ley GEEPA⁶ en materia de zonificación de las ANP se adicionaron diversos artículos que guardan cierta relación con los lineamientos planteados por la iniciativa del Banco Mundial de Corredor Biológico Mesoamericano. No obstante, estas nuevas disposiciones integran el componente socioeconómico como variable para designar la zonificación que resulta contrario al espíritu jurídico del contexto general de las ANP en el articulado vigente como producto de la reforma de 1996; sin embargo, la ley no define a qué se refiere con el término socioeconómico ya que los análisis se limitan al ámbito demográfico.

⁵ En el ámbito gubernamental las entidades públicas concertan con la población, mientras que con los gobiernos locales convienen.

⁶ Entrarán en vigor el 22 de agosto de 2005.

La zonificación y subzonificación, con base en la Ley GEEPA (2005) se refiere a las siguientes categorías:

ZONAS NÚCLEO: Tendrán como principal objetivo la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo, en donde se podrán autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, educación ambiental, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas. Estas zonas podrán estar conformadas por las siguientes subzonas:

a) **De protección:** Aquellas superficies dentro del área natural protegida, que han sufrido muy poca alteración, así como ecosistemas relevantes o frágiles y fenómenos naturales, que requieren de un cuidado especial para asegurar su conservación a largo plazo. En las subzonas de protección sólo se permitirá realizar actividades de monitoreo del ambiente, de investigación científica que no implique la extracción o el traslado de especímenes, ni la modificación del hábitat.

b) **De uso restringido:** Aquellas superficies en buen estado de conservación donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así se requieran, y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control. En las subzonas de uso restringido sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones de las características o condiciones naturales originales, y la construcción de instalaciones de apoyo, exclusivamente para la investigación científica o el monitoreo del ambiente.⁷

ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO: Tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo, y podrán estar conformadas básicamente por las siguientes subzonas⁸:

a) **De preservación:** Aquellas superficies en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles, o fenómenos naturales relevantes, en las que el desarrollo de actividades requiere de un manejo específico, para lograr su adecuada preservación. En las subzonas de preservación sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del

⁷ De lo anterior resalta el hecho que en las zonas núcleo ahora se permita no sólo la investigación científica sino también la colecta científica, cuyo destino es más que obvio: las empresas transnacionales. En todo caso la colecta tradicional que realizan los pobladores de las comunidades, quienes guardan el conocimiento del uso y aprovechamiento de los recursos biológicos y genéticos no estaría permitida, ya que sólo la científica es la que se permite con esta nueva disposición. Anterior a la reforma las zonas núcleo estaban condicionadas a la prohibición de aprovechamientos dada la fragilidad del ecosistema, sin embargo, permitir un uso restringido (que tampoco se define en la ley y que indudablemente su definición será a discreción de la autoridad) del ecosistema sale de la lógica de las zonas núcleo, en todo caso debieran tratarse como zonas de amortiguamiento ya que esa es su función. Tampoco se define en la ley que es la actividad turística de bajo impacto, bajo qué parámetros se mide el bajo impacto. Además, el uso está dirigido hacia la investigación científica y no a la que realicen las comunidades, por lo que se considera una disposición sesgada.

⁸ Como se nota la redacción no es clara y tiende a la ambigüedad.

ambiente, las actividades de educación ambiental y las actividades productivas de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales, promovidas por las comunidades locales o con su participación, y que se sujeten a una supervisión constante de los posibles impactos negativos que ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que resulten aplicables⁹.

b) De uso tradicional: Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida. En dichas subzonas no podrán realizarse actividades que amenacen o perturben la estructura natural de las poblaciones y ecosistemas o los mecanismos propios para su recuperación. Sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad, conforme lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables¹⁰.

c) De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable. En dichas subzonas se permitirán exclusivamente el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, siempre que estas acciones generen beneficios preferentemente para los pobladores locales, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto ambiental.

Asimismo, el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre podrá llevarse a cabo siempre y cuando se garantice su reproducción controlada o se mantengan o incrementen las poblaciones de las especies aprovechadas y el hábitat del que dependen; y se sustenten en los

⁹ Esta categoría es repetitiva en cierta forma a las de la zona núcleo, por lo que sería mejor integrarla a esta ya que la preservación es la función principal de las zonas núcleo, es decir, evitar la intervención de los pobladores mediante aprovechamiento de recursos

¹⁰ Se nota claramente que ni las actividades científicas, educación ambiental o turismo de bajo impacto son actividades fundamentales de las comunidades locales; por el contrario estas actividades las realizan los agentes externos a las comunidades, por lo que las características de esta subzona están pensadas y redactadas desde el gabinete o grupos elitistas en el poder como los representantes de los partidos políticos que aprobaron estas modificaciones sin siquiera consultar a las comunidades, ya que no responden a sus intereses. Además se les obliga a la aplicación de ecotécnicas que no son precisamente diseñadas por las comunidades locales sino por empresas urbanas que han encontrado un nuevo nicho de mercado lo suficientemente lucrativo que en todo caso tendrán que pagarlas las comunidades directamente o por la vía de los subsidios otorgados mediante los programas de desarrollo de los cuales se benefician. Por si fuera poco, sólo permiten actividades de aprovechamiento a las comunidades para satisfacer sus necesidades de subsistencia, es decir, se trata de una disposición altamente discriminatoria ya que mientras los agentes externos se benefician de cualquier forma, los pobladores locales permanecerán en la pobreza al no poder explotar los recursos de sus tierras. Y más aún están supeditados a lo que las leyes les establezca, mismas que no están diseñadas para atender la problemática comunitaria surgida de las formas en que se promueve el modo capitalista de producción que se les impone. En resumidas cuentas, esta subzona no tiene razón de existir, ya que más que beneficiar, perjudica.

planes correspondientes autorizados por la Secretaría, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

d) De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas: Aquellas superficies con usos agrícolas y pecuarios actuales. En dichas subzonas se podrán realizar actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad que se lleven a cabo en predios que cuenten con aptitud para este fin, y en aquellos en que dichas actividades se realicen de manera cotidiana, y actividades de agroforestería y silvopastoriles, siempre y cuando sean compatibles con las acciones de conservación del área, y que contribuyan al control de la erosión y evitar la degradación de los suelos.

La ejecución de las prácticas agrícolas, pecuarias, agroforestales y silvopastoriles que no estén siendo realizadas en forma sustentable, deberán orientarse hacia la sustentabilidad y a la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos para su realización.¹¹

e) De aprovechamiento especial: Aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial, ni causar impactos ambientales irreversibles en los elementos naturales que conformen. En dichas subzonas sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave y que estén sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales.

f) De uso público: Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas. En dichas subzonas se podrá llevar a cabo exclusivamente la construcción de instalaciones para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación y monitoreo del ambiente, y la educación ambiental, congruentes con los propósitos de protección y manejo de cada área natural protegida.

g) De asentamientos humanos: En aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria del área protegida¹².

h) De recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación. En estas subzonas deberán utilizarse preferentemente para su rehabilitación, especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales¹³.

¹¹ No se nota la diferencia del concepto de subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la de aprovechamiento de ecosistemas ya que esta última se refiere con mayor profundidad al aprovechamiento de recursos derivados de las actividades agrícolas y silvopastoriles.

¹² Esta categoría invade competencias municipales ya que como categoría jurídica la zonificación de los asentamientos humanos son del ámbito municipal aunque se trate de una ANP de carácter federal, por lo que no esta disposición debiera eliminarse.

¹³ Esta subzona debiera referirse más al término de restauración que al de recuperación para ser congruente con la propia Ley.

En las zonas de amortiguamiento deberá tomarse en consideración las actividades productivas que lleven a cabo las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva, basándose en lo previsto tanto en el Programa de Manejo respectivo como en los Programas de Ordenamiento Ecológico que resulten aplicables.¹⁴

Resalta el hecho que la Ley dispone que en las reservas de la biosfera, en las áreas de protección de recursos naturales y en las áreas de protección de flora y fauna se podrán establecer todas las subzonas previstas tanto para las zonas núcleo y zonas de amortiguamiento. Esto es contrario al espíritu de la categoría de las reservas de la biosfera según la definición que la ley establece, ya que se trata de áreas ecológicas lo suficientemente frágiles para permitir todas las categorías de subzonificación.

La política de conservación por medio de espacios protegidos se sustenta en un Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas que funge como órgano de consulta y apoyo de la Semarnat en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política para el establecimiento, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de su competencia. Tiene como facultad discrecional poder invitar a representantes de ejidos, comunidades, propietarios, poseedores y en general a cualquier persona cuya participación sea necesaria conforme al asunto que en cada caso se trate, para definir la creación de una ANP.

El instrumento por antonomasia para decretar un espacio como protegido es la Declaratoria para el establecimiento, administración y vigilancia, misma que requiere de un estudio previo que justifique las razones del por qué se declara un espacio protegido, sujeto además a consulta de los gobiernos locales, entidades gubernamentales, organizaciones sociales, institutos de investigación y demás agentes interesados. En este instrumento se establecen los siguientes componentes:

- Delimitación del área
- Modalidades para el uso y aprovechamiento de recursos, así como aquellos sujetos a protección
- Descripción de actividades
- Utilidad pública

¹⁴ Evidentemente, esta zonificación y subzonificación debieran ser materia únicamente del ordenamiento ecológico.

- Lineamientos generales para su administración y elaboración del programa de manejo
- Lineamientos para la aplicación de políticas de preservación, restauración y aprovechamiento

Además, se realizarán programas de regularización de la tenencia de la tierra y promover el ordenamiento ecológico dentro y en las zonas aledañas al área de manera que se generen nuevos patrones de desarrollo regional sustentables. Se permite la realización de obras o actividades dentro de las áreas previa autorización de la Semarnat y se promueven inversiones públicas y privadas para el establecimiento y manejo de las ANP, así como mecanismos para captar recursos y financiar o apoyar dicho manejo. Con esta disposición es que entran los proyectos preservacionistas de las IFI y las ONG foráneas.

El otro instrumento fundamental es el programa de manejo que a decir de la ley se formulará a más tardar en un año a la fecha en que fue declarado un espacio protegido, disposición que nunca se cumple porque de las 151 ANP federales que existen sólo 28 cuentan con un programa de manejo publicados en el Diario Oficial de la Federación, principalmente las que reciben recursos financieros del exterior.

Finalmente, existe un Registro Nacional de las ANP en el que se inscriben los decretos de creación y los instrumentos que los modifiquen, debidamente señalados en los registros públicos de la propiedad que correspondan.

Una de las categorías de protección distintas a las señaladas anteriormente son las denominadas reservas comunitarias, mediante las cuales los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas, podrán promover ante la Semarnat el establecimiento, en terrenos de su propiedad o mediante contrato con terceros, de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La Secretaría, en su caso, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de la declaratoria respectiva, mediante la cual se establecerá el manejo del área por parte del promovente, con la participación de la Secretaría conforme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en la Ley.

Cuadro 6. Los espacios protegidos mexicanos del orden federal, estatal y municipal

TIPOS	CATEGORÍAS	NÚMERO DE ESPACIOS PROTEGIDOS
TOTAL NACIONAL	Todas las descritas en esta columna	439
TOTAL NACIONAL RECONOCIDO POR LAS AUTORIDADES	Total federal reconocido oficialmente en 2005 más total estatal y municipal	347
TOTAL FEDERAL	Total federal reconocido oficialmente en 2005 más el total federal no recategorizados	243
TOTAL FEDERAL RECONOCIDO OFICIALMENTE EN 2005		151
Federal	Reserva de la biosfera	34
Federal	Parque Nacional (terrestre y marino)	65
Federal	Monumento natural	4
Federal	Santuario	17
Federal	Área de protección de flora y fauna	27
Federal	Área de protección de recursos naturales	2
Federal	En recategorización oficial	2
TOTAL FEDERAL DE ESPACIOS PROTEGIDOS NO RECATEGORIZADOS, AUSENTES EN LA POLÍTICA CONSERVACIONISTA MEXICANA		92
Federal	Zonas de reserva y refugio	10
Federal	Reservas forestales	12
Federal	Zonas de protección forestal	70
TOTAL ESTATAL Y MUNICIPAL	Diversas categorías conforme a la categorización señalada en las legislaciones ambientales estatales	196
Aguascalientes		1
Baja California		3
Campeche		1
Chiapas		39

TIPOS	CATEGORÍAS	NÚMERO DE ESPACIOS PROTEGIDOS
Distrito Federal		11
México		39
Guanajuato		5
Michoacán		8
Morelos		4
Nayarit		1
Nuevo León		23
Oaxaca		4
Puebla		3
Quintana Roo		8
San Luis Potosí		6
Sinaloa		1
Sonora		1
Tabasco		9
Tamaulipas		5
Tlaxcala		3
Veracruz		17
Yucatán		5

Fuente: México, biodiversidad que asombra al mundo. Semarnat *et al* (2004). Áreas Naturales Protegidas de México con decretos estatales, Volumen 1 y 2. INE (2001). Áreas naturales protegidas de México con decretos federales. INE *et al* (2000 y 2003).

Asimismo, los sujetos señalados en el párrafo anterior, podrán destinar voluntariamente los predios que les pertenezcan a acciones de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Para tal efecto, podrán solicitar a la Semarnat el reconocimiento respectivo y los predios se considerarán como áreas productivas dedicadas a una función de interés público.

Como se observa en el cuadro 6 existen en México 347 espacios protegidos oficialmente reconocidos por el gobierno federal y los gobiernos de los Estados de acuerdo con su ámbito de competencia, de los cuales 151 son de competencia del gobierno federal y 196 decretados en el ámbito estatal.

En el listado oficial de las ANP federales de 2004 (Semarnat, 2004) se omite un parque nacional (Zoquiapan y anexas) que si se encuentra en el listado de 2004 (Semarnat, 2002), además de tres espacios protegidos bajo recategorización. No obstante, existen otras categorías de espacios protegidos que fueron decretados bajo la legislación forestal previo a la entrada en vigor de la Ley GEEPA de 1988 de los cuales sólo 22 fueron recategorizados bajo las categorías de la Ley GEEPA 1996, mediante el acuerdo de la Semarnap del 7 de junio de 2000, así como 18 por acuerdo de la Semarnat en el año 2002. Fuera de estas, y a pesar que existe un artículo transitorio de la reforma a la Ley GEEPA de 1996 que mandata a la Secretaría a recategorizar los espacios protegidos bajo diversas categorías anteriores a dicha reforma, existen diversos espacios protegidos que no han sido recategorizados pero que están vigentes y poco o nada se ha hecho al respecto. Tal es el caso de 10 zonas de reserva y refugio, 12 reservas forestales y 70 zonas de protección forestal. Dado que muchas de estas reservas nunca fueron atendidas bajo alguna política de conservación, la mayoría se han ido perdiendo implicando que de los 243 espacios protegidos existentes en México, sólo 151 los considera viable la autoridad, lo que se infiere la pérdida de 92 espacios protegidos en el territorio nacional aunado a dos parques nacionales que fueron derogados, sumando 94 en total. Lo anterior implica que históricamente la política de conservación de espacios protegidos en México ha sido negativa, contrario a lo que se dice en el discurso oficial rubricado en los informes de gobierno que resaltan el hecho que la política conservacionista ha ido incrementándose. Nada más falso al corroborar las cifras de pérdida de dichos espacios.

Las políticas públicas que influyen en los espacios protegidos

La política conservacionista mexicana se define a partir de lineamientos generales en el Plan Nacional de Desarrollo, del cual se derivan programas sectoriales y específicos como lo es el Programa Nacional del Medio Ambiente, el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Estrategia de la Conservación para el Desarrollo.

El Programa Nacional de las ANP introduce con su compromiso indispensable e insustituible del enfoque de sustentabilidad y calidad de vida en su labor de conservación (2001). Para ello, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) integró al Programa de Desarrollo

Regional Sustentable (Proders) con el propósito de reducir la pobreza y marginación de comunidades rurales e indígenas presentes en las ANP y las regiones Proders.

La estrategia del Programa Nacional de ANP (2001) se basa en 11 pautas, a saber:

- **Representatividad:** Proteger áreas representativas de todos los ecosistemas presentes en México, por ello, la creación de nuevas áreas se obedecerá (sic) a criterios de diversidad, presencia de endemismos o de recursos estratégicos de interés local o regional.
- **Diseño:** Integrar a las regiones prioritarias para la conservación a los procesos de planeación regional, de ordenamiento ecológico y de microcuenca, en un proceso participativo con los habitantes de las áreas naturales protegidas y sus zonas de influencia.
- **Incentivos:** Desarrollo de instrumentos económicos directos e indirectos para el pago de servicios ambientales y de incentivos a gobierno estatales y municipales, empresas privadas, organizaciones sociales, comunidades locales y particulares por la protección in situ, por el manejo de ecosistemas, y por la incorporación de tierras privadas a modelos de conservación.
- **Perpetuidad:** Dirigida a garantizar la conservación de zonas núcleo, sitios estratégicos de biodiversidad y áreas de alta sensibilidad ambiental, a través de la concertación con los propietarios de los predios involucrados, o bien mediante la adquisición o expropiación de terrenos con estas características.
- **Participación:** Orientada a la generación de canales de participación social, tanto en las actividades de planeación como en el desarrollo de programas de conservación. Para ello se ha planteado la creación de redes comunitarias de conservación, el impulso a los sistemas estatales de Áreas Naturales Protegidas y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de las ONG y Consejos Asesores que operan en las ANP.
- **Cultura:** Relacionada con la difusión de la importancia de las ANP y el derecho al goce y disfrute que puede hacer la población de ellas, con el propósito de generar cambios y compromisos por parte de sus usuarios.
- **Aprendizaje:** Se refiere a la búsqueda de oportunidades de profesionalización del personal de la Conanp, a través de instituciones académicas y de intercambios con instituciones similares. Asimismo, incluye la capacitación dirigida a los grupos con derechos heredados dentro de, o aldaños a las ANP.

- **Sinergia:** Relativa a la integración de diversos actores en la conservación de las áreas naturales protegidas y de la regiones Proders, integrando esfuerzos, recursos y capacidades a fin de colaborar en la conservación de las ANP y en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en ellas.
- **Consolidación:** Esta pauta estratégica está orientada al fortalecimiento de la Conanp como institución y, con ello, de la conservación de la naturaleza como política pública, a través del reforzamiento de los aspectos jurídicos, administrativos, de comunicación estratégica, de contraloría interna y de integración de personal a las áreas naturales protegidas.
- **Efectividad:** Esta pauta se relaciona con la eficiencia, transparencia y efectividad de cada uno de los procesos, proyectos y acciones emprendidas dentro de la Comisión.
- **Metas:** Como resultado de la correcta aplicación de estas pautas alcanzaremos entre otras, las siguientes metas y resultados:

Tabla 2. Número de Áreas Naturales Protegidas por categoría y superficie.

Indicador	Pauta	Metas			
		2001	2002	2003	2006
Superficie del territorio nacional protegida bajo el instrumento de Áreas Naturales Protegidas en hectáreas.	representatividad	17.1 millones	17.7 millones	18.3 millones	19.5 millones
RPC que están involucradas en un corredor biológico o sistema estatal de conservación.	diseño	0%	15%	30%	60%
RPC con sinergia institucional con otros sectores del gobierno.	sinergia	0%	30%	50%	95%
ANP con coadministración efectiva en concurrencia con gobiernos locales y organismos de la sociedad civil.	sinergia	5%	11%	18%	39%
Superficie de RPC con manejo sustentable.	incentivos	38%	43%	55%	80%
ANP con especies prioritarias cuyas poblaciones se mantienen o mejoran.	perpetuidad	30%	60%	70%	80%
Porcentaje de inversión en ANP's proveniente de fuentes alternas.	participación	21%	23%	25%	33%
RPC dentro del estándar de participación social.	participación	20%	40%	60%	90%
ANP con materiales de comunicación estratégica para crear una cultura conservacionista.	cultura	8%	15%	30%	80%

Las metas son acumuladas para cada indicador.

Indicador	Pauta	Metas			
		2001	2002	2003	2006
Personal de la CONANP que participa en redes de aprendizaje colaborativo.	aprendizaje	5%	30%	60%	100%
ANP con programa y personal de inspección y vigilancia en coordinación con PROFEPA.	consolidación	20%	50%	70%	100%
ANP con recursos humanos, físicos y financieros suficientes para su operación básica. ¹	consolidación	9%	30%	50%	90%
Captación de recursos económicos por pago de derechos en ANP y/o mecanismos voluntarios (en pesos M\$).	consolidación	15 millones	40 millones	50 millones	70 millones
ANP que cumplen satisfactoriamente con los requisitos jurídicos de establecimiento y operación.	consolidación	5%	40%	60%	100%
RPC que cumplen satisfactoriamente con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC).	efectividad	9%	70%	80%	100%
Superficie de RPC en restauración (reforestación, control de erosión, etc.)	consolidación	12%	24%	36%	60%

¹ La meta establecida al 2001 fue calculada con base en una matriz de ponderación de los elementos que generan el nivel suficiente administrativo y que resulta diferente al utilizado en la anterior administración.

² Los objetivos, estrategias, metas e indicadores de cada uno de los proyectos y procesos estratégicos se describen en la versión extensa del Programa de Trabajo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2001-2006.

Antes de analizar cada una de estas ‘pautas’ del gobierno federal con base en los informes sectoriales de gobierno 2003 y 2004, así como el análisis hemerográfico 2001-2005 relacionado con los espacios protegidos, se abundará sobre algunos planteamientos del Programa Nacional de las ANP:

“la conservación de los recursos naturales de nuestro país bajo esquemas de reconstrucción (sic) de los sistemas ecológicos, hasta lograr la armonía de los seres humanos consigo mismos y con la naturaleza”¹⁵

¹⁵ La conservación no puede limitarse únicamente a la reconstrucción (más bien dicho restauración) de un sistema ecológico porque estos son dinámicos y dependen de la acción humana de alguna u otra forma, y además resulta muy cuestionable que con esa acción se logre la ‘armonía’ humana, ya que no puede verse a la restauración ecológica como algo aparte de la necesidad humana para producir su espacio, ya que es evidente que para el gobierno se concibe a la naturaleza desde su perspectiva externa y no universal.

Como estrategia se plantea la “elaboración y adecuación de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas”¹⁶

“La promoción de sistemas estatales de conservación”¹⁷

En el marco de los actores del programa resalta el siguiente postulado “Al igual que con instituciones y organizaciones de carácter nacional, se requiere la participación, financiamiento e intercambio de experiencias con gobiernos y organizaciones internacionales, tales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA –sic, porque las siglas son PNUMA), The Nature Conservancy, World Wide Fund (WWF) (otro error porque es Wildlife en lugar de Wide), por mencionar algunos”¹⁸

“Federalismo y municipalización de los recursos y capacidades de decisión en cuanto a la administración de las ANP consiste en la entrega a los gobiernos estatales”¹⁹

Ahora bien, regresando a las pautas estrategias señaladas en el Programa Nacional de ANP, el primer punto relacionado con la representatividad está orientado a “la conservación de la biodiversidad y su representatividad, y el incremento de la superficie territorial bajo estatus de protección y la recategorización y/o redelimitación de aquellas áreas que así lo requieren.. con estudios de prospección de...recursos estratégicos”. Evidentemente, se visualiza el interés

¹⁶ La presente administración se ha apoyado de los programas de manejo elaborados en la pasada administración y hasta la fecha no se han adecuado oficialmente los programas ya existentes y tampoco se han propuesto programas nuevos para las áreas anteriormente decretadas. Además, por ejemplo, para el ANP Volcán Tacaná decretado por el presente gobierno no ha aprobado el programa de manejo a pesar que el decreto establece en sus transitorios que se elaborará en un lapso de 365 días posterior a su decreto (2002), mismo que hasta la fecha no se ha cumplido, al igual que el resto de ANPs decretadas en el presente sexenio.

¹⁷ Hasta la fecha no se ha consolidado este compromiso.

¹⁸ Con esta estrategia se observa claramente que la intención del gobierno actual en la materia de conservación es lograr la inserción o *empowerment* de organizaciones estadounidenses como The Nature Conservancy y la WWF, cuyos fondos provienen de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de América, para que sean las que se encarguen de la administración y comanejo de las ANPs más importantes de México como las de las selvas tropicales que contienen la mayor biodiversidad que requieren las empresas trasnacionales, en detrimento de las comunidades rurales e indígenas. Esas organizaciones estadounidenses tienen control de la gestión ambiental en espacios protegidos centroamericanos, Ecuador, Perú y en algunos otros de Latinoamérica.

¹⁹ Esta estrategia, conforme a bases legales, consiste en dejar que los gobiernos estatales se encarguen de la administración de ANPs federales mediante convenios de coordinación siempre y cuando estos gobiernos cuenten con recursos para llevar a cabo dicha administración. Además, hasta la fecha no existe una partida presupuestal exclusiva para que el gobierno federal dote de recursos financieros para que los estados puedan hacerse cargo de las ANPs federales.

gubernamental por incrementar zonas con mayor riqueza física y biológica estratégica que asuman un papel importante para la acumulación capitalista con inversiones foráneas y con base en una legislación que lo propicie como es la Minuta del Senado relativa a la Ley de Acceso a los Recursos Genéticos, por la cual se legaliza la biopiratería.

Por otro lado, los espacios protegidos establecidos como estratégicos para su decreto, y que de hecho lo señala así dicho el programa sectorial, en su mayoría son reservas ya decretadas antes de la Ley GEEPA de 1988 y lo único que están haciendo es la recategorización de dichos espacios, así como aquellos que ya estaban seleccionados para su decreto en la pasada administración. De hecho, el programa reconoce haber recibido la administración de 127 áreas naturales protegidas cuando en realidad, de acuerdo al listado de 2004 (Semarnat), fueron 145 ANP, toda vez que la presente administración, fuera de las recategorizaciones que hizo en 2002, sólo han sido creadas 6 nuevas ANP, contrario al discurso de la administración gubernamental que pretende hacer creer que en su administración se han decretado 24 ANP.

Dentro de los informes sectoriales 2003 y 2004 correspondientes a los informes presidenciales para ambos años, se menciona que “por primera vez los polígonos de protección de las ANP gozan de mayor precisión gracias a los modernos geoposicionadores utilizados para su cálculo, ya que como se recordará, algunos decretos expropiatorios o declaratorios no señalan superficies, y en algunos casos, aún cuando los establecían, al momento de trazar y cerrar las poligonales, se reflejaron diferencias entre lo establecido en el decreto y lo derivado del levantamiento”. Esto implica que el mal uso de geoposicionadores o la falta de capacitación de los que lo usan puede conllevar a la creación de conflictos ambientales en el sentido que un decreto expropiatorio significa la pérdida de tierras sociales para su conversión en terrenos nacionales (mismos que en una estrategia de conservación en la era de la globalización termina en manos de agencias de cooperación y las ONG foráneas, mediadas por inversiones externas). Dentro de la política gubernamental sólo considera 2 casos: el Parque Nacional El Veladero y el del Volcán de Colima, cuya delimitación no corresponde al del registro público de la propiedad. Sin embargo, no sólo estos son los que tiene esta problemática sino la mayoría de los espacios protegidos decretados en la década de los 80 como el caso del Parque Nacional Palenque, que no reconoce el gobierno como una problemática.

Este caso es muy particular ya que a la vez de ser parque nacional es un sitio arqueológico, en la cual dos entidades gubernamentales tienen ingerencia. En este sentido, surgen diversos conflictos de intereses para definir a cuál le corresponde su administración, al grado tal que se cobra en un inicio la entrada para el ingreso al parque nacional y metros más adelante se cobra la entrada al sitio arqueológico.

Pero esto no es tan importante como lo es el hecho que a 24 años de decretarse la expropiación de los terrenos de propiedad social aún no ha sido pagada la indemnización. Y esto subyace, además de otras consideraciones, el factor que la delimitación del parque nacional está desfasada con la del registro público de la propiedad, y por ello no se ha podido solucionar el problema de las indemnizaciones aunado al hecho que ésta se debe pagar a precios de 1981 y no a los actuales (ver figuras 1 y 2).

Esta pauta estratégica está incompleta porque no hace un recuento de todas aquellas poligonales de los decretos que ANP que están desfasadas, ni tampoco de los mecanismos para solucionar la problemática que esto ocasiona, lo que implica la incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, obviamente en detrimento de la propiedad social. Si esto lo aunamos a las consecuencias que el programa de certificación relacionado con la propiedad rural, el PROCEDE, ha tenido sobre los espacios protegidos sin haber consultado profundamente a la autoridad ambiental, los problemas en la delimitación de dichos espacios se agravan.

El punto estratégico sobre diseño está íntimamente relacionado con la estrategia del Banco Mundial del Corredor Biológico Mesoamericano, ya que como se expone en el programa sectorial la idea de crear islas de protección conlleva al fracaso y para ello la solución planteada es la aplicación de la planeación regional, la ordenación ecológica y la creación de corredores biológicos, todas relacionadas con la aplicación de soluciones al problema de la pobreza para mejorar el bienestar de los habitantes y evitar impactos y conflictos.

Figura 2. Foto satelital de la poligonal del Parque Nacional Palenque²¹



Sobre este respecto y con base en los informes sectoriales 2003 y 2004 se menciona la creación de tres regiones piloto: Península de Yucatán y Frontera Sur (proyectadas en el Corredor Biológico Mesoamericano creado por el Banco Mundial y administrado por la USAID) y el Golfo de California (producto del acuerdo *Minute 306* con el gobierno de los EEUU en el año 2000 para realizar estudios para el uso del agua con perspectiva ecológica). Asimismo, se formuló la regionalización de los espacios protegidos del territorio nacional en siete regiones: Yucatán, Frontera Sur, Noroeste, Noreste, Occidente, Centro, Golfo y Pacífico Sur. Esta regionalización está íntimamente ligada a la regionalización económica realizada en el sexenio 2000-2006 para el impulso de megaproyectos como el de Escalera Náutica, Centro-Gran Visión, 250 Microrregiones, Frontera Norte y Plan Puebla Panamá.

La pauta estratégica denominada Incentivos (porque la administración actual se niega a denominarlos por su término legal: subsidios) está basada fundamentalmente en el pago por servicios ambientales y el establecimiento de reservas de superficie reducida en predios privados, ejidales y comunales que permitan el aprovechamiento de recursos y la recreación (pero sólo por la vía del ecoturismo) a la vez de realizar acciones de restauración y conservación de la biodiversidad. El programa de pago por servicios ambientales significó el otorgamiento de un subsidio de 39 millones de pesos para 126,818 hectáreas de bosques mesófilos de montaña y otros bosques y selvas, es decir, 307 pesos por hectárea conservada.

Bajo esta pauta estratégica entra el programa de desarrollo rural sustentable en regiones prioritarias y algunas ANPs, por la vía de proyectos comunitarios de conservación y restauración de suelos, viveros comunitarios, ecoturismo y aprovechamiento de vida silvestre, aunado a los proyectos de capacitación y realización de estudios técnicos. Para el año 2003 se ejercieron 15.9 millones de pesos para 242 comunidades, lo que en términos unitarios corresponde a un recurso devengado a razón de 65,702 pesos por comunidad por año, es decir, 5,475 pesos mensuales para cada comunidad, o sea, 0.38 centavos mensuales para cada beneficiario, y para irse más exquisitamente esta última cifra corresponde a un centavo diario para apoyo comunitario para la conservación (entonces esto es un incentivo o un subsidio; qué importa! en todo caso sigue siendo un paliativo).

Como si esto fuera poco, la autoridad implantó una estrategia de la conservación para el desarrollo para unificar al PRODERS con el programa de empleo temporal, es decir, para que no se notara la ínfima cantidad que se devenga para el apoyo a comunidades en aras de la conservación. Sin embargo, el panorama anterior descrito fue relativamente igual que el ejercicio fiscal previo.

La pauta estratégica de perpetuidad se relaciona con la adquisición de tierras en las ANP ya sea por compra, expropiación, concertación, donación, permuta, etcétera (Semarnat, 2001) para ser conservadas de manera estricta como zonas núcleo o áreas de 'alta sensibilidad ambiental' (sic), de manera que se evite el conflicto entre el interés privado o comunitario con el público. Aquí entra el término de 'servidumbres de conservación', es decir, limitar a propietarios a cambio de una compensación o de manera voluntaria, ciertos usos que desmerecerían el valor para la conservación de un predio (Semarnat, 2001). Por si esto fuera poco, también se propone este mecanismo como una forma para atender rezagos en el pago o regularización de las áreas expropiadas y promover la obtención de recursos y cambios normativos que lo permitan.

Hasta la fecha este mecanismo se ha llevado a cabo sin una reforma a la Ley GEEPA sino por la vía de acuerdos entre las partes interesadas, torciéndose la ley en beneficio del capital privado como se verá a continuación. Los informes sectoriales 2003 y 2004 mencionan como ejemplo la adquisición concertada de 151 mil 370 hectáreas en la Reserva de la Biosfera de Calakmul y de tres mil 321 hectáreas del Parque Nacional Cascadas de Basaseachic, iniciando presumibles pagos de indemnización a propietarios y poseedores. El informe sectorial 2004 nos da el panorama real. Reconoce que el gobierno federal, con el gobierno de Campeche y la ONG estadounidense *The Nature Conservancy*, filial de la USAID, así como Pronatura que recibe fondos del GEF-Banco Mundial, se "ha llevado a cabo el proyecto de adquisición por vía del derecho público de la reserva de Calakmul" en detrimento de cuatro grupos agrarios ubicados en la zona de amortiguamiento de la reserva, con la intención de incorporarlas a las zonas núcleo, es decir, cero participación social pero sí participación externa. El pago representó 6'669,717 pesos más gastos de avalúos y justipreciaciones por un monto de 681,429 pesos (Semarnat, 2004).

La pauta estratégica de participación se funda en la descentralización de ANP en favor de los gobiernos estatales, comunidades y agentes externos a los espacios protegidos, sin embargo, los

espacios estratégicos pretenden ser custodiados por la autoridad federal. Los resultados esta estrategia se basan en la creación de consejos asesores, diseño de información de hablantes de lengua indígena que se asientan en 42 ANP, para identificar características sociales y ambientales y lograr la participación activa y equitativa de las comunidades indígenas (¿Acaso con conocer el idioma de los habitantes se pueden conocer las situaciones sociales y ambientales?), y en resumidas cuentas la participación social se enfoca a la participación en foros, conferencias y debates en el marco de los consejos asesores. Por si esto fuera poco, el ejemplo lo da la instauración de un grupo focal de ONGs para realizar talleres convocados por Pronatura, Espacios Naturales, *WWF*, *Conservation Internacional*, Biocenosis y Amigos de Sian Ka'an (todas ligadas al capital foráneo) para la cooperación e identificación de sinergias.

La pauta estratégica sobre cultura es realmente irrisoria, ya que se basa en la instauración de días, semanas, en fin fechas, para realizar acciones de conservación, así como campañas de difusión en medios de comunicación para general en la población urbana la relevancia y el derecho al goce y disfrute de esta en las ANPs eso sí, previo pago para ingresar a los espacios protegidos.

Finalmente, las pautas estratégicas de aprendizaje, sinergia, consolidación y efectividad están relacionadas al *modus operandis* de la Comisión Nacional de ANP. La primera enfocada a la capacitación con fuerte componente gerencial, de resolución de conflictos y relaciones humanas; la segunda con la transversalidad que debe existir para la aplicación de la política conservacionista con otras entidades públicas; la tercera con el refuerzo de los aspectos jurídicos, administrativos, monitoreo, comunicación estratégica, contraloría interna e incremento de personal en campo; y la cuarta, el compromiso como servidores públicos.

La situación actual de los espacios protegidos mexicanos

En este apartado se da cuenta de diversos aspectos que influyen en la conservación de espacios protegidos con base en la información hemerográfica seleccionada durante los años de 2001 a 2005, que intentan ejemplificar lo planteado en los tres capítulos de la presente investigación. De esta información destacan algunos ejemplos más recurrentes durante este período de análisis:

- **Biopiratería y Biotecnología**

- Ambos conceptos aparecen relacionados dado que la investigación biotecnológica está ligada a las empresas transnacionales que han encontrado en el uso y conocimiento de las comunidades rurales e indígenas un capital importantísimo para la acumulación capitalista.
- José Luis Lezama (Reforma 12/08/2001) señala que “el nuevo colonialismo busca apropiarse de la materia viva y de la riqueza genética de los territorios ahora empobrecidos del Tercer Mundo y que toda especie que no haya sido explotada o conocida por las potencias mundiales y las grandes corporaciones transnacionales, es susceptible de ser convertida en propiedad privada, a través del mecanismo de Patentes, en un inicio (década de los ochenta) de todas aquellas formas de vida vegetal y animal creadas o alteradas en laboratorio y últimamente de aquellas ubicadas en los bosques y selvas. La biopiratería consiste en registrar en una oficina de patentes de los países desarrollados cualquier especie para ellos desconocida, reclamarla como una forma de vida nueva creada en laboratorio y apropiarse así del medio de sustento y reproducción de muchos habitantes del mundo, ya que las corporaciones se valen del conocimiento acumulado por la población local sobre las capacidades curativas de las plantas y otros recursos para explotarlos comercialmente, convirtiéndose en una atractiva área de negocios. Por ejemplo, la DuPont registró en 2000 una variedad de maíz con alto contenido de aceite y ácido oleico, similar a las existentes en México”.
- Como producto de la investigación científica, “los genes son económicamente atractivos; algunos genomas vegetales y de otras especies se han decodificado completamente para incrementar la productividad agrícola. De esta manera, todo ser vivo tiene un valor económico, es un recurso industrial. Algunos estudio como el de David Pimentel calculan que el valor económico de la biodiversidad global oscila entre 16 y 54 mil millones de dólares por año. La poderosa escuela de botánicos-economistas de Inglaterra y Estados Unidos se centran en estructurar la conservación

de la biodiversidad de acuerdo con incentivos económicos, como una visión utilitaria que trata de inducir a los países a que inviertan en la biodiversidad porque más allá de sus valores ecológicos están sus virtudes económicas.” (Antulio Sánchez, Milenio 23/10/2001).

- En 2001 como resultado de la lucha comunitaria indígena se logró la cancelación del proyecto de bioprospección ICBG Maya evitando que las plantas y los conocimientos indígenas chiapanecos se conviertan en productos médicos patentados por empresas transnacionales, deteniendo la fractura de los valores comunitarios, el despropósito de aprovechamiento desigual basado en el lucro y la exclusión que hoy dominan al mundo (José Galán, La Jornada, 2/12/2001).
- Como modo de presagio de lo que ya se veía venir Silvia Ribeiro (La Jornada, 3/08/2002) argumenta que tanto “el Convenio de Biodiversidad, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual recomiendan a los países proteger en sus normativas nacionales el conocimiento tradicional, no por medio de lo que sería lógico, que es afirmar la existencia de las culturas tradicionales y sus derechos integrales a la cultura, la tierra, el territorio y los recursos, para que estos sigan siendo comunales y no puedan ser privatizados, sino mediante norma la firma de acuerdos que permitan compartir los beneficios derivados del uso de estos recursos y conocimientos por parte de las multinacionales u otras instituciones”.
- Carlos Fazio (La Jornada, 26/08/2002) en su opinión sobre El sureste: botón transnacional, señala que “la riqueza en biodiversidad es también objetivo geoestratégico de Washington que viene trabajando desde hace varios años por diplomáticos de la embajada de los EEUU en México y mediante continuas misiones a la selva Lacandona y la cuenca del Usumacinta de representantes oficiales y/o encubiertos de la USAID con proyectos sociales de infraestructura transfronteriza, con socios como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y con los servicios *in situ* de ONG pantalla, como la californiana Conservation Internacional.”

- Lo que a la biotecnología le interesa “no es salvar al mundo del hambre, sino hacer negocio” (Karina Avilés, La Jornada, 3/09/2002) a decir del chef francés Federic Roger Marcel Bodelin Touron quien hizo una puntual crítica a la forma en que las trasnacionales uniforman y deforman la alimentación en un ciclo organizado por la FES Cuatitlán de la UNAM.
- El director del CONACYT anunció que tras haber sido aprobada la Ley de Bioseguridad en México emprenderá una “cruzada” para que especies del país con valor comercial que vayan a ser modificadas genéticamente las patenten mexicanos de manera inmediata, antes de que lo hagan los extranjeros, como sucedió con el agave. Mientras que José Sarukhan de la Conabio señaló que México debe apostar a las denominaciones de origen más que por las patentes, porque, por ejemplo la industria farmacéutica del país no puede competir con las trasnacionales (La Jornada, 23/02/2005).
- Alberto Cárdenas, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Natrales anunció que en Chiapas se abren oportunidades para mercados legales de los recursos genéticos y la biodiversidad, ya que esa entidad es la segunda más rica en el país en esos recursos (Angélica Enciso, La Jornada, 8/03/2005), anunciado durante la firma de una carta de intención con los gobiernos de Chiapas y de Wisconsin para abrir a la inversión privada los 6 millones de hectáreas de bosques en el Estado. Ignacio March de The Nature Conservancy señaló que los indígenas y campesinos de Chiapas deben incluir a la iniciativa privada y organismos ambientales como sus aliados (Angeles Mariscal, La Jornada, 7/03/2005).
- Patentan empresas japonesas genes del maguay espadín de Oaxaca (Víctor Ruiz, La Jornada, 13/04/2005).

- **Biodiversidad y tráfico de especies**

- A conservación 14 regiones de América del Norte de acuerdo con el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad de la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte en las que se incluyen el arrecife y la selva mayas, el Eje Neovolcánico Transversal, Golfo de California, Corredor del Río Bravo y la Laguna Madre, selva maya y selvas cálidas secas y cálidas húmedas del sureste de México, ante la inminente pérdida de especies. Entre los objetivos del proyecto se encuentran identificar y evaluar las vías adecuadas para conservar, fomentar y restaurar la biodiversidad; examinar instrumentos y mecanismos para la conservación; establecer una iniciativa de monitoreo de ecosistemas, crear redes de expertos que analicen y recomienden acciones sobre las amenazas a la biodiversidad, así como promover el uso sustentable de sus productos y servicios (Angélica Enciso, La Jornada, 5/02/2001).
- Loros, guacamayas y pericos han sido erradicados en más de 90 por ciento de su medio silvestre en México. Sus precios en el exterior oscilan entre los mil 500 a seis mil pesos (Fredy Pérez, El Universal, 18/02/2001).
- Ezequiel Ezcurra, presidente del INE señala que la investigación ecológica en México se hace de forma individual y dispersa, el reto es atraerla a los grandes proyectos nacionales para lograr soluciones (Angélica Enciso, La Jornada, 4/03/2001).
- El gobierno de Tamaulipas alienta el turismo cinegético en áreas como la reserva ecológica El Cielo y Laguna Madre (La Jornada, 15/10/2001).
- El tráfico de especies es tan rentable como el narcotráfico, dejando ganancias anuales por 5 mil millones de dólares en el mundo y por ello ha crecido 20 por ciento las especies en peligro de extinción. El precio de una guacamaya oscila entre 12 y 15 mil pesos pero en EEUU se vende hasta en 4 mil dólares (Notimex, Milenio, 29/04/2002).

- Atrae el Banco Mundial la biodiversidad de Centroamérica y el sureste de México, impulsando un plan para preservar la zona, que encierra siete por ciento de la riqueza natural del planeta. En Managua, Nicaragua se estableció la oficina regional del GEF que coordina los trabajos del CBM con 16 millones de dólares estadounidenses. El CBM es un sistema de ordenamiento territorial que incluye las 597 áreas naturales de toda la región, las cuales tienen regímenes de administración especial, cuentan con zonas núcleo e impulsan servicios ambientales, como el turismo. La idea es interconectar las reservas y ayudar al desplazamiento de la diversidad biológica entre áreas protegida (Angélica Enciso, *La Jornada*, 13/01/2003).
 - La subprocuradora de la Profepa, Diana Ponce, sostiene que esa dependencia tiene en su totalidad 300 personas para la inspección y vigilancia de recursos naturales, incluyendo bosques, playas, vida silvestre y las áreas naturales protegidas, lo que es insuficiente para atender los 144 playas de anidación de la tortuga marina (Héctor Guerrero, *Reforma*, 13/01/2004). Mientras que sólo existen 71 inspectores en los 69 puntos fronterizos y en el interior del país según informa el director de Puertos, Aeropuertos y Fronteras (Gabriela Guerrero, *Milenio*, 29/10/2004).
- **Impactos en los espacios protegidos**
 - Carlos Fazio (*La Jornada*, 26/08/2002) señala que “la compañía embotelladora de bebidas Coca Cola que tras la victoria de la actual administración incrementó sus instalaciones en Chiapas obtuvo un cambio de uso de suelo para extracción, procesamiento y embotellamiento de agua en el acuífero más rico del valle de Jovel (San Cristóbal de las Casas) ubicado en las faldas del Huitepec, una reserva ecológica administrada por Pronatura (ONG conservacionista, cuyos fondos provienen, en parte, de Coca Cola-México)”. Asimismo, “la obra faraónica, que comenzará en la frontera entre el Petén guatemalteco y Marqués de Comillas, Chiapas, y terminará en Tabasco, provocará la inundación de un área calculada en 12 mil kilómetros cuadrados, afectando 800 sitios arqueológicos y asentamientos cooperativistas con más de 50 mil personas, de hecho esta región es la más militarizada de Mesoamérica”.

- La búsqueda de plantas y semillas en las selvas tropicales, para su explotación medicinal y alimenticia por parte de consorcios como Savia, de Grupo Pulsar que patrocina dos estaciones de investigación cercanas a la Reserva de la Biosfera Montes Azules, llamadas Espacios Naturales con personal académico y de investigación de la UNAM y de la Semarnat, llega a generar ganancias anuales de hasta 30 mil millones de dólares, tan solo para la industria farmacéutica. Savia, por sí sola, registra ventas anuales por dos mil 700 millones de dólares (Araceli Muñoz, Milenio, 18/11/2002).

- Robert Constanza, fundador de la economía ecológica en una entrevista realizada por Farhad Manjoo (Milenio, 24/08/2002) mencionó que para la conservación por la vía de espacios protegidos y mediante un mecanismo de red hipotética de 15 por ciento de la biosfera terrestre y 30 por ciento de los océanos, bajo un supuesto que ya se estaba gastando 6 mil 500 millones de dólares para la conservación, pensó que al expandir esta área hipotética requeriría de 45 mil millones de dólares al año en todo el mundo, es decir que en términos absolutos cada nación debiera gastar alrededor de 225 millones de dólares anuales para conservación de espacios protegidos para los porcentajes hipotéticos establecidos. Aunque esta cifra se ve de gran magnitud, en realidad es una pequeña fracción comparada con el presupuesto global militar. Si esta cifra la comparamos con el territorio protegido en México hacia la meta de 2006, el gobierno mexicano debería devengar alrededor de 75 millones de dólares anuales para proteger dicho territorio, es decir, 825 millones de pesos anuales. Actualmente, el presupuesto para la administración de áreas naturales protegidas con fondos provenientes de la Conanp, el Fondo Mexicano para la Protección de la Naturaleza con recursos GEF y otros donantes son de 86 millones 453 mil de pesos (Semarnat, 2004).

- A pesar de la declaración de la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala como ANP, la isla Cocina se otorgó en concesión a un grupo que pretende aprovechar la belleza natural y promete causar un bajo impacto de la biodiversidad del sitio. Se trata de un campamento turístico con una capacidad para 150 personas, que excluye a las

comunidades locales, beneficia a pocos y genera daños ecológicos (Iván Restrepo, La Jornada, 2/07/2001).

- Alfredo Ledezma de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informó que mil ejidatarios y campesinos están reforzando la labor de vigilancia en los municipios michoacanos de la reserva de la Mariposa Monarca para combatir la tala clandestina (Ernesto Martínez, La Jornada, 4/11/2003).
- Las zonas áridas que comprenden cerca del 60 por ciento del país, no tienen un aprovechamiento sustentable, por una parte hay sobreexplotación de la materia prima, entre saqueos y descuidos, y por otra se desconoce lo referente a los sistemas biológicos y la diversidad que tienen según Alfonso Valiente del Instituto de Ecología de la UNAM. Hay un uso generalizado de pocas plantas del desierto. Entre ellas la candelilla con la que se crean ceras; el guayule, sustento de toda industria de la producción del hule, y la jojoba, restringida exclusivamente al territorio mexicano, aunque la industria que las procesan se encuentran en Estados Unidos. Estas zonas son muy importantes como el caso de la reserva Valle de Tehuacan-Cuicatlán que cuenta con 10 mil kilómetros cuadrados con tres mil especies de plantas, de las cuales mil son útiles (Rocío Tapia, Milenio, 4/08/2001).
- La Profepa tiene identificadas nueve zonas forestales en 11 entidades con ingobernabilidad: la sierra Tarahumara, la reserva de la biosfera Mariposa Monarca, Santa María Ocotán, Uxpanapa, Sierra de Petatlán y Coyuca de Benítez, los parques nacionales Zoquiapan e Izta-Popo, la sierra de Zempoala, Huitzilac-Ocuilán-Ajusco, los Chimalapas, la Selva Lacandona, Marqués de Comillas y Montes Azules (Angelica Enciso, La Jornada, 12/08/2002).
- Para combatir el delito de tala clandestina, se reforzarán la medias en 2005 ente las que resaltan disminuir la distorsión que en los mercados produce la introducción de madera ilegal, enmascarada con madera legal, abatir la impunidad en círculos empresariales y políticos, efectuar vigilancia remota (a través de imágenes satelitales),

operativos aéreos e instalación de cámaras de videovigilancia en el Parque Nacional Izta-Popo y cinco cámaras en Montes Azules, Chiapas (Carolina Gómez, La Jornada, 27/12/2004).

- La reserva del Delta del río Colorado podría desaparecer por el insuficiente e inestable abasto de agua, así como por la salinidad y altos índices de selenio en los humedales del río Hardy y en la Ciénega de Santa Clara., pero la mayor amenaza es la falta de acuerdos formales entre México y los EEUU que reconozcan todos los elementos de valor ecológico (Matilde Pérez, La Jornada, 4/02/2001).
- El modelo empresarial del actual gobierno mexicano, las reservas naturales protegidas también son negocios. El parque nacional Cañón del Sumidero se convertirá a partir de abril en un nuevo atractivo turístico donde el Fondo Chiapas, inversionistas privados y como operador y socio el Grupo Xcaret-Xel-Ha, construirán un parque recreativo turístico con una inversión de 8.5 millones de dólares, tras haberse liberado el decreto para la compra de 60 hectáreas, aunque el desarrollo sólo ocupará seis hectáreas (Víctor Cardoso, La Jornada, 8/03/2001).
- A 18 años de que la Secretaría de Marina tomó la responsabilidad de regenerar la flora y fauna del sistema arrecifal veracruzano, aún no existe un reglamento de parte de las autoridades ambientales que regule su futura explotación y dé lugar a que la Armada entregue a las autoridades ambientales el control de los arrecifes (Jesús Aranda, La Jornada, 21/04/2001).
- La Conanp señaló la existencia del deterioro del área natural protegida de Palenque y Bonampak, cuya selva fue eliminada al ser descubiertos. Cristina Montenegro del PNUMA señaló que la globalización se ha convertido en seria amenaza para las culturas ancestrales ya que pueden desaparecer 2 mil 500 idiomas indígenas en América Latina y el Caribe (Angélica Enciso, La Jornada, 13/06/2001).

- La Cámara de Diputados aprobará el cobro de 20 pesos para acceder a áreas naturales protegidas, el presupuesto destinado a la conservación del territorio y las especies se duplicará de 200 a 400 millones de pesos al final del sexenio (Enrique Méndez, La Jornada, 24/11/2001). Con este recurso se creará un fideicomiso para garantizar que el dinero recaudado sirva para las acciones de conservación en ellas (Thelma Gómez, Milenio, 24/11/2001).
- Se requiere otorgar un valor agregado, en beneficio de los pueblos, a los bienes y servicios asociados a la diversidad biológica, organización social, riqueza cultural, arqueológica, geológica, histórica de la región, como estímulo a la conservación y como reconocimiento al valor de productos únicos y de alta calidad, que no pueden medirse por estándares de costos y precios o productividad internacional (Diódoro Carrasco, Milenio, 31/10/2002).
- La reserva de Cuatrociénegas, en riesgo por la expansión agrícola y la explotación de acuíferos de modo intensivo para el cultivo de la alfalfa (Angélica Enciso, La Jornada, 12/12/2002).
- Durante la presentación de la estrategia conjunta para la conservación de la biodiversidad en Montes Azules, expertos señalaron que la protección y defensa de la selva Lacandona y sobre todo la reserva de la biosfera es un tema de seguridad nacional y debe ser una prioridad para el gobierno y la sociedad (Víctor Ballinas, La Jornada, 27/06/2003). Esta reunión fue convocada por Ignacio March quien antes de ser encargado en México de la Oficina de The Nature Conservancy, lo fue de la californiana Conservation Internacional. Sus comentarios disfrazados iban directo contra el movimiento zapatista que controla la región pero no se refirió a la gran invasión militar y del capital trasnacional en la misma. Ernesto Enkerlin, de la Conanp, mencionó la existencia de 42 grupos irregulares que dañan los ecosistemas.
- Especialistas que participaron en el análisis de la iniciativa de ley que busca la conservación de la biodiversidad y la proyección ambiental de Chiapas propusieron

que la iniciativa privada y los organismos internacionales intervengan en la elaboración de programas de manejo de las áreas naturales protegidas, en su mayoría habitadas por comunidades indígenas, a lo que estas se oponen (Angeles Mariscal, La Jornada, 7/03/2005).

- La Semarnat cerró al turismo la reserva nacional Zona del Silencio debido al saqueo, por parte de los paseantes, de restos meteoritos, fósiles, tortugas del desierto y cactus, además de la caza de venado que practican en esta área y se analiza el cobro la entrada una vez su reapertura (Saúl Maldonado, La Jornada, 26/03/2005).
- Con la entrada en vigor de decreto de la administración de Ernesto Zedillo en diciembre de 1999 por el que prohíbe el uso en té o infusión de 76 plantas medicinales sugiere la discriminación del gobierno de la medicina tradicional, pero ambiciada por las multinacionales (Miguel Ángel García, Suplemento Ojarasca, en La Jornada, noviembre/2003). Este decreto devalúa la cultura indígena e incluso la persigue penalmente, pero beneficia a la medicina moderna. Entre las hierbas prohibidas están el árnica, epazote, ajenojo, anís estrella, poleo y ricino, como si la farmacopea alopática no causara un sinnúmero de efectos secundarios nocivos y contraindicaciones.
- Con las recuentes estafas de transnacionales a productores rurales, los chiapanecos de los Altos terminarán consumiendo “café de Vietnam, tortillas de maíz adulterado de Estados Unidos, carnes frías y viejas de Canadá, melones de Hawai, vinos y manzanas chilenos, chiles jalapeños procedentes de China y comiteco (bebida tradicional de esta entidad) de Japón.” (Juan Balboa, La Jornada, 8/01/2005).
- Las plantas medicinales y curativas de Michoacán corren peligro de desaparecer debido a la tala inmoderada, el intermediarismo y el constante cambio de uso de suelo en la Meseta Purépecha (Ernesto Martínez, La Jornada, 3/05/2005).

- Laura Carlsen en una entrevista con Angelica Enciso (*La Jornada*, 22/04/2003) menciona que entre las transnacionales conservacionistas que representan intereses de grandes corporaciones figuran el Fondo Mundial para la Naturaleza, *Conservation International*, *The Nature Conservancy*, además de agencias gubernamentales de Holanda y Alemania, así como la NASA estadounidense, que son las que influyen en los megaproyectos Plan Puebla Panamá y el Corredor Biológico Mesoamericano, bajo esquemas de pago por servicios ambientales que incluyen proyectos de bioprospección, ecoturismo y sumideros de carbono. Enciso también se refiere a lo señalado por Gian Carlo Delgado sobre el Plan Puebla Panamá en materia de infraestructura carretera, la cual está planeada en cruzar los manglares de Tabasco, dividir la biosfera maya en los tramos Tikal-Calakmul; el Naranja y El Ceibo en Guatemala, el Canal Seco en Nicaragua y zonas megadiversas de toda Mesoamérica.
- Para legitimar la ampliación del desarrollo turístico Rivera Cancún, que prevé destruir 264 hectáreas de manglares (así como en el puerto de Manzanillo, Colima) la Semarnat modificó la norma oficial mexicana 022 pese al rechazo de la comunidad ambientalista mexicana, ya que a decir del propio Secretario, se decidió la modificación porque detenía inversiones por 500 millones de dólares, ignorando que los manglares en México proporcionan un valor de alrededor de 14 mil 850 millones de dólares al año, al coadyuvar en materia ambiental a la pesca (Angélica Enciso, *La Jornada*, 16/12/2004).
- El movimiento SOS Bahía denunció que el gobierno del Estado de Guerrero, ha puesto en riesgo la ecología de Zihuatanejo con la venta de los 170 mil metros cuadrados del Cerro del Vigía, que según el contrato de compraventa, pretende ser convertido en fraccionamiento residencial, y esto no debería ser porque se trata de una selva virgen (Sergio Flores, *Reforma*, 15/07/2003).
- Presentan proyecto de centro invernal con 19 pistas para esquiar en nieve en el Nevado de Toluca ocupando una porción de este parque nacional (Inti Vargas, *Reforma*, 31/08/2003).

- Devastan reserva forestal de San Cristóbal, Chiapas. En sólo 4 meses se destruyeron 10 hectáreas en el cerro del Huitepec, argumentando el presidente municipal que para ello no se requiere permiso. (María Teresa del Riego, Reforma, 14/10/2003).
- Venderán ejidatarios de Quintana Roo 10 mil hectáreas a inversionista estadounidense que incluye parte de la reserva de Yum Balam (David Sosa y Javier Chávez, La Jornada, 1/11/2003).
- Daña PEMEX a las reservas de Pantanos de Centla y Laguna de Términos (Luis Mendoza, Reforma, 18/04/2004).
- Protegen en papel reservas naturales y apuestan a fondos internacionales para conservación ya que se requiere cuadruplicar los recursos actuales para revertir décadas de descuido de humedales, señala la Conanp (Sonia del Valle, Reforma, 22/04/2004).
- Devastación institucional en el sistema lagunar La Encrucijada, en Chiapas (Hermann Bellinghausen, La Jornada, 23/10/2004).
- El Cerro de la Silla, nuevo blanco de la ola privatizadora en el área natural protegida que, según la Semarnat, se compensaría el daño ecológico (David Carrizales, La Jornada, 20/12/2004).
- El Banco Mundial tiene ingerencia en cuatro estados mexicanos con mayor riqueza biológica (Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Yucatán) cuyos proyectos incluyen el desarrollo de instituciones para el manejo del medio ambiente, la descentralización de la administración ambiental y el mejor manejo de los recursos naturales; asimismo, ofrece ayuda para el diseño de políticas del sector. El programa de consolidación del sistema de ANPs será manejado por un organismo del Banco Mundial, considerando 34 zonas prioritarias en las que invertirán 60 millones de dólares, 25 aportados por el

gobierno federal y 15 por la iniciativa privada (Angélica Enciso, La Jornada, 24/02/2002).

El número de ejemplos parece interminable, sin embargo los señalados nos dan un panorama de la situación en que se encuentran los espacios protegidos en México, sus fortalezas y debilidades, así como la identificación de los puntos donde la política pública debe enfatizarse en el cumplimiento del objetivo de la conservación.

Conclusiones

Los conceptos sobre el espacio geográfico y la producción de la naturaleza constituyen el fundamento para abordar el tema de la conservación de espacios protegidos desde la disciplina geográfica en un momento idóneo para enmarcar a este tópico dentro del horizonte de las nuevas geografías, de tal suerte que se trate a esta disciplina desde su perspectiva social para responder a las necesidades de la sociedad y la solución de los problemas ambientales con base en una política pública que no sólo abarque el contexto biológico, ya que lo que interesa no es sólo la protección de los entornos físicos y biológicos sino también los sociales.

Tanto la legislación como el diseño de las políticas públicas de espacios protegidos responden al discurso ambientalista de los grupos poderosos que ostentan el poder gubernamental y el mercado global. Esto se ha observado en el desarrollo de la presente investigación.

En un inicio la creación de los parques nacionales respondían a una lógica preservacionista sustentada en la ética biológica de proteger espacios considerados prístinos y que debía imponerse un límite al acceso humano porque era considerado como el gran depredador. Sin embargo, esta categoría de protección derivada de su origen en los EEUU obedecía también a una lógica de apropiación del espacio por parte del grupo hegemónico en el poder que encontraba numerosas oposiciones por parte de los grupos culturales originarios. La forma de lograr esta apropiación fue una mayor concentración de estos grupos en reservas indígenas fuera de los espacios que se consideraban prístinos pero que contenían un valor económico, sino en el momento de su creación sí para el futuro.

Este diseño de parques nacionales duró por más de un siglo como la base de las políticas preservacionistas, que incluso perdura hasta nuestros días. La creación de la categoría de las reservas de la biosfera, principalmente para ser realizadas en el mundo periférico obedeció también al discurso ambientalista de la época, generado por un lado por el surgimiento de los movimientos pacifistas y ambientalistas de la década de los setenta del siglo XX que se daba cuenta de la existencia

CONCLUSIONES

de grupos humanos que vivían dentro de estos espacios protegidos, que realizaban actividades económicas para su subsistencia pero que también las prácticas económicas imperantes del desarrollismo las orillaban a satisfacer tanto al mercado interno como al externo, conllevando a una apropiación cada vez mayor del espacio derivado tanto del conocimiento tradicional que los pobladores tienen para el usos y usufructo de los recursos de sus tierras como la utilización tecnológica surgida desde la ciencia y aplicada por los gobiernos en forma de política pública.

No es sino hasta la década de los noventa cuando surge desde un organismo internacional, la UICN, la creación de nuevas categorías de conservación diferentes a las de parques nacionales (preservacionista) y reservas de la biosfera (utilitarista). Estas nuevas categorías intentan uniformar la política pública de las naciones, trasladadas a partir de un sustento jurídico que le da certeza a quienes se apropian de los recursos del espacio.

Por un lado se crean espacios protegidos de corte preservacionista como los monumentos naturales y los santuarios de biodiversidad en extensiones mucho menores del resto de dichos espacios porque su objetivo es preservar alguna unidad geomorfológico del espacio o alguna comunidad de especies que se encuentre bajo algún estatus de riesgo que define la UICN, traducida en normas ambientales por la legislación mexicana. Asimismo, dentro de estas nuevas categorías surgen otras dos de carácter utilitario o conservacionista: las áreas de protección de flora y fauna y las áreas de protección de los recursos.

Al inicio del año 2005 en México se promulga una reforma legislativa enfocada al aprovechamiento de los recursos contenidos en todos los tipos de espacios protegidos a partir de una zonificación que decide la autoridad gubernamental encargada de la política pública en la materia. Sin embargo, la utilización sugerida no es en función del interés de las comunidades para utilizar su espacio, sino para la creación de mecanismos de incidencia de instituciones financieras internacionales y capitales privados de empresas nacionales e internacionales a cambio de un beneficio económico y administrados cada vez más no por organizaciones locales sino por agencias de cooperación de los estados capitalistas centrales y sus organizaciones no gubernamentales influyentes.

CONCLUSIONES

Para el caso de México se nota el apoyo que se les da a organizaciones sociales importantes con capital extranjero, así como aquellas organizaciones diseñadas desde los gobiernos centrales como lo han sido The Nature Conservancy y Conservation Internacional, quienes son las que mayor incidencia tienen en las iniciativas aplicadas a la región mesoamericana, principalmente para los ecosistemas tropicales, como lo es la del Corredor Biológico Mesoamericana, que no surge como iniciativa local sino por imposición del Banco Mundial.

La uniformidad de las categorías de conservación de espacios protegidos obedece también al discurso de la globalización sustentable a la que se hizo referencia en los capítulos de esta investigación, ya que se plantea un tipo de aprovechamiento de los recursos contenidos en dichos espacios pero no sólo de los pobladores sino de cualquier agente externo que convenga con las comunidades. No obstante, al ser estos espacios tratados bajo la lógica de la territorialidad, el gobierno en su carácter de juez despoja a las comunidades y ejidos de sus terrenos para otorgarlos a los agentes externos para su administración y gestión territorial y de los recursos que contiene, como se ejemplificó en el caso de Calakmul.

Al revisar la política conservacionista mexicana de espacios protegidos se infiere una relación importante con las categorías de conservación y los tipos de participación social planteadas en el capítulo segundo. La estrategia de representatividad sugiere el incremento de la superficie protegida con bases eminentemente biológicas y no sociales, salvo el caso de proteger recursos estratégicos que como bien se sabe su carácter estratégico se decide a partir del discurso ambientalista gubernamental impuesto por los agentes externos a dichos espacios.

No obstante, es preciso remarcar que la política conservacionista mexicana de espacios protegidos no ha sido en función del incremento de la superficie protegida sino al contrario, toda vez que la autoridad federal sólo reconoce 151 espacios protegidos (aunque recién el viernes 3 de junio se habló de la creación de 13 espacios protegidos más para finales de 2005) cuando en realidad son 243 espacios protegidos los que corresponde conservar a dicha autoridad.

La estrategia de diseño se inspira en la creación de regiones prioritarias de conservación sujetas a programas de desarrollo, ordenación ecológica y política de microcuencas, sin embargo, esta

CONCLUSIONES

categoría no está sustentada jurídicamente en alguna ley sino que es una creación reglamentaria de finales del año 2000 por lo que, a pesar de su existencia, estas aún carecen de certeza jurídica ya que en la LeyGEEPA no se contiene la función que tienen estas regiones ni los objetivos que persigue.

La estrategia de incentivos también obedece a la uniformidad internacional que persigue el discurso ambiental global, ya que bajo el instrumento de pago por servicios ambientales, que no dejan de ser subsidios aunque la autoridad federal pretende no concebirlas como tales porque es contrario a su lógica gerencial, se pretende beneficiar no sólo a las comunidades que son propietarias de los recursos sino también a empresas y tierras privadas beneficiadas de este recurso presupuestal. Un ejemplo de lo anterior se da en 1997 con la reforma a la Ley Forestal cuyo principal objetivo fue la legalización de las plantaciones forestales comerciales para la cual se creó una bolsa de subsidios de 260 millones de pesos cuya distribución fue 60 millones para las organizaciones forestales sociales y 200 millones para el capital privado como la *Internacional Paper Company*, Grupo Pulsar y *Smurfit*. En los últimos años, los subsidios para el pago por servicios ambientales benefician a 127 mil hectáreas de bosques a razón de 307 pesos por hectárea conservada al mes. No obstante que para el año de 2004 se aprobó un presupuesto de cerca de 250 millones para este tipo de incentivo (subsidio), derivados del Acuerdo Nacional para el Campo, en realidad se ejerció un décima parte porque sólo se expidieron las reglas de operación para el monto propuesto originalmente por el ejecutivo y no por el que finalmente aprobaron los diputados.

La estrategia relacionada con la participación está enfocada al mecanismo de generar redes comunitarias para intercambiar experiencias o bien para su participación mediante consejos consultivos que controla la autoridad federal. En este sentido se vislumbra una participación de carácter mixto en función de las categorías señaladas en el capítulo segundo: participación por incentivos, participación por consulta, participación funcional y participación interactiva. De todas formas, el objetivo de la conservación debiera sugerir la participación autogestiva, independiente de las decisiones donde las comunidades desarrollan su proyecto de forma autónoma, pero esto aún no se cumple porque el discurso ambientalista gubernamental no lo permite, ni en la legislación ni en la política pública.

CONCLUSIONES

La estrategia de cultura está basada únicamente bajo la forma de comunicación social y no así como una estrategia en la cual los valores de los grupos culturales se reflejen en la política para su beneficio.

Con base en lo anteriormente expuesto la política conservacionista mexicana de espacios protegidos refleja lo siguiente:

- Está diseñada con base en la protección de los componentes de los entornos físicos y biológicos y existe una escasa aproximación a la conservación de los aspectos sociales que convergen en dichos espacios. Esto es en función que su diseño tiene una carga mayor de las aportaciones de la biología de la conservación y escasos elementos antropológicos y geográficos desde la producción de la naturaleza y del espacio.
- Los espacios protegidos recaen bajo la denominación de áreas porque lo que interesa inicialmente es proteger un polígono de la superficie sin tomar en cuenta su componente social, obedeciendo al discurso ambiental global que insta a los gobiernos a decretar espacios protegidos para cumplir con una cuota de superficie protegida sin que se valore el entorno social, a pesar que es este del cual se apropia la sociedad en forma de tenencia de la tierra, dándole significado al espacio y no sólo sus componentes físicos y biológicos. Y si no se entiende esa producción que se hace de la naturaleza no se entiende nada.
- Las estrategias contenidas en la política pública de conservación también están obedeciendo al discurso político de la globalización sustentable porque lo que ahora importa no es el reconocimiento que tienen las comunidades sobre el espacio que han construido y apropiado sino que se abren los caminos adecuados con base en la legislación para que los agentes externos a dichos espacios sean los que conduzcan la futura utilización de estos espacios.
- La participación social es eminentemente consultiva, pretendiendo que los conflictos se resuelvan en una mesa de discusión que no es vinculatoria, en donde la voz cantante y sonante la lleve la autoridad federal, pero además los otros agentes externos a las comunidades toman decisiones sobre un espacio que no les pertenece, escudándose en el

CONCLUSIONES

discurso ambientalista impuesto por el centro que reconoce una responsabilidad compartida de la crisis ecológica.

En resumen, para que la política conservacionista mexicana de espacios protegidos pueda ser efectiva requiere de una reformulación basada en un cambio en el discurso ambientalista hegemónico que cómodamente pretende sustentarse en lo dictado por el marco internacional. Con esto no se pretende menospreciar los distintos esfuerzos que se han impreso en diversos acuerdos globales sino que la política debe recoger aquellos que realmente impliquen un beneficio social traducidos a la realidad que se vive en la nación. Se requiere fortalecer a las instituciones sociales en lugar de apostar a la gestión impuesta por agentes externos a los espacios protegidos. La participación social debe ser autogestiva y no consultiva si es que realmente se requiere conservar los entornos físicos y biológicos.

También se requiere de una política económica aplicada a los espacios protegidos que no conduzca sólo al incremento de la superficie protegida sino que devenga en el beneficio social. Si bien es cierto que los recursos presupuestales se han incrementado cuatro veces desde 2001, debido que anteriormente el enfoque de la conservación estaba sujeto a la protección biológica de especies estratégicas para el comercio del futuro, con el nuevo presupuesto de 600 millones de pesos, que aún resulta insuficiente para la administración de los espacios ya que se requieren mayores recursos para la vigilancia, proyectos productivos y subsidios para la conservación, se deben formular los programas de manejo de más espacios que aún no cuentan con ellos (que son la mayoría) para beneficiar a los pobladores porque solo así beneficia la globalidad.

Resulta también impostergable dar certeza jurídica a los actores sociales que poseen el espacio protegido, no sólo bajo los mecanismos actuales sino ir más allá para el reconocimiento de las tierras y territorios indígenas para que protejan sus recursos, reconociéndose su derecho de apropiación y utilización sin que medien agentes externos porque continuaría la lógica del discurso ambiental hegemónico.

En todo esto la Geografía tiene mucho que aportar en el diseño de la política pública. La próxima administración gubernamental sexenal debe cumplir con la deuda social histórica que tiene

CONCLUSIONES

con la conservación de espacios protegidos visualizada en la lógica anteriormente expuesta para dar solución a los conflictos sociales que produce la desterritorialización de los procesos de creación de espacios protegidos. La sociedad busca cada vez más el sentido de pertenencia de su territorio que el discurso globalizador hegemónico le pretende arrancar. Esta política nunca más debe estar orientada para satisfacer este discurso sino que a partir del agente social se definan las estrategias de la conservación.

Bibliografía

- Álvarez, J. (1992). Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural. Espasa-Calpe Universidad. Madrid, España.
- Ballart, J. (1997). El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Editorial Ariel. Barcelona, España.
- Berchin, S. (2002). Prefacio del libro Contested Nature. State University of New York Press. USA.
- Borgström, B. (1997). The way the world is going: the society-nature dichotomy in development rhetorics. En *Nature and Society in Historical Context*. Cambridge University Press. United Kingdom.
- Brand, U. y Görg, C. (2002) ¿Globalización sustentable?. En Chiapas 15. ERA-IIE UNAM. México.
- Brañes, R. (1994). Manual de derecho ambiental mexicano. Fundación Mexicana para la Educación Ambiental y Fondo de Cultura Económica. México.
- Delgado, G. (2002). La amenaza biológica. Mitos y falsas promesas de la biotecnología. Plaza y Janés. México.
- Delgado, O. (2001). Geografía, espacio y teoría social. En *Espacio y Territorios, razón, pasión e imaginarios*. Universidad Nacional de Colombia. Red de Estudios de Espacio y Territorios. Bogotá, Colombia.
- Díaz Polanco, H. (1996). Autonomía regional, la autodeterminación de los pueblos indios. Siglo XXI México.

- Fernández Armesto, Felipe. (2004). Las Américas. Debate, Random House Mondadori. Barcelona, España.
- García, M., Tulla, A. y Valdovinos, N. (1995). Geografía Rural. Colección Espacios y Sociedades Serie No. 10. Editorial Síntesis. Madrid, España.
- González, A. (2003) Mesoamérica: un desarrollo teórico. Posgrado en Antropología Social, Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Iberoamericana. <http://www.albagonzalezjacome.net/dimen.htm>
- Heyden, D. (2001). El cuerpo del dios: el maíz. En *Animales y plantas en la cosmovisión mesoamericana*. González Torres, Yolotl (coordinadora). CONACULTA- INAH, Plaza y Valdés. México.
- Katz, C. (1998). Whose nature, whose culture? Private productions of space and the “preservation” of nature. En *Remaking Reality*. Routledge. New York, USA.
- Kirchoff, P. (1967). Mesoamérica (compilado del suplemento de la revista Tlatoani, D.F. 1967). En *Una definición de Mesoamérica*. Instituto de Investigaciones Antropológicas. UNAM. México.
- Kroeber, A. (1939). Cultural and natural areas of native North América (compilado de University Publications in American Archeology and Ethnology, vol. 38, Berkeley, University of California Press, 1939. En *Una definición de Mesoamérica*. Instituto de Investigaciones Antropológicas. UNAM. México.
- Lefebvre, H. (1976). Espacio y Política, El Derecho a la Ciudad, II. Península. Barcelona, España.
- Lefebvre, H. (1991). The production of space. Blackwell. Oxford, UK.
- Luxemburg, R. (1968). The Accumulation of Capital. New York, USA.

- Meffe, G. K., Carroll, C.R. et alii. (1997). Principles of Conservation Biology. Second Edition. Sinauer Associates Inc. Massachussets, USA
- Marx, K. (1987). El Capital. Vigésima reimpresión, Tomos I y III. Fondo de Cultura Económica. México.
- Melo, C. (2002). Áreas Naturales Protegidas de México en el siglo XX. Colección Textos Monográficos 6. Medio Ambiente. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Geografía. México.
- Milton, K. (1996). Environmentalism and cultural theory. Exploring the role of anthropology in environmental discourse. Routledge. London. United Kingdom..
- Moguel, J. (2001). Claroscuros del Plan Puebla Panamá. De cómo se escamotean los derechos de los indios y se traslada el debate a los presuntos temas de desarrollo. En *Mesoamérica Los Ríos Profundos*. Instituto Maya et al. México
- Montañez, G. (2001). Razón y pasión del espacio y el territorio. En *Espacio y Territorios, razón, pasión e imaginarios*. Universidad Nacional de Colombia. Red de Estudios de Espacio y Territorios. Bogotá, Colombia
- Ortega Valcárcel, J. (2000). Los horizontes de la Geografía. Ariel. Barcelona, España.
- Pi i Murugó, A. (1998). Autonomía de los autonomistas. Revista Memoria No.107 Enero 1998. México
- Robinson, J. (1993). The limits to caring: sustainable living and the loss of biodiversity. Conservation Biology, Volume 7, No 1, March 1993.
- Smith, N. y O'Keefe, P. (1980) Geography, Marx and the Concept of Nature. Antipode 12, 2 (1980).

Smith, N. 1990. Uneven Development, nature, capital and the production of space. Blackwell. United Kingdom.

Soriano, R. (2004). Interculturalismo. Entre liberalismo y comunitarismo. Almuzara. Córdoba, España.

Teubal, M. (2001). Globalización y Nueva Ruralidad en América Latina. En *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*. Ph.D. en economía agraria (Universidad de California, Berkeley, California, Estados Unidos); Profesor titular regular de la Universidad de Buenos Aires. Investigador Principal del CONICET en el Centro de Estudios Avanzados.

Western, D. (1994). Linking conservation and community aspiration. En *Natural Connections*. Island Press. USA

Documentos oficiales

Cámara de Diputados (2005). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. México

INE et al (2000 y 2003). Áreas naturales protegidas de México con decretos federales. México.

INE (2001). Áreas Naturales Protegidas de México con decretos estatales. Volumen 1 y 2. México.

Semarnat (2002). Informe de la situación del medio ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales. México.

Semarnat (2003). Tercer Informe de Labores. México

Semarnat (2004). Cuarto Informe de Labores. México

Semarnat et al (2004). México, biodiversidad que asombra al mundo. México